

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO,  
POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS  
UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO, ASÍ COMO EL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTISIETE**

**GLOSARIO**

|                                                     |                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bitácoras                                           | Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado. |
| Código                                              | Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.                               |
| Consejo General                                     | Consejo General del Instituto Electoral del Estado.                                                |
| Constitución Federal                                | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.                                             |
| Constitución Local                                  | Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.                                       |
| Dirección Administrativa                            | Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.                                       |
| INE                                                 | Instituto Nacional Electoral.                                                                      |
| Instituto                                           | Instituto Electoral del Estado.                                                                    |
| LGIPE                                               | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.                                         |
| Ley de Presupuesto                                  | Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.                               |
| OPLE                                                | Organismo (s) Público (s) Local (es) Electoral (es).                                               |
| Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración | Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.             |
| Secretario Ejecutivo                                | Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.                                           |

Subdirección de  
Planeación

Subdirección de Planeación y Evaluación del  
Instituto Electoral del Estado.

Unidades

Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto  
Electoral del Estado.

## ANTECEDENTES

- I. En sesión ordinaria celebrada el veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo CG/AC-0080/2023, la reforma al Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto, a través del cual, entre otras modificaciones, en su artículo 38 se determinó lo siguiente:

*"Con el fin de aprovechar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para el desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Reglamento, las sesiones del Consejo General, se podrán realizar de manera virtual, así como de forma híbrida.*

*Para tal efecto, la Presidencia del Consejo General determinará lo conducente, debiendo informar al respecto a las y los integrantes del mismo en la Convocatoria a la sesión correspondiente."*

- II. El veintiuno de abril de dos mil veintiséis, la Honorable Cámara de Diputados declaró electa como Consejera del Consejo General del INE, entre otros, a la Ciudadana Blanca Yassahara Cruz García, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Derivado de lo anterior, y ante la ausencia de la Presidencia de este Organismo, en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de mayo de la presente anualidad, el Consejo General de INE, mediante el Acuerdo INE/CG272/2026, aprobó la designación de la Maestra Christian Mariana Ceballos Garduño como Consejera Presidenta Provisional del Instituto.

- III. Mediante Memorándum IEE/SPE-037/2026, suscrito el veintidós de mayo del presente año, la Subdirección de Planeación, remitió a la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, la *"GUÍA METODOLÓGICA DE PROGRAMACIÓN EJERCICIO 2027"*, con la finalidad de someterla a la consideración de la Junta Ejecutiva de este Organismo.

En ese sentido, en sesión ordinaria del citado Órgano Central, llevada a cabo el veintisiete de mayo del año en curso, se aprobó el documento en cuestión, mediante el Acuerdo IEE/JE-040/2026.

- IV. Durante el desarrollo de la sesión especial del Consejo General, celebrada el primero de junio de dos mil veintiséis, la Consejera Electoral Christian Mariana Ceballos Garduño, tomó protesta legal como Consejera Presidenta Provisional del Instituto.



- V. Durante los meses de junio y julio de dos mil veintiséis, personal de las Unidades, así como de la Subdirección de Planeación y la Dirección Administrativa realizaron reuniones, en las que se proporcionaron las asesorías para la elaboración de las propuestas de Programas Presupuestarios y el Proyecto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintisiete.
- VI. El veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, la Dirección Administrativa a través del Memorándum IEE/DA-0779/2026, remitió al Secretario Ejecutivo el Programa Presupuestario Institucional y los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas.
- VII. En fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, la Dirección Administrativa hizo de conocimiento de las personas integrantes de la Comisión Permanente Administrativa el Programa Presupuestario Institucional 2027, con sus respectivos anexos, así como el presupuesto de egresos 2027.
- VIII. En atención a lo que precede, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa celebrada el veinticinco de agosto del presente año, se dieron por vistos los documentos antes referidos a través del ACUERDO-03/COPEAD/25082026, mismos que fueron remitidos a la Consejera Presidenta Provisional mediante el Memorándum IEE/PRE-COPEAD-036/2026.
- En seguimiento a lo anterior, la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General remitió al Secretario Ejecutivo, la información señalada en el párrafo que antecede, a fin de ponerlos a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General, quien a su vez los remitió mediante el Memorándum IEE/SE-0927/2026 a la Dirección Técnica del Secretariado de este Organismo, para los efectos señalados.
- IX. La Dirección Técnica del Secretariado de Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, remitió vía correo electrónico, a las personas integrantes del Consejo General, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- X. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las personas integrantes del Consejo General, llevada a cabo de manera virtual el día en que se actúa, las y los asistentes a la misma, discutieron el presente asunto.
- XI. En la fecha en que se actúa, el Consejo General mediante del Acuerdo identificado como CG/AC-0011/2026, determinó los montos del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y obtención del voto de los partidos políticos y candidaturas independientes, correspondientes al año dos mil veintisiete.

## CONSIDERANDOS

### 1. DEL INSTITUTO Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

El artículo 98 numeral 1 de la LGIPE, establece que los OPLE están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la Ley en cita, así como en las Constituciones y leyes locales, rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, paridad de género, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 3, fracción II de la Constitución Local, precisa que el Instituto es el OPLE, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de carácter permanente, al que se le encomendará la función estatal de organizar las elecciones, estableciendo los principios rectores de la función electoral.

Asimismo, los artículos 72 y 73 del Código, indican que el Instituto será autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales y las relativas al mencionado ordenamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75, fracciones I, II y IV del Código, son fines del Instituto:

- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, del Código y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de la ciudadanía;
- Contribuir al desarrollo de la vida democrática; y
- Asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y de los partidos políticos, vigilando el cumplimiento de sus obligaciones.

El artículo 79 del Código, establece que el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto y el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como vigilar que los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto, mismas que se realizarán con perspectiva de género.

El artículo 89, fracciones I, II, XXXVII, LIII y LXI del Código, establece que el Consejo General cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones:

- Determinar las políticas y programas generales del Instituto, y expedir los reglamentos, circulares y lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relativas, así como las contenidas en el Código;
- Conocer y aprobar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del



Instituto, a propuesta de la Consejera Presidenta, y remitirlo en términos de la legislación aplicable;

- Dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplir sus atribuciones; y
- Las demás que le sean conferidas por el Código y las disposiciones legales aplicables.

## 2. MARCO NORMATIVO APLICABLE

### 2.1 CONSTITUCIÓN FEDERAL

El artículo 134 párrafos primero y segundo, establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan las Entidades Federativas.

### 2.2 CONSTITUCIÓN LOCAL

El artículo 50, establece que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tendrá en cada año tres períodos de Sesiones Ordinarias, señalándose lo siguiente:

"...

*1. El primero comenzará el día quince de septiembre y terminará el quince de diciembre y se ocupará de estudiar, discutir y votar las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo que se presenten y resolver los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución. Además, se avocará al estudio, la discusión y la aprobación de la Ley de Ingresos del Estado y de cada Municipio, que habrán de entrar en vigor al año siguiente, así como de las zonas catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, las que se elaborarán y enviarán en términos de la legislación secundaria.*

*El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos a través de aquél, remitirán sus propias iniciativas de Ley de Ingresos a más tardar el quince de noviembre del ejercicio previo a su vigencia; a su vez, en la misma fecha, el Ejecutivo en forma exclusiva deberá enviar la iniciativa de Ley de Egresos del Estado. En el caso de los Ayuntamientos, deberán remitir, para su análisis y aprobación, junto con su iniciativa de Ley de Ingresos, las zonas catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.*

*Una vez que sea aprobada la Ley de Ingresos del Estado, el Congreso examinará, discutirá y aprobará la Ley de Egresos del Estado, que habrá de regir en el ejercicio siguiente, y en su caso, examinará, discutirá y aprobará los presupuestos multianuales que el Ejecutivo proponga establecer en la iniciativa respectiva, destinados a la ejecución de inversiones públicas productivas y otras. Los requisitos y formalidades que el Gobierno del Estado*

*debe observar para asumir obligaciones de pago destinadas a la realización de éstas deben establecerse en la ley secundaria.*

*Si al iniciar el ejercicio fiscal no han sido aprobadas la Ley de Ingresos del Estado y la Ley de Egresos, o únicamente esta última, o las Leyes de Ingresos de cada Municipio, seguirán vigentes las leyes correspondientes al ejercicio anterior, mismas que serán aplicables provisionalmente, hasta en tanto el Congreso emita las aprobaciones respectivas, sin que para éstas medie receso de éste. El Congreso, hasta en tanto no sea aprobada la Ley de Egresos del Estado, en la legislación secundaria, establecerá las obligaciones del Poder Ejecutivo para garantizar la generalidad, permanencia y continuidad de los servicios públicos, la satisfacción de las necesidades básicas de la población, los derechos de terceros, y evitar generar cargas financieras al Estado.*

*II. El segundo comenzará el quince de enero y terminará el quince de marzo, en el que se ocupará de estudiar, discutir y votar las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo que se presenten y resolver los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.*

*III. El tercero comenzará el día quince de mayo y terminará el quince de julio, en el que conocerá de los asuntos mencionados en la fracción anterior.*

## **2.3 LEY DE PRESUPUESTO**

El artículo 2, indica que los Ejecutores de Gasto, en la administración de los Recursos Públicos, entre los que se encuentra este Instituto, deberán observar que se ejerzan con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, igualdad sustantiva, transversalidad y obtención de resultados para satisfacer los objetivos a que estén destinados; sujetándose, en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en la citada Ley para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Aunado a lo anterior, el artículo 3, fracción XXVIII menciona que los "Ejecutores de Gasto", son los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades que realizan erogaciones con cargo a recursos públicos y, en su caso, los Municipios, así como cualquier otro ente respecto del cual el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos tengan control sobre sus decisiones o acciones.

A su vez, la fracción LXXXI del artículo señalado con anterioridad, establece que el "Programa Presupuestario", es la categoría programática-presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Según lo prevé el artículo 6, fracción I, la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración será la instancia competente en el ámbito del Poder Ejecutivo en



materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y seguimiento del Gasto Público, para lo cual sin perjuicio deberá emitir el conjunto de las políticas, normas y lineamientos para la programación, presupuestación, asignación, ejercicio, control y seguimiento de los recursos públicos a que deben sujetarse los Ejecutores de Gasto.

Debe indicarse que, de acuerdo con el artículo 12, el proceso de programación y presupuestación del gasto tiene como finalidad orientar el Gasto Público a la atención de las prioridades establecidas en los programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo, garantizando el uso eficiente de los recursos por parte de cada uno de los Ejecutores de Gasto, y comprende las fases de Programación y Presupuestación.

Para ello, el artículo 14, señala que los Programas Presupuestarios deben contener los elementos que se insertan de forma literal a continuación:

" ...

*I. Los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se pretendan alcanzar, determinados conforme a la Metodología de Marco Lógico;*

*II. Los bienes y servicios que se generen, así como los padrones de beneficiarios, identificando el género, las regiones y los grupos vulnerables a atender;*

*III. La temporalidad de los programas y la designación de los responsables de su ejecución.*

*IV. Las previsiones de gasto necesarias para generar los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido en la Clasificación por Objeto del Gasto y demás clasificaciones que señale la Secretaría;*

*V. La calendarización del Gasto Público, de conformidad con las clasificaciones que señale la Secretaría, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y*

*VI. La demás información y previsiones que se estimen necesarias.*

" ...

Por su parte, el artículo 29, indica que para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos, los Ejecutores de Gasto que deban quedar comprendidos en el mismo, elaborarán anualmente sus anteproyectos y los remitirán a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración a más tardar el treinta de agosto de cada año; tales proyectos se elaborarán de acuerdo con las normas y montos que fije el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría señalada y conforme a los formularios e instrucciones que expida para tal efecto.

Según lo dispuesto por el artículo 99, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, podrán autorizar adecuaciones a sus presupuestos, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a su cargo y deberán emitir las normas aplicables. Dichas adecuaciones serán informadas a las instancias competentes en materia de supervisión, control y fiscalización, buscando no afectar la funcionalidad financiera de los demás programas, especialmente los proyectos estratégicos.

### 3. DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO INSTITUCIONAL Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO

El artículo 89, fracción I del Código, refiere que es atribución del Consejo General determinar las políticas y programas generales del Instituto, considerando que, al momento de ejercer dicha atribución, por disposición legal, esta Autoridad Electoral cuenta con la calidad de Ejecutor de Gasto.

Situación por la cual, la Secretaría Ejecutiva a través de la Subdirección de Planeación elaboró la propuesta del programa presupuestario Institucional y las Unidades elaboraron sus respectivas propuestas de programas presupuestarios para el año dos mil veintisiete; mismas que van orientadas a la mejora continua de procedimientos internos, mediante el establecimiento de objetivos, además de fines estratégicos, medibles y cuantificables; lo anterior, en concordancia con las disposiciones que se desprenden de la Ley de Presupuesto.

Debe indicarse que, en la elaboración de los Programas Presupuestarios, la Subdirección de Planeación, así como las Unidades se ajustaron a la *"GUÍA METODOLÓGICA DE PROGRAMACIÓN EJERCICIO 2027"*, documental que fue proporcionada por la Secretaría Ejecutiva a través de la citada Subdirección.

El documento mencionado previamente, establece que la gestión del Instituto gira en torno de los siguientes ejes:

- a) Cumplir con los logros planeados (Obtención de resultados);
- b) Percepción de beneficio o mejora por parte de la ciudadanía (Generación de valor de la ciudadanía);
- c) Mejora constante en el uso de los recursos humanos, financieros y materiales, así como de procesos, metodologías y técnicas (Administración eficiente y mejora continua); e
- d) Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas.

Atendiendo lo anterior, las Unidades en forma conjunta con la Subdirección de Planeación, elaboraron los Programas Presupuestarios materia del presente instrumento, ajustándose a las siguientes etapas programáticas:

- a) Definición del problema;
- b) Análisis del problema;
- c) Definición del objetivo;
- d) Selección de alternativas;
- e) Estructura analítica del Programa Presupuestario (Pp); y
- f) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):
  - a. Matriz de Indicadores de Resultados - Resumen Narrativo;
  - b. Matriz de Indicadores de Resultados - Indicadores;
  - c. Matriz de Indicadores de Resultados - Medios de Verificación;
  - d. Matriz de Indicadores de Resultados - Supuestos; y
  - e. Matriz de Indicadores de Resultados -Análisis final.



Los Programas Presupuestarios en comento, se encuentran acordes con las estrategias enfocadas de este Instituto; ya que la estructura y contenido de los documentos materia de este Acuerdo, aseguran la debida ejecución de las actividades a desarrollarse por el Organismo para el año dos mil veintisiete, así como para actividades estratégicas para el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026 – 2027, convirtiéndose en una herramienta que permitirá dar seguimiento, no solo cuantitativo, sino también cualitativamente de las tareas realizadas por cada una de las Unidades, centrándose en el cumplimiento de metas institucionales.

Es importante mencionar que desde el inicio del año dos mil veintisiete, el Instituto dará seguimiento de manera puntual a las actividades ordenadas por el Código, relativas al desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026 – 2027, las cuales se realizarán a partir del mes de noviembre del año en curso; situación por la cual los Programas Presupuestarios en alusión permitirán dar continuidad a las etapas del mencionado proceso electoral, asegurando a este Organismo el cumplimiento eficiente con la función estatal de organizar las elecciones.

Derivado de lo señalado en párrafos previos, se puede concluir que los mencionados Programas Presupuestarios de las Unidades están integrados de acuerdo con la metodología que estableció la Secretaría Ejecutiva, instancia que participó en el procedimiento de la determinación de actividades a través de la Subdirección de Planeación, en estricto apego a las atribuciones que contempla el Código y siguiendo los parámetros señalados por la Ley de Presupuesto.

#### **4. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

El artículo 74 del Código indica que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado.

De acuerdo con lo establecido en la fracción LXIV del artículo 3 de la Ley de Presupuesto, la Ley de Egresos del Estado de Puebla es el instrumento normativo que establece las disposiciones y asignaciones de gasto anual para los ejecutores de recursos públicos en el Estado de Puebla; misma que discute, modifica y aprueba el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a iniciativa del Poder Ejecutivo, en el cual, se consigna, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el Presupuesto de Egresos, que deben ejercer los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, en un Ejercicio Fiscal.

Así, con la finalidad de que este Instituto cumpla con el Programa Presupuestario Institucional y los Programas Presupuestarios anuales, expuestos en el considerando anterior, se deberá contar con los recursos necesarios para su desarrollo, es por ello que, en el presente Acuerdo, se consideró pertinente presentarlo en los términos planteados en este documento.



El Instituto en su calidad de Organismo Constitucionalmente Autónomo, debe cumplir con los fines para los que fue creado, por lo que requiere contar con los recursos económicos necesarios que le permitan ejercer las atribuciones que las leyes le otorgan.

La Dirección Administrativa, en coadyuvancia con todas las Unidades, en atención a lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Local y en ejercicio de la atribución señalada en el artículo 106, fracción XIII del Código, previo estudio respectivo, integró el Anteproyecto anual de presupuesto de egresos de este Instituto para el año dos mil veintisiete, sustentado en las tareas que desarrollarán las Unidades de acuerdo a los Programas Presupuestarios correspondientes.

Debe indicarse que, en la elaboración del citado proyecto, se consideró la aplicación de medidas que permitan hacer un uso eficiente de los recursos, fomentar el ahorro, disminuir el gasto corriente, mejorar el uso de la disponibilidad financiera, garantizándose con esto la eficacia y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos que se otorgarán al Instituto.

Aunado a ello, el proyecto de presupuesto de egresos contempla solicitar los montos de numerario que permitan realizar en tiempo y forma la entrega de las prerrogativas a las que tienen derecho a recibir los partidos políticos, para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes en el ejercicio fiscal del año dos mil veintisiete, así como aquellas que por concepto de actividades tendientes a la obtención del voto, les corresponden en términos del artículo 47, fracciones I y II del Código.

Derivado de lo antes mencionado, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 93, fracción XXXIV del Código, puso a consideración de la Consejera Presidenta Provisional el Anteproyecto anual de presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal dos mil veintisiete, con el objeto de que por su conducto se sometiera al conocimiento, discusión y, en su caso, aprobación de las personas integrantes de este Colegiado.

Situación por la cual, con fundamento en lo que dispone el artículo 91, fracción X del Código, la Consejera Presidenta Provisional somete al conocimiento y, en su caso aprobación de las personas integrantes del Órgano Superior de Dirección, la propuesta de recursos presupuestales necesarios para la operación del Instituto en el año dos mil veintisiete.

En ese sentido, el artículo 89, fracción XXXVII del Código, señala que el Consejo General cuenta con la atribución de conocer y aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, a propuesta de la Consejera Presidenta y remitirlo al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en términos de la legislación aplicable.

Debe señalarse que la propuesta de presupuesto materia de este instrumento, deberá ser remitida a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración a más tardar el



treinta de agosto del presente año, según lo prevé el artículo 29 de la Ley de Presupuesto.

En tal cuestión, en el proyecto de presupuesto del año dos mil veintisiete, se considera para gasto ordinario del Instituto, la cantidad de **\$526,712,147.92 (quinientos veintiséis millones, setecientos doce mil, ciento cuarenta y siete pesos 92/100 M.N.)**.

Ahora bien, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027, se contempla el importe de **\$866,720,577.16 (ochocientos sesenta y seis millones, setecientos veinte mil, quinientos setenta y siete pesos 16/100 M.N.)**, comprendiendo entre otros rubros, la instalación de los Órganos Desconcentrados Temporales, así como la contratación del personal eventual para dicho proceso.

La proyección presupuestal que se presenta en virtud de este instrumento, también contempla los recursos que este Organismo Electoral destinará para otorgar a los partidos políticos el financiamiento público, que por concepto de actividades ordinarias permanentes les corresponden por disposición de los artículos 41, tercer párrafo, Base II y 116, fracción IV inciso g) de la Constitución Federal; siendo así que la base para calcular la previsión presupuestal, fue la establecida por el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con lo ordenado por el diverso 47 fracción I del Código.

No se omite señalar que, con la finalidad de garantizar la adecuada operación del Instituto durante el año dos mil veintisiete, se podrán efectuar los movimientos presupuestales necesarios para darle la suficiencia a las partidas que así lo requieran, de acuerdo con lo previsto en la normatividad correspondiente.

## 5. EFECTOS

En virtud de lo argumentado en el presente instrumento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, fracciones I, XXXVII, LIII y LXI del Código; este Consejo General estima procedente:

- Aprobar el Programa Presupuestario Institucional y Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas para el año dos mil veintisiete, por advertir las singularidades con que cuentan y que radican en mejorar el ejercicio de los recursos asignados; así como, incrementar la transparencia de su aplicación; en todas y cada una de sus partes. Documentos que corren agregados al presente Acuerdo como **ANEXO UNO**, formando parte integral del mismo.
- Facultar a la Junta Ejecutiva del Instituto, para que apruebe las correspondientes Bitácoras que contengan las tareas que las Unidades desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades, informando de tal suceso a las personas integrantes de las



respectivas Comisiones Permanentes de este Organismo, lo anterior con fundamento en el artículo 95, fracciones I, III y VIII del Código.

- Aprobar el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintisiete, en todas y cada una de sus partes. Documento que corre agregado al presente instrumento como **ANEXO DOS**, formando parte integral del mismo.
- Facultar a la Consejera Presidenta Provisional y al Secretario Ejecutivo de este Organismo, para que de forma conjunta o por separado, en caso de ser necesario, gestionen ante las instancias competentes las ampliaciones presupuestales o la asignación de recursos adicionales que garanticen que el Instituto cuente con la suficiencia presupuestal necesaria para su operación, informando a las personas integrantes del Consejo General el resultado de las gestiones realizadas, de conformidad por lo señalado en los artículos 91, fracciones I y XXIX y 93, fracciones XL y XLVI del Código.
- Facultar a la Junta Ejecutiva del Instituto, a efecto de que una vez que se conozca el presupuesto de egresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para el año dos mil veintisiete, efectúe la revisión administrativa correspondiente para estar en la posibilidad de ajustar, en su caso, dicho presupuesto, respecto de los requerimientos de las Unidades comunicando a las personas integrantes del Consejo General las adecuaciones que se realicen.
- Facultar a la Dirección Administrativa, a efecto de que publique el ejercicio del gasto del Instituto de forma mensual en la página electrónica de este Organismo, en términos de lo establecido por los artículos 77, fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y 25 Apartado A fracción XXI del Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, labor que realizará con el auxilio de la Unidad de Transparencia de esta Autoridad Electoral.

## **6. COMUNICACIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracciones I, XXXVII, LIII y LXI y 91, fracción XXIX del Código, el Consejo General faculta a la Consejera Presidenta Provisional del Instituto, para hacer de conocimiento por el medio que considere más idóneo y expedito, el contenido del presente Acuerdo:

- a) Al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar;
- b) A la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar;
- c) A la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para su conocimiento, así como para los efectos legales a los que haya lugar;



- d) Al Despacho de Servicios Integrales en Auditoría y Consultoría S.C., para su conocimiento; y
- e) A la Contraloría Interna del Instituto, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia.

De igual forma, se faculta a la Consejera Presidenta Provisional para que con apoyo de la Dirección Administrativa una vez que se conozca el monto que para el rubro de Presupuestos de Egresos sea otorgado a favor del Instituto, por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en términos del artículo 109 Bis, Apartado B del Código, se haga del conocimiento de la Unidad de Transparencia de este Organismo, para su publicación en la página electrónica institucional; así como el ejercicio del gasto de esta Autoridad Electoral en forma mensual.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracciones I, XXXVII, LIII y LXI y 93, fracciones XL y XLVI del Código, este Órgano Central faculta al Secretario Ejecutivo para notificar por los medios que considere pertinentes, el contenido del presente Acuerdo para su debido cumplimiento:

- a) A la Dirección Administrativa, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia;
- b) A la Subdirección de Planeación, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia; y
- c) A las Unidades, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 89 fracción LIII del Código, el Consejo General tiene a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto, en términos de lo aducido por los Considerandos 1 y 2 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Este Órgano Superior de Dirección, aprueba el Programa Presupuestario Institucional y Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil veintisiete, conforme a lo establecido en los numerales 3, 4 y 5 de la parte Considerativa de este instrumento.

**TERCERO.** Este Cuerpo Colegiado, según se indicó en el Considerando 5 de este documento, faculta a la Junta Ejecutiva del Instituto para que:

- a) Apruebe las correspondientes Bitácoras que contemplarán las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios; y

- b) Analice y, en su caso, apruebe las modificaciones que considere necesarias a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado, tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.

**CUARTO.** Este Consejo General aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintisiete, en los términos plasmados en los Considerando 4 y 5 de este Acuerdo.

**QUINTO.** Este Cuerpo Colegiado faculta a la Consejera Presidenta Provisional y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, para que, en caso de ser necesario, gestionen las ampliaciones presupuestales o la asignación de recursos adicionales, conforme a lo señalado en el Considerando 5 de este instrumento.

**SEXTO.** Este Órgano Superior de Dirección, faculta a la Junta Ejecutiva, en términos del Considerando 5 de este documento, para que una vez que se conozca el Presupuesto de Egresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para el año dos mil veintisiete, efectúe la revisión administrativa correspondiente para estar en la posibilidad de ajustar, en su caso, dicho presupuesto, comunicando a las personas integrantes del Consejo General de este Organismo las adecuaciones que se realicen.

**SÉPTIMO.** Este Consejo General faculta a la Dirección Administrativa, a efecto de que publique el ejercicio del gasto público del Instituto Electoral del Estado, en términos de lo referido en el Considerando 5 de este Acuerdo.

**OCTAVO.** Este Cuerpo Colegiado del Instituto Electoral del Estado faculta a la Consejera Presidenta Provisional y al Secretario Ejecutivo para hacer las notificaciones narradas en el Considerando 6 del presente instrumento.

**NOVENO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**DÉCIMO.** Publíquese el presente documento en el Periódico Oficial del Estado, mediante el formato que para tal efecto se aprobó mediante instrumento CG/AC-004/14, por cuanto hace a los **ANEXOS**, publíquense de forma íntegra.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la sesión ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis.

**CONSEJERA PRESIDENTA  
PROVISIONAL**

**C. CHRISTIAN MARIANA CEBALLOS GARDUÑO**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**C. JORGE ORTEGA PINEDA**





# Programa Presupuestario Institucional 2027

Secretaría Ejecutiva  
Subdirección de Planeación y Evaluación  
Ejercicio fiscal 2027

## Contenido

|                                                                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Antecedentes y Descripción del Problema.....                                                              | 3  |
| 1.1 Antecedentes.....                                                                                        | 3  |
| 1.2 Evolución del problema.....                                                                              | 21 |
| 1.3 Estado actual del problema.....                                                                          | 21 |
| 1.4 Definición del problema.....                                                                             | 23 |
| 1.5 Justificación del PP.....                                                                                | 23 |
| 1.6 Experiencias de atención.....                                                                            | 24 |
| 1.7 Árbol de problemas.....                                                                                  | 26 |
| 2. Objetivos .....                                                                                           | 27 |
| 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....                                   | 27 |
| 2.2 Árbol de objetivos.....                                                                                  | 30 |
| 2.3 Estrategia para la selección de alternativas. ....                                                       | 31 |
| 2.4 Concentrado. ....                                                                                        | 32 |
| 3. Cobertura .....                                                                                           | 35 |
| 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información. .... | 35 |
| 3.2 Estrategia de cobertura.....                                                                             | 37 |
| 4. Análisis de similitudes o complementariedades .....                                                       | 39 |
| 4.1 Complementariedad y coincidencias .....                                                                  | 39 |
| 5. Registro del Programa Presupuestario en Inventario. ....                                                  | 40 |
| Bibliografía .....                                                                                           | 44 |
| Anexos.....                                                                                                  | 45 |



## **1. Antecedentes y Descripción del Problema**

### **1.1 Antecedentes.**

En el desarrollo de la democracia en México, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) juegan un papel muy importante en cada una de las entidades federativas. Los institutos electorales han contribuido con calidad e innovación en la realización de las elecciones y por tanto sus aportaciones coadyuvan al desarrollo del sistema electoral en México. Cada Estado cuenta con un Organismo Público Local Electoral encargado de organizar las elecciones para la renovación de los cargos de elección popular de carácter local, entre ellos Gubernatura, las Diputaciones Locales, las Presidencias Municipales, las Sindicaturas, las Regidurías y demás integrantes de los Ayuntamientos, conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Mediante Decreto del H. Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 02 de octubre de 2000, se expidió el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, ordenamiento mediante el cual se creó el Instituto Electoral del Estado (IEE) como el órgano superior en materia electoral en la entidad.

El Instituto Electoral del Estado fue concebido como el organismo responsable de organizar las elecciones para la renovación de la Gubernatura, las Diputaciones al Congreso del Estado y los Ayuntamientos, así como de garantizar y legitimar el derecho de la ciudadanía al ejercicio y efectividad del voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Con este Decreto se abrogó el Código Electoral del Estado de Puebla de fecha 20 de febrero de 1995, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 del mismo mes y año, así como sus reformas y adiciones, y se extinguió la Comisión Estatal Electoral, que era el organismo encargado de organizar las elecciones locales en el Estado.

En el contexto internacional, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) han señalado que las democracias contemporáneas enfrentan retos relacionados con la desinformación, la disminución de la confianza ciudadana en las instituciones públicas, la polarización social y la necesidad de fortalecer la inclusión de grupos históricamente subrepresentados en la vida pública. En este sentido, la educación cívica, la promoción de los derechos político – electorales y el fortalecimiento de la participación ciudadana constituyen elementos fundamentales para consolidar sistemas democráticos más representativos, incluyentes y resilientes.

En el ámbito nacional, México enfrenta desafíos estructurales en materia de cultura democrática. Diversos estudios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto Nacional Electoral y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) señalan que amplios sectores de la población tienen un conocimiento limitado sobre sus derechos político -electorales, así como bajos niveles de confianza en las instituciones. El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en el Eje General 1 “Gobernanza con justicia y participación ciudadana”, estrategia 1.1.5 “Fortalecer el sistema electoral para garantizar una mayor representación de las minorías, optimizar el financiamiento de los partidos políticos y



erradicar el nepotismo, se reconoce la necesidad de fortalecer la participación ciudadana y la educación cívica como herramientas para combatir la desigualdad, la exclusión y la violencia política, especialmente hacia mujeres y grupos históricamente discriminados, ampliando la participación ciudadana en los asuntos públicos. Asimismo, el Instituto Nacional Electoral ha impulsado acciones orientadas a la formación cívica, la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio informado de los derechos político – electorales, con especial atención a mujeres, juventudes, pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad y grupos históricamente discriminados.

En el Estado de Puebla, persisten desafíos relacionados con el fortalecimiento de la cultura democrática y la participación ciudadana. La diversidad territorial, social y cultural de la entidad requiere implementar estrategias permanentes de educación cívica y difusión de los derechos político – electorales que permitan acercar a la ciudadanía a los asuntos políticos. De acuerdo con datos del INEGI y el IEE, una proporción significativa de la población no conoce sus derechos político-electorales, ni los canales formales para incidir en asuntos públicos. Es así que resulta necesario promover condiciones que favorezcan la participación efectiva de mujeres, juventudes, pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad y demás grupos de atención prioritaria, bajo un enfoque e igualdad, inclusión y no discriminación.

De igual forma, la consolidación de una ciudadanía informada y participativa representa un elemento indispensable para fortalecer la legitimidad de las instituciones democráticas y contribuir al ejercicio pleno de los derechos político – electorales de la población. En este contexto, el Instituto Electoral del Estado desarrolla acciones de educación cívica, participación ciudadana y promoción de la cultura democrática orientadas a fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones electorales.

Para comprender el problema que se requiere resolver mediante el Presente Programa Presupuestario, es necesario contextualizar el entorno en el que opera el Instituto Electoral del Estado, sus atribuciones y los términos de su relación con el Instituto Nacional Electoral. En este contexto, la Reforma Constitucional en materia político - electoral integral de mayor alcance fue la de 10 de febrero de 2014, que instauró el INE, habilitó la reelección inmediata de legisladores y otros cargos, cambió la fecha de cambio presidencial al 1 de octubre, e incluyó varias disposiciones en materia de partidos, pluralismo y participación ciudadana

Derivado de esta reforma, fueron reformados, adicionados o derogados 30 artículos de la Constitución y, derivado de ello, el 23 de mayo de 2014, se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Entre los aspectos más relevantes de la reforma en materia político-electoral de 2014 podemos mencionar:



- La posibilidad de optar por un gobierno de coalición;
- La participación de la Cámara de Diputados y el Senado de la República en la ratificación de determinados miembros del gabinete;
- La reelección legislativa y de ayuntamientos;
- Las nuevas fechas para la Jornada Electoral y toma de protesta;
- La desaparición del Instituto Federal Electoral (IFE) y la creación del INE;
- Los cambios en las facultades e integración de los institutos electorales locales;
- El establecimiento de las causales de nulidad de las elecciones;
- Las modificaciones al régimen de partidos políticos;
- El mandato de la paridad de género;
- La transformación de la PGR en la FGR, y
- La expedición de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

De igual manera, la reforma introdujo una serie de cambios para las autoridades electorales, que se resume de la siguiente manera:

- Se modificó de manera sustancial la estructura y la distribución de la facultad de organización electoral. En primer lugar, la reforma desaparece al IFE y en su lugar crea al INE. La función básica del INE es la de organizar las elecciones federales, sin embargo, se le otorgaron también facultades en el ámbito local. En principio, es una autoridad supervisora y que da lineamientos para el desarrollo de los procesos locales (41, base V, apartado B, inciso a) y b)). Adicionalmente, podrá organizar las elecciones de las y los dirigentes de los partidos políticos, a petición de los mismos (art. 41, base V, apartado B), tiene a su cargo la verificación del requisito necesario para realizar las consultas populares, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las mismas (art. 35, fracción VIII, numeral ocho) y la tarea de fiscalización de finanzas de los partidos tanto en el ámbito federal como local (art. 41, base V, apartado B).
- Se modificaron las facultades del INE respecto de los procedimientos sancionadores. El INE quedó encargado de investigar las infracciones por presuntas violaciones a la normativa relativa al acceso a los medios de comunicación y de propaganda, para integrar el expediente y someterlo al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El INE podrá imponer, entre otras medidas cautelares, la orden de suspender o cancelar de manera inmediata las transmisiones en radio y televisión, de conformidad con lo que disponga la ley (art. 41, base III, apartado D).



- Al Consejo General del INE se le asignaron nuevas facultades y puede, en los supuestos previstos por la ley, y por el voto de al menos ocho consejeros:
  - Asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales;
  - Delegar en los órganos electorales locales las atribuciones relacionadas con la organización electoral, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento;
  - Atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, por su trascendencia o para sentar un criterio de interpretación (art. 41, base V, Apartado C).
- Se incrementó el número de Consejeras y Consejeros Electorales a 11 y cambió el procedimiento de nombramiento del Consejo General. El nuevo procedimiento considera una evaluación a cargo de un comité técnico, aunque el nombramiento será por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados (art. 41, base V, apartado A).
- La reforma mantuvo la existencia de los institutos locales, aunque con importantes cambios en sus facultades, integración y nombramiento. A partir de la reforma, todos los consejos generales de los institutos locales se integrarán por seis Consejeras/Consejeros y Consejero (a) Presidente. Su designación y remoción correrá a cargo de la persona titular del Consejo General del INE, aunque todavía no está previsto un procedimiento en particular (41, base V, apartado C).
- En cuanto a sus facultades, realizarán los escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias a las y los candidatos ganadores, realizarán los procedimientos de consultas populares en el ámbito local; también serán encargados de administrar el acceso a las prerrogativas de las y los candidatos y partidos políticos, realizar las tareas de educación cívica, preparación de la jornada electoral y, finalmente, de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos; algunas de esas facultades las desarrollarán conforme a los lineamientos establecidos por el INE (Art. 41, base V, apartado C).

Asimismo, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma al Poder Judicial. Entre los aspectos más relevantes de esta reforma destacan la elección mediante voto popular de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito, así como Juezas y Jueces de Distrito; la creación del Tribunal de Disciplina Judicial en sustitución del Consejo de la Judicatura Federal; la reducción del número de integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y la implementación de nuevos mecanismos para la integración y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales. Derivado de estas



modificaciones constitucionales, las autoridades electorales nacionales y locales participaron en la organización y desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, ampliando sus responsabilidades institucionales y operativas para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

En el año 2025, se llevó a cabo una reforma constitucional en materia político-electoral en México, fue promulgada el 1 de abril del año en comento, mediante un decreto que modificó los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución. Esta reforma establece:

- Prohibición del nepotismo, aplicable a partir de los procesos electorales de 2030.
- Reforma al régimen de reelección, también con vigencia desde 2030 en cargos federales y locales.

En conclusión, el Instituto Electoral del Estado continúa con la encomienda constitucional y legal de organizar los procesos electorales locales y promover el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, como un organismo público local electoral permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de sus atribuciones, coordina sus actividades con el Instituto Nacional Electoral en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás normatividad aplicable, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia, la participación ciudadana y la cultura cívica en el Estado de Puebla.

### **Identificación del Problema**

Resulta necesario identificar algunos instrumentos que servirán de base para la Definición del Problema, como son los siguientes:

- Informe país 2020: el curso de la democracia en México.
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG-2025).
- Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.
- Balance de resultados de la Paridad de Género en los Procesos Electorales Federal y Local de 2024.
- Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado.

### **Informe país 2020: El curso de la democracia en México**

La democracia es indispensable para lograr la paz, la seguridad internacional, el desarrollo económico y social, así como garantizar el acceso pleno a los derechos humanos de las personas. Estos conceptos son independientes, la democracia no puede darse sin ellos y éstos no pueden ser alcanzados plenamente sin democracia.



El informe permite dar cuenta del sistema de representación y participación en México, el cual se desarrolla en un medio caracterizado por enormes desigualdades sociales, económicas, políticas, culturales y de género que afectan la calidad democrática y determinan las expectativas ciudadanas.

La democracia implica la vigencia de instituciones políticas que constituyen un gobierno representativo legítimo<sup>1</sup>, pero también la existencia de canales de participación para que la ciudadanía cuente con medios de incidencia en los asuntos públicos y en el poder del gobierno representativo mediante acciones de control; finalmente, la democracia comprende las libertades y derechos para que dichas instituciones y canales permitan la efectiva influencia de la voluntad de las personas que habitan el país.<sup>2</sup>

Entre los dilemas que estructuran el campo del ejercicio de la ciudadanía, se encuentran los que vienen de fuera del sistema político como la desigualdad, la violencia, las disputas por la identidad o las condiciones que impone el propio sistema de acumulación capitalista. Pero también están los que vienen del propio sistema democrático como la corrupción, la ingobernabilidad, el poder de las élites políticas y económicas, y la debilidad de los sistemas de participación y rendición de cuentas.<sup>3</sup>

Cabe señalar, que como lo menciona el Informe país 2020: "El ejercicio soberano de la ciudadanía en México se vuelve cada vez más complicado, sobre todo por los déficits en el ejercicio de los derechos que no se han podido resolver y que van más allá del voto, las alternancias y los mecanismos diversos de participación".<sup>4</sup>

Dicho Informe evalúa el estado de la democracia y ciudadanía en México en tres dimensiones:

- **La representación** (confianza institucional, relación entre la ciudadanía y la autoridad, identidades políticas, partidos políticos imaginarios sobre el país, subrepresentación y exclusión de diversos grupos);
- **La participación** en sus diversas dimensiones (cívica, comunitaria, ciudadana, política y electoral);
- **Los trastornos y déficits de la democracia** (clientelismo, corrupción, coacción, intolerancia, discriminación y exclusión).

<sup>1</sup> Bernard Manin, Los principios del gobierno representativo, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

<sup>2</sup> Ernesto Isunza y Adrián Gurza, "Controles democráticos, participación y representación", en Diana Guillén y Alejandro Monsiváis (coords.), La representación política de cara al futuro, México, El Colegio de la Frontera Norte, 2014, pp. 47-74; Adrián Gurza Lavalle y Ernesto Isunza Vera, "Precisiones conceptuales para el debate contemporáneo sobre la innovación democrática", en Ernesto Isunza Vera y Adrián Gurza Lavalle (coords.), La innovación democrática en América Latina. Tramas y nudos de la representación, la participación y el control social, México, CIESAS y Universidad Veracruzana, 2010, pp. 19-82.

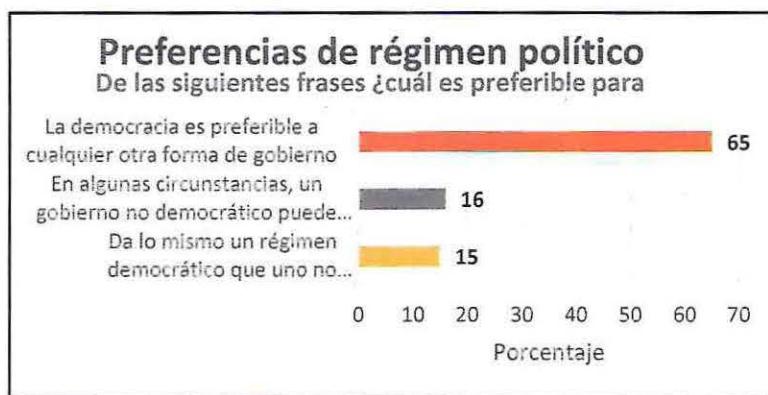
<sup>3</sup> Claus Offe y Philippe C. Schmitter, "Las paradojas y los dilemas de la democracia liberal", en Revista Internacional de Filosofía Política, núm. 6, diciembre, 1995, pp. 5-30.

<sup>4</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe País. El curso de la Democracia en México. P. 24. Disponible en <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-pais-2020-el-curso-de-la-democracia-en-mexico>



El estudio menciona que los datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (ENCUCI) nos permiten analizar el conocimiento que tiene la ciudadanía sobre la democracia. En lo que respecta a la idea general de la democracia, observamos que 73% de las y los encuestados dijeron saber o haber escuchado sobre ella. Esto implica que una cuarta parte de la ciudadanía desconoce qué es la democracia o no ha oído hablar de ella, lo cual es un dato que debiera alertarnos sobre un grupo importante de la población que pareciera mantenerse completamente alienado del sistema político. El conocimiento es un poco mayor entre los hombres (75%) que entre las mujeres (72%). En cuanto a las diferencias regionales, se puede destacar que hay mayor conocimiento en el centro del país (80%) y menor en el occidente (68 por ciento). Más allá del conocimiento de la democracia, la ENCUCI 2020 permite conocer lo que la gente considera necesario para gobernar un país. Las respuestas de la ciudadanía identifican, en primer lugar, un gobierno en el que todas y todos participen (69%), seguido muy de cerca por un gobierno de expertos (62%). Un líder fuerte fue mencionado por cuatro de cada 10 encuestadas y encuestados (42%); finalmente, un gobierno de militares apareció en cuarto lugar, con un nada despreciable 17%.<sup>5</sup>

Los datos anteriormente señalados, muestran la preferencia por la democracia en el imaginario colectivo y destaca el valor que se asigna a los expertos, aun cuando existe una desconfianza importante en la figura de la y el funcionario público. El liderazgo fuerte, que aparece mucho en el debate público identificado con el gobierno, se ubica como preferencia importante, aunque minoritaria, como se puede ver en la siguiente gráfica:



Fuente: ENCUCI, 2020.

Conforme a los datos de la ENCUCI, para la mayoría de las y los mexicanos la ciudadanía significa fundamentalmente tener responsabilidades (36%) y derechos (29%) y, en mucho menor medida, votar (10%), contar con una educación política (9%) o pertenecer a un país (7%).<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe País. El curso de la Democracia en México. P. 38. Disponible en <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-pais-2020-el-curso-de-la-democracia-en-mexico>

<sup>6</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe País. El curso de la Democracia en México. P. 56. Disponible en <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-pais-2020-el-curso-de-la-democracia-en-mexico>



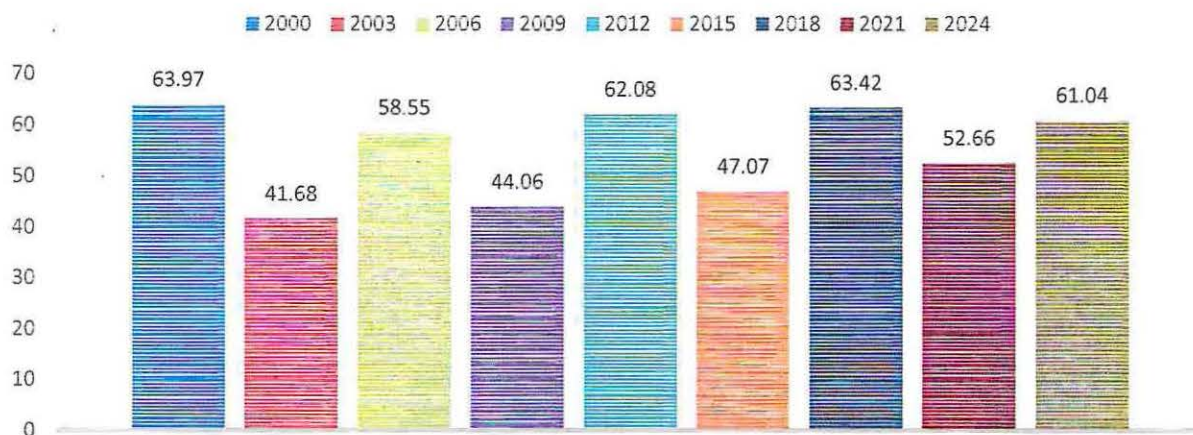
Con la información antes mencionada, que sirve como introducción para la identificación del problema, podemos ver que el INE, elección tras elección se prepara para recibir el voto del 100% de las personas incluidas en la Lista Nominal Electoral (LNE), sin embargo, estadísticamente, los niveles de participación ciudadana en las últimas dos décadas oscilan entre el 40% y 65%.

Los datos que se grafican muestran con claridad los porcentajes de participación ciudadana del año 2000 al 2024. Los datos reflejan que la ciudadanía vota en mayor porcentaje por elecciones presidenciales, disminuyendo en las llamadas intermedias, donde solo se renuevan las diputaciones federales.

En las últimas cinco elecciones presidenciales, el porcentaje de participación ronda el 60%, siendo la cifra más alta la correspondiente a la elección de 2018 con 63.42% y la más baja correspondió a la elección de 2006 con el 58.55%.

En cuanto a las elecciones intermedias, la gráfica muestra que la participación ha ido en aumento, donde en 2003 fue de 41.68% y para 2021 ascendió al 52.66%, un aumento de más de 10 puntos porcentuales, aún con ese crecimiento participativo, ninguna elección intermedia alcanza los niveles de participación de alguna elección presidencial.

## PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN MÉXICO 2000 - 2024



Fuente: Elaborada con datos del INE de la siguiente liga: <https://centralectoral.ine.mx/2024/08/14/>

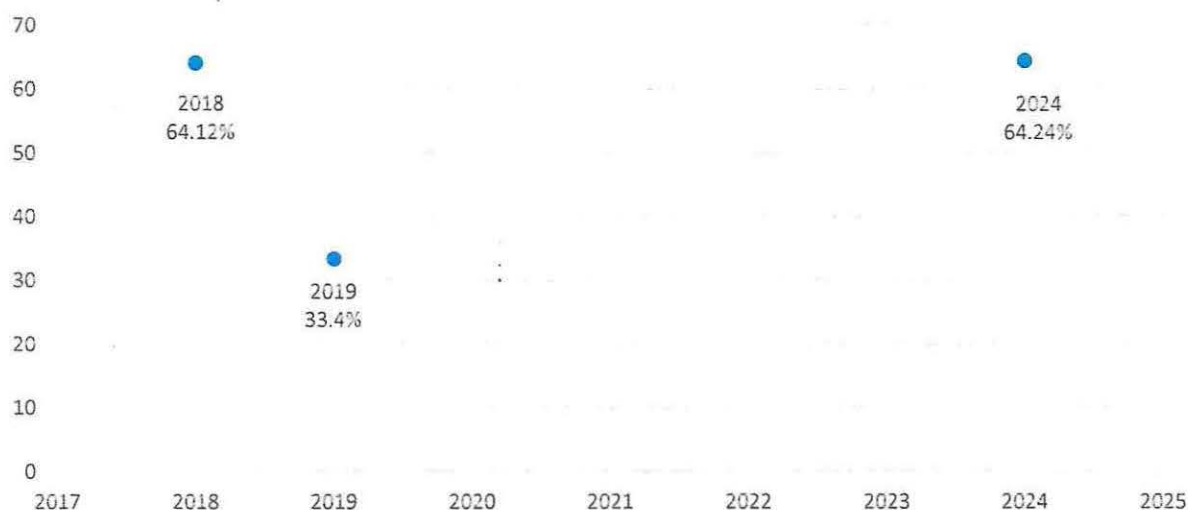
Aunque los artículos 35 y 36 de nuestra Carta Magna establecen que votar es un derecho y una obligación, nuestra legislación no prevé sanción alguna por no ejercer el sufragio, por tanto, es una labor de Estado convencer a la ciudadanía para participar, en donde autoridades, instituciones y partidos deben conjuntar esfuerzos y estrategias en el ámbito de sus respectivas atribuciones, pero también es una labor cívica en la que cada integrante de la sociedad debe concientizar a sus familiares, amistades, vecinas o vecinos de la importancia



que significa ejercer con libertad su derecho a votar para elegir a las y los representantes populares o incluso, de lo que significa anular su voto como una forma distinta de expresión política.

En lo referente a la participación electoral en el Estado de Puebla, se considera el proceso electoral del año **2018, 2019 y 2024**, siendo esta elección en la que se votaron un mayor número de cargos de elección popular.

### Porcentaje de Participación Ciudadana en Puebla en la elecciones 2018 - 2019 -2024



Fuente: <https://siceen21.ine.mx/busqueda/Gubernatura/7/2/2018/2>  
<https://siceen21.ine.mx/busqueda/Gubernatura/7/2/2019/2>  
<https://www.ieepuebla.org.mx/categoria.php?Categoria=Gubernatura2024>

Gracias a este informe, y los datos actualizados de la última elección se logró determinar que, en México, la ciudadanía participa en las elecciones de manera habitual y rutinaria: el voto ya es una costumbre arraigada para amplios sectores de la población. Sin embargo, no todas las personas acuden a las urnas con la misma frecuencia. Los factores que incrementan la probabilidad de participar electoralmente son recursos y tiempo del que disponen las personas, así como la expectativa de un beneficio, tanto programático como afectivo.

Dicho informe, concluyó en México "la mayor debilidad democrática mexicana es la baja calidad de representación política".<sup>7</sup> La ciudadanía no se siente representada por las instituciones que forman parte de la columna vertebral de la democracia (partidos políticos, gobernantes y legisladores) y en gran medida no confía en ellas. Asimismo, el Informe identificó algunos déficits u obstáculos que, a pesar de los esfuerzos normativos e

<sup>7</sup> Instituto Nacional Electoral, Informe País 2020: el curso de la democracia en México, México, INE, 2020, p. 162

institucionales, siguen afectando el despliegue democrático en el país: actitudes discriminatorias, intolerancia y algunas prácticas electorales coercitivas.

Sin embargo, el panorama democrático no es totalmente desalentador. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, los espacios de representación y de decisión de las mujeres, así como de otros grupos en situación de discriminación (grupos indígenas, de la diversidad sexogenérica, entre otros) han crecido como signo de la diversidad de perspectivas en el diseño del marco legal y de las políticas públicas.<sup>8</sup>

### **Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG-2025)**

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2025 se levantó del 31 de octubre al 16 de diciembre de 2025. Su objetivo fue recabar información sobre las experiencias y percepciones de la población respecto a los trámites y servicios públicos que proporcionan los distintos niveles de gobierno, incluidos los relacionados con seguridad pública y justicia, a fin de aportar elementos para la toma de decisiones en materia de política pública.

Desde la óptica de la gobernanza democrática que actualmente predomina a nivel internacional, un tema relevante en la agenda de la mayoría de los países es la modernización de su aparato administrativo, redefiniendo su relación con la sociedad al concebir al ciudadano como actor corresponsable en la tarea de gobernar; lo cual incluye su participación en la toma de decisiones, la definición de las acciones que atenderán las instituciones públicas y el desarrollo y seguimiento de dichas acciones. Un elemento principal en esta modernización ha sido retomar las buenas prácticas del sector empresarial para mejorar los procesos internos de las instituciones gubernamentales y los relacionados con la atención al ciudadano, a partir de la satisfacción de sus expectativas, promoviendo además su medición a través de encuestas de satisfacción.

Aunque la encuesta de satisfacción es de las más utilizadas por los gobiernos del mundo, entre los que se encuentran el Reino Unido, Canadá y los países de la Unión Europea, en México la aplicación de esta herramienta a nivel nacional ha sido limitada.

Con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) contribuye a la medición de temas relativos a la gobernanza en México, en línea con los trabajos impulsados por la OCDE. La ENCIG se realiza en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y se apeg a al mandato que adquiere el INEGI como organismo autónomo, de atender temas relevantes para la sociedad mexicana, como la producción de información sobre la gestión y el desempeño gubernamental a partir de la opinión y experiencias de la ciudadanía.

La ENCIG se enmarca en el contexto internacional, como otros ejercicios realizados en diversos países, al medir y recabar información que dé cuenta de la calidad de los trámites y

<sup>8</sup> Instituto Nacional Electoral, ENCÍVICA 2024-2026 (Versión ejecutiva) p.26



servicios públicos desde la perspectiva de los ciudadanos como personas usuarias de servicios públicos, así como de sus percepciones sobre la corrupción pública y la confianza que le generan las instituciones. La información que reúne la ENCIG es una herramienta para la administración pública en la instrumentación de medidas de mejora y su evaluación.

La ENCIG no pretende medir la existencia de esquemas de administración de la calidad, sino los diferentes atributos relacionados con la calidad de los trámites y servicios gubernamentales desde la perspectiva de los ciudadanos, lo que revela de manera implícita, parte del desempeño de los gobiernos. De sus resultados se puede desprender que, donde hay mayores niveles de calidad es porque los gobiernos tienen una mayor orientación a la medición de resultados y a la satisfacción de los usuarios.

### **Objetivo General**

Obtener información que permita generar estimaciones con representatividad a nivel nacional y estatal sobre las experiencias, percepciones y evaluación de la población de 18 años y más en ciudades de 100 mil habitantes o más sobre los trámites y servicios que proporcionaron los diferentes ámbitos de gobierno durante 2025. Adicionalmente, se busca generar estimaciones sobre la prevalencia de víctimas de actos de corrupción y la incidencia de los mismos cometidos en la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades. Esto con el fin de proveer información al público en general y ofrecer elementos para la toma de decisiones de política pública en estas materias.

### **Objetivos específicos**

- Medir la satisfacción de los(las) usuarios(as) de servicios públicos básicos y bajo demanda durante 2025.
- Captar información sobre las características de los servicios públicos básicos y bajo demanda.
- Reunir información sobre la condición de realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades en ciudades de 100 000 habitantes o más durante 2025 y diversos atributos de calidad.
- Medir la percepción sobre la situación de la corrupción en México durante 2025.
- Medir la percepción sobre el grado de confianza que la población tiene tanto en personas presentes en su entorno, como en instituciones públicas y de la sociedad civil.
- Generar estimaciones sobre el número de víctimas y actos de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos, y otro tipo de contacto con las autoridades realizados durante 2025.
- Generar estimaciones sobre el grado de interacción de la población con las autoridades gubernamentales a través de medios electrónicos.

El apartado de la encuesta en el que se centrará el presente análisis corresponde a "Confianza en Instituciones o Actores de la Sociedad", ya que permite conocer el nivel de confianza que la población de 18 años y más deposita en diversas instituciones públicas y actores sociales, entre ellos el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Estado (IEE).

De acuerdo con los resultados de la encuesta correspondientes a 2025, en el estado de Puebla, el 89.2 % de la población de 18 años y más señaló que los familiares son los actores que mayor confianza les inspiran. A partir de este referente, la encuesta presenta el nivel de confianza otorgado a las demás instituciones y actores sociales, cuyos resultados se muestran a continuación.



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. ENCIG-2025<sup>9</sup>

### Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026<sup>10</sup>

La definición del problema central de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA) parte de la existencia de un bajo nivel de conocimientos, habilidades y actitudes que limitan la participación ciudadana y obstaculizan el desarrollo de una ciudadanía integral. Por esta razón la ENCÍVICA se fundamenta en la implementación y la coordinación de acciones que atenúen los efectos de la necesidad señalada, para enfrentar los obstáculos que limitan la participación, a fin de expandir el desarrollo de la ciudadanía integral en el país.

<sup>9</sup> Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG-2025). Principales Resultados Puebla. Mayo 2026. INEGI. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2025/doc/21\\_puebla.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2025/doc/21_puebla.pdf)

<sup>10</sup> Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5722395&fecha=05/04/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5722395&fecha=05/04/2024#gsc.tab=0)



El objetivo general de la estrategia es contribuir al incremento de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes, a través de la implementación de procesos formativos y de impulso de la participación para consolidar una ciudadanía integral<sup>11</sup>. En cuanto a sus objetivos específicos tenemos los de implementar procesos formativos de educación cívica y el de incentivar la participación electoral y no electoral.

Dicha estrategia cuenta con 2 ejes estratégicos:

1. Formación, se centra en la educación y formación de los ciudadanos para que puedan participar de manera efectiva en la sociedad. Esto puede incluir la enseñanza de habilidades cívicas, la promoción de la comprensión de los derechos y responsabilidades de los ciudadanos, así como la formación en áreas del pensamiento crítico y la resolución de problemas. Al promover la formación ciudadana, se busca equipar a la ciudadanía con las herramientas necesarias para participar de manera efectiva en su comunidad y en la sociedad en general.
2. Participación, se enfoca en fomentar la implicación activa de las ciudadanas y los ciudadanos en los procesos formativos y en las decisiones que afectan su vida y comunidad. La participación puede tomar muchas formas, desde la asistencia a reuniones comunitarias, hasta la participación en la toma de decisiones a nivel político. Al fomentar la participación, se busca empoderar a la ciudadanía y asegurar que sus voces sean escuchadas.

Las líneas de acción para cada uno de estos ejes, se desglosa en cuatro líneas de acción específica: dos bajo el Eje de Formación y dos bajo el Eje de Participación:

1.1 Implementar actividades formativas focalizadas: esta línea de acción se enfoca en la creación y puesta en marcha de actividades educativas que están diseñadas para un grupo específico de personas. También involucra la promoción de la transparencia en la administración pública y fomentar la rendición de cuentas. Estas actividades están alineadas con el eje estratégico de "Formación" y contribuirán al objetivo general de incrementar conocimientos.

1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento: esta línea de acción implica la creación y distribución de información y campañas de concientización para educar a la población sobre temas relevantes. Esto también se alinea con el eje estratégico de "Formación" y contribuye al objetivo general de la ENCÍVICA.

1.3 Incentivar la participación electoral: esta línea de acción se enfoca en fomentar la participación informada y razonada de la ciudadanía en los procesos electorales. Esto incluye la promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales locales y concurrentes, así como actividades para el fortalecimiento de la confianza antes, durante

<sup>11</sup> Instituto Nacional Electoral, Estrategia Nacional de Educación Cívica "ENCÍVICA 2024-2026", Página 56. Disponible en: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-VERSION-EJECUTIVA.pdf>



y después de los procesos electorales. Esta línea de acción se alinea con el eje estratégico de “Participación”.

1.4 Promover la participación no electoral: esta línea de acción se orienta en fomentar la participación de la ciudadanía en actividades cívicas fuera del contexto electoral, como la participación en reuniones comunitarias, actividades de acompañamiento que promuevan la participación en entornos escolares y no escolares, entre otras. Esta línea de acción también se alinea con el eje estratégico de “Participación”.

La ejecución de las actividades de la Estrategia requiere el involucramiento de múltiples actores agrupados en un esquema de coordinación y vinculación para alcanzar los objetivos generales y específicos. Por tal motivo, tanto el INE como los OPL, deben asumir el papel de coordinadores, facilitadores y/o instancias de apoyo con respecto a otros actores públicos.

Por lo tanto, la operación de la ENCÍVICA se realizará mediante planes anuales de implementación diseñados y vinculados estrechamente con la programación presupuestal, a fin de que cada acción y/o actividad establecida, se encuentre justificada bajo la asignación de los recursos pertinentes de la Cartera Institucional de Proyectos (CIP) y viceversa.

Derivado del aprendizaje institucional obtenido de la implementación de la ENCÍVICA, esta Estrategia prevé que el conjunto de sus acciones se desplegará a través de planes anuales de implementación para adaptar la instrumentación de los objetivos de la ENCÍVICA a los desafíos que impone el cambio y la dinámica social. De manera que este modelo de operación funciona y se adapta al cambio, pero, sobre todo, posibilita al INE acometer los desafíos que impone la cambiante realidad sociopolítica

Como parte de su implementación, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Plan de Implementación 2026, mediante el Acuerdo INE/CG61/2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2026. Dicho instrumento establece las acciones, mecanismos de coordinación y actividades que habrán de desarrollarse durante el último año de vigencia de la Estrategia, consolidando su ejecución y seguimiento a nivel nacional.

Asimismo, el Instituto Nacional Electoral ha continuado impulsando la implementación de la ENCÍVICA mediante la incorporación de aliados estratégicos, promoviendo la participación de organismos internacionales, instituciones académicas y organizaciones especializadas que contribuyan al desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura democrática, la participación ciudadana y la educación cívica.

En este contexto, los Organismos Públicos Locales Electorales han dado continuidad a la implementación de la Estrategia en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollando actividades dirigidas a la formación cívica de la ciudadanía, la promoción de los valores democráticos, el impulso a la participación de las juventudes, el fortalecimiento de la igualdad sustantiva y la consolidación de una cultura democrática incluyente, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos establecidos en la ENCÍVICA durante su periodo de vigencia.



## **Balance de resultados de la Paridad de Género “Procesos Electorales Federal y Local de 2024”.**

En el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se eligieron 629 cargos federales, entre ellos, la Presidencia de la República, Senadurías (128) y Diputaciones (500); así como cargos locales correspondientes a Gubernaturas, Diputaciones Locales, Ayuntamientos, así como cuarto orden de gobierno dando un total de 20,708 cargos (INE, 2024). Además de ser la elección con el mayor número de cargos por elegir, la contienda electoral de 2024 también fue histórica por el avance en la participación política de las mujeres, tanto en postulaciones como al resultar electas, tal como lo dejan ver los datos que se describen en los siguientes apartados.

### **Presidencia de la República<sup>12</sup>**

Desde que México se constituyó como una República, la Presidencia de la República siempre había sido ocupada por hombres, situación que cambió tras el PEF 2023-2024, en el que la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo se convirtió en la primera titular del Poder Ejecutivo federal, rompiendo así el techo de cristal que prevalecía en dicho cargo, lo que representa un hecho histórico (INE, 2024).

Por ello, el resultado de la jornada electoral celebrada el 1ro de junio de 2024 se considera histórico, ya que por primera vez México eligió a una mujer como Presidenta de la República. Con este parteaguas se incluye a nuestro país como una de las 26 naciones donde las mujeres se desempeñan como Jefas de Estado y/o de Gobierno (ONU Mujeres, 2025).

### **Congreso Federal<sup>13</sup>**

En 2014 se estableció en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) el principio de paridad, al mandar a los partidos políticos definir reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores y legisladoras federales y locales. En la misma ruta, en 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la CPEUM, en materia de paridad, reforma conocida como paridad en todo o paridad transversal.

Estas reformas han sido fundamentales para garantizar la postulación y posteriormente la integración paritaria del Congreso Federal, lo que se confirma con los resultados de 2024, donde resultaron electas 250 mujeres y 250 hombres en las diputaciones, así como 64 senadoras y 64 senadores.

Si bien este avance es relevante y se destaca la participación de las mujeres en igualdad numérica con los hombres en el Poder Legislativo Federal, es preciso mencionar que los

<sup>12</sup> Instituto Nacional Electoral, Balance de resultados de la Paridad de Género “Procesos Electorales Federal y Local de 2024”, Instituto Nacional Electoral, 2025, pp. 6-7, disponible en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182190/cigynd-1so-280325-p5.pdf>

<sup>13</sup> Instituto Nacional Electoral, Balance de resultados de la Paridad de Género “Procesos Electorales Federal y Local de 2024”, Instituto Nacional Electoral, 2025, pp. 7-8, disponible en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182190/cigynd-1so-280325-p5.pdf>



órganos de gobierno de ambas cámaras del Congreso de la Unión están lejos de contar con integraciones paritarias. Con corte a enero de 2025, en la Cámara de Diputadas y Diputados, sólo uno de los siete espacios de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) es ocupado por una mujer, el resto, incluida la presidencia de la Mesa Directiva, corresponde a hombres (Cámara de Diputados, 2025). En tanto, en la JUCOPO del Senado hay una mujer y seis hombres, incluida también la presidencia (Senado de la República, 2025).

### **Gubernaturas<sup>14</sup>**

En las elecciones de 2024, ocho entidades del país votaron para elegir al poder ejecutivo local (Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán), así como la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México. En dichos comicios también se garantizó — como se ha hecho desde 2021 — la paridad en las postulaciones a las Gubernaturas.

En total se postularon 16 mujeres y 13 hombres, lo que corresponde al 55% y 45% respectivamente, advirtiéndose una mayor participación respecto de los procesos electorales 2021, en el que 47% de las candidaturas correspondieron a mujeres y 53% a hombres. Adicionalmente, destaca que en Guanajuato y Morelos todas las candidatas fueron de mujeres.

Este resultado sobre las elecciones de Gubernaturas en 2024 muestra que en el 44% de estos cargos resultaron electas mujeres. Las entidades en las que las mujeres ganaron fueron: Ciudad de México, Guanajuato, Morelos y Veracruz, es decir, cuatro de las nueve Gubernaturas que estaban en disputa. Esto representa un ligero avance con respecto a 2021 cuando el 40% de quienes ganaron los cargos del Poder Ejecutivo local fueron mujeres. En los casos de Veracruz, Guanajuato y Morelos se trata de triunfos históricos puesto que por primera vez una mujer ocupa la titularidad del Poder Ejecutivo local.

### **Diputaciones locales<sup>15</sup>**

En el proceso electoral que se analiza, 31 entidades eligieron a las y los integrantes de sus congresos, únicamente Coahuila no celebró comicios para dicho cargo. Las entidades federativas que presentaron una mayor proporción de mujeres electas para formar parte de los congresos locales fueron: Colima y Baja California (64%, los más altos), Puebla (61.0%), Chiapas y Tlaxcala (60%), Ciudad de México (57.6%), Nuevo León y Oaxaca (57.1%) y Aguascalientes (55.6%). Por otra parte, se observa que las cinco entidades federativas en donde el porcentaje de mujeres fue menor corresponden a Quintana Roo y Durango (48%), Sonora (48.5%), Yucatán (48.6%) y Estado de México (49.3%); no obstante, en estos casos impactó que los escaños sean impares y la diferencia entre hombres y mujeres fue de una persona.

<sup>14</sup> Instituto Nacional Electoral, Balance de resultados de la Paridad de Género "Procesos Electorales Federal y Local de 2024", Instituto Nacional Electoral, 2025, pp. 11, disponible en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182190/cigynd-1so-280325-p5.pdf>

<sup>15</sup> Instituto Nacional Electoral, Balance de resultados de la Paridad de Género "Procesos Electorales Federal y Local de 2024", Instituto Nacional Electoral, 2025, pp. 15-16, disponible en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182190/cigynd-1so-280325-p5.pdf>



**Presidencias municipales y alcaldías 2024<sup>16</sup>**

Durante 2024, 30 entidades tuvieron elecciones para ayuntamientos y/o alcaldías. En este caso, las entidades que tienen una mayor participación de mujeres en las presidencias municipales o alcaldías son: Baja California Sur (60%), Baja California (57.1%), Quintana Roo (54.5%), Tamaulipas (53.5%) y Ciudad de México (50%). En el extremo opuesto se colocan los estados de Morelos (12.1%), Chiapas (18%), Nuevo León (19.6%), Puebla (21.6%) y Querétaro (22.2%). Por lo que, de estas 30 entidades, 13 no superan el 30% de presidencias municipales o alcaldías a cargo de mujeres.

**Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado**

El último elemento para determinar el problema a resolver fue el Plan Estratégico del Instituto, que como resultado del diagnóstico establece lo siguiente:

Para garantizar una vida democrática, es necesario coadyuvar en la formación de ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones políticas y electorales. En este sentido, la educación cívica debe desempeñar un papel muy importante en la tarea de asegurar una vida democrática futura. Aquí es donde el Instituto Electoral del Estado debe asumir su responsabilidad promoviendo una cultura política más sólida y una conciencia social más fuerte en materia electoral.<sup>17</sup>

Por otro lado, es precisamente en los procesos electorales donde la fuerza de la participación ciudadana se manifiesta. Se requiere disminuir el abstencionismo en estos procesos, incrementando la participación activa en su realización para afianzar la democracia en el Estado de Puebla.

Incrementar y fortalecer la participación ciudadana requiere de credibilidad y confianza en la institución encargada de organizar y dirigir los procesos electorales. Para lograr esto, es necesario que estos procesos se lleven a cabo con legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. La transparencia de estos procesos es indispensable para generar confianza y credibilidad electoral.<sup>18</sup>

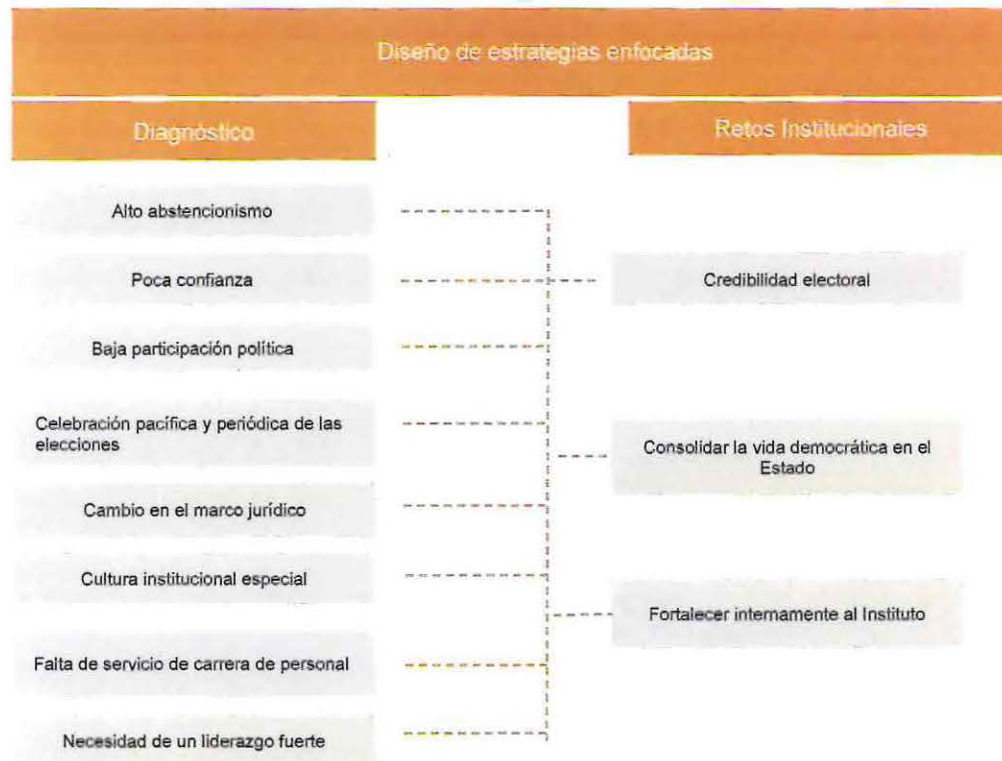
Estos retos fueron la base para el diseño de las Estrategias Enfocadas Institucionales.

<sup>16</sup> Instituto Nacional Electoral, Balance de resultados de la Paridad de Género "Procesos Electorales Federal y Local de 2024", Instituto Nacional Electoral, 2025, pp. 19, disponible en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182190/cigynd-1so-280325-p5.pdf>

<sup>17</sup> Instituto Electoral del Estado. (2002). Plan Estratégico 2002 – 2006. Pág. 13. Disponible en: <https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>

<sup>18</sup> Instituto Electoral del Estado. (2002). Plan Estratégico 2002 – 2006. Pág. 13. Disponible en: <https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>



El programa propuesto por el Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE Puebla) operará en un entorno caracterizado por una creciente demanda de legitimidad, apertura y representatividad de las instituciones. La problemática de la baja cultura democrática se traduce en una ciudadanía desinformada, desmotivada o excluida del ejercicio pleno de sus derechos políticos-electorales, situación que pone en riesgo el fortalecimiento del sistema democrático local.

Según la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI), Puebla presenta niveles por debajo de la media nacional en indicadores como interés en los asuntos públicos, conocimiento de derechos, confianza en autoridades electorales y disposición a participar en mecanismos de consulta o contraloría social.

El Instituto ha desarrollado previamente acciones dirigidas a la educación cívica, como talleres, campañas de sensibilización y programas escolares. No obstante, estas estrategias han sido limitadas en alcance o temporalidad, y carecen de un enfoque integral que incorpore de forma sistemática la perspectiva de género, la inclusión, la interculturalidad y la diversidad.

El nuevo programa busca atender de manera estructurada estas deficiencias, mediante acciones educativas, formativas y de difusión que promuevan una ciudadanía activa, informada y corresponsable, con especial énfasis en grupos históricamente excluidos, consolidando con ello una base social más sólida para el ejercicio democrático en Puebla.



## 1.2 Evolución del problema.

Desde la creación del Programa Presupuestario, el Instituto Electoral del Estado ha orientado sus esfuerzos al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la autoridad electoral, la promoción de la cultura democrática y el incremento de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, mediante el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. Estas acciones han contribuido al desarrollo de procesos electorales organizados bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, así como con perspectiva de género.

No obstante, la evolución del entorno político, social y tecnológico ha modificado las condiciones en las que se desarrolla la función electoral. La creciente demanda ciudadana por instituciones más transparentes, el acceso inmediato a la información a través de medios digitales, la circulación de información falsa o descontextualizada, así como las reformas al marco jurídico-electoral y el incremento de las exigencias en materia de inclusión, igualdad sustantiva y participación ciudadana, han generado nuevos desafíos para las autoridades electorales, haciendo necesario fortalecer de manera permanente las acciones institucionales encaminadas a consolidar la confianza de la población en los procesos democráticos.

Durante este periodo, el Instituto ha implementado estrategias de capacitación, educación cívica, difusión institucional, organización de procesos electorales, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como acciones dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía. Si bien estas acciones han permitido fortalecer el desempeño institucional y contribuir a la organización de elecciones confiables, los estudios especializados y los indicadores nacionales continúan mostrando áreas de oportunidad en materia de confianza ciudadana, participación cívica y fortalecimiento de la cultura democrática.

En este contexto, el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 representa un elemento determinante para consolidar la confianza de la ciudadanía en las instituciones electorales, al requerir que las actividades sustantivas del Instituto se desarrollen con altos estándares de legalidad, transparencia, eficiencia y profesionalismo. Por ello, resulta indispensable dar continuidad a las acciones previstas en el Programa Presupuestario, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la democracia y mantener la confianza de la ciudadanía en el Instituto Electoral del Estado.

## 1.3 Estado actual del problema.

Actualmente, el problema público se manifiesta en la necesidad permanente de fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones electorales, promover una mayor participación en la vida democrática y consolidar una cultura cívica sustentada en el ejercicio informado de los derechos político-electorales. Si bien el Instituto Electoral del Estado ha desarrollado acciones orientadas al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, el contexto político, social y tecnológico plantea retos constantes que requieren la implementación de estrategias institucionales para preservar la legitimidad de los procesos electorales y fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y la autoridad electoral.



La población objetivo del Programa Presupuestario está integrada por la ciudadanía del Estado de Puebla de 18 años y más con derecho a ejercer sus derechos político-electorales, cuya participación informada y confianza en las instituciones electorales resultan indispensables para el adecuado funcionamiento del sistema democrático. El programa tiene cobertura en los 217 municipios del Estado de Puebla, considerando las características y necesidades de la población en los distintos ámbitos territoriales.

Asimismo, se reconoce que determinados grupos de población pueden enfrentar mayores barreras para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, entre ellos las mujeres, las personas jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas, así como la población que habita en zonas rurales. En consecuencia, las acciones institucionales incorporan una perspectiva de inclusión, igualdad sustantiva y no discriminación, a fin de favorecer condiciones que permitan una participación efectiva de todas las personas en la vida democrática.

Algunas de las limitantes de la población objetivo son las siguientes:

- **Mujeres**, cuyas candidaturas han aumentado por la paridad formal, pero enfrentan violencia política y subrepresentación en espacios de toma de decisiones.
- **Personas jóvenes y adolescentes**, que muestran bajos niveles de confianza institucional y participación en procesos públicos, como lo indica la Encuesta Nacional sobre Cultura Cívica (ENCUCI) 2020.
- **Pueblos y Comunidades Indígenas**, que enfrentan barreras lingüísticas, geográficas y estructurales para acceder a mecanismos democráticos.
- **Personas con discapacidad y población rural**, que carecen de materiales accesibles y entornos inclusivos para la participación política efectiva.

El problema tiene una **presencia estatal**, pero se agrava en regiones con:

- **Alto rezago social** (Sierra Norte, Mixteca poblana).
- **Limitada conectividad digital**.
- **Presencia significativa de comunidades indígenas** con limitada representación en órganos de decisión.

#### Elementos para dimensionar el problema

- En 2024, la participación ciudadana en la elección de Gubernatura fue del **64.24 %**, pero en procesos locales previos, como la extraordinaria de 2019, cayó a **33.4 %**, evidenciando una **desmovilización estructural** ante contextos políticos adversos o desconexión institucional.



- La **ENCUCI 2020** reveló que solo **34.5% de la población considera que la democracia funciona bien** y apenas **29.6% cree que puede influir en las decisiones públicas**.

De no existir el Programa Presupuestario, se limitaría la capacidad institucional para desarrollar acciones de educación cívica, participación ciudadana, organización de procesos electorales, transparencia, capacitación y difusión institucional, lo que podría traducirse en:

- Se perpetuará la **desigualdad en la participación política**, principalmente de mujeres, pueblos originarios, juventudes y personas con discapacidad.
- Una disminución de la confianza ciudadana en la autoridad electoral, una menor participación en los procesos democráticos y mayores riesgos para el adecuado ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.
- Se profundizará la **crisis de legitimidad institucional** y se debilitarán los procesos electorales y de gobernanza.
- Se limitará el avance hacia una **democracia sustantiva**, en la que todos los grupos puedan ejercer plenamente sus derechos.

En consecuencia, se afectarían los esfuerzos orientados al fortalecimiento de la democracia, la gobernabilidad democrática y la consolidación de instituciones electorales confiables y cercanas a la sociedad.

#### 1.4 Definición del problema.

El problema que atiende el Programa Presupuestario G006 es que "La ciudadanía del Estado de Puebla de 18 años y más inscrita en la Lista Nominal de Electores presenta bajos niveles de confianza y participación en los procesos democráticos organizados por el Instituto Electoral del Estado, situación que limita el fortalecimiento de la cultura democrática y el ejercicio pleno de los derechos político-electorales, con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad."

#### 1.5 Justificación del PP.

El presente Programa Presupuestario encuentra su fundamento en los artículos 41, Base V, y 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, ordenamientos que establecen al Instituto Electoral del Estado como el Organismo Público Local Electoral responsable de organizar las elecciones locales y de promover el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.

En este contexto, el Programa Presupuestario atiende el problema que le dio origen, consistente en la necesidad de fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones electorales, incrementar su participación en la vida democrática y consolidar una cultura cívica



que favorezca el ejercicio libre, informado e incluyente de los derechos político-electorales. Para ello, el Instituto implementa acciones encaminadas a la organización y desarrollo de los procesos electorales locales, la educación cívica, la promoción de la participación ciudadana, la capacitación, la transparencia, la rendición de cuentas, la inclusión y la igualdad sustantiva, contribuyendo al fortalecimiento del sistema democrático en el Estado de Puebla.

La población objetivo del Programa está conformada por la ciudadanía del Estado de Puebla de 18 años y más con derecho a ejercer sus derechos político-electorales, sin perjuicio de que las acciones institucionales generen beneficios para partidos políticos, candidaturas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y demás actores que intervienen en los procesos democráticos. Asimismo, el Programa incorpora un enfoque transversal de igualdad, inclusión y no discriminación, considerando las necesidades específicas de mujeres, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y población que habita en zonas rurales, con el propósito de favorecer una participación democrática efectiva e incluyente.

La creación y permanencia del Programa Presupuestario se justifican en la necesidad de fortalecer de manera permanente las capacidades institucionales del Instituto Electoral del Estado para garantizar elecciones auténticas, libres y periódicas, salvaguardar el ejercicio de los derechos político-electorales, fomentar la participación ciudadana y consolidar la confianza de la sociedad en las instituciones electorales. De esta manera, el Programa constituye el principal instrumento de planeación y asignación de recursos para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Instituto, así como para contribuir al fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad democrática en el Estado de Puebla.

### 1.6 Experiencias de atención.

En el ámbito nacional, el fortalecimiento de la democracia y de la confianza ciudadana en las instituciones electorales ha sido una prioridad permanente del Estado mexicano, mediante la implementación de reformas en materia político-electoral, mecanismos de transparencia, profesionalización de la función electoral, fortalecimiento de la fiscalización, incorporación de tecnologías de información y ampliación de los espacios de participación ciudadana.

La Reforma Constitucional en materia político-electoral de 2014 constituyó uno de los principales antecedentes en la atención de esta problemática, al redefinir el Sistema Nacional Electoral y establecer mecanismos de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), con el propósito de homologar procedimientos, fortalecer los principios rectores de la función electoral y garantizar procesos electorales con mayores estándares de legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, certeza y máxima publicidad.

Como resultado de estas estrategias, se han consolidado instrumentos que contribuyen a fortalecer la organización de los procesos electorales, tales como el Servicio Profesional Electoral Nacional, los mecanismos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), los conteos rápidos, el fortalecimiento de la capacitación electoral, así como la implementación de acciones de transparencia, rendición de cuentas y difusión de información hacia la ciudadanía.



En el ámbito estatal, el Instituto Electoral del Estado de Puebla ha desarrollado de manera permanente estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura democrática y la participación ciudadana, mediante programas de educación cívica, actividades de capacitación dirigidas a la ciudadanía y a las personas funcionarias electorales, campañas de difusión institucional, mecanismos de coordinación con autoridades electorales nacionales y locales, así como la organización de procesos electorales bajo los principios constitucionales que rigen la función electoral.

Estas acciones han permitido fortalecer las capacidades institucionales para la organización de los procesos electorales, incrementar la profesionalización del personal responsable de las actividades sustantivas, mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional y consolidar procedimientos administrativos y operativos que contribuyen al adecuado desarrollo de las elecciones.

No obstante, las experiencias nacionales y estatales también han identificado áreas de oportunidad relacionadas con la disminución de los niveles de confianza ciudadana hacia las instituciones públicas, la persistencia de niveles diferenciados de participación electoral entre grupos poblacionales, la creciente difusión de información falsa en medios digitales, el incremento de los desafíos derivados del uso de nuevas tecnologías, así como la necesidad de fortalecer de manera continua las acciones de educación cívica, inclusión, transparencia y comunicación institucional.

Las experiencias observadas evidencian que las estrategias con mejores resultados son aquellas que combinan una adecuada planeación institucional, el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas, la coordinación entre autoridades electorales, la transparencia en todas las etapas del proceso electoral, la participación activa de la ciudadanía y la mejora continua de los mecanismos de evaluación y seguimiento.

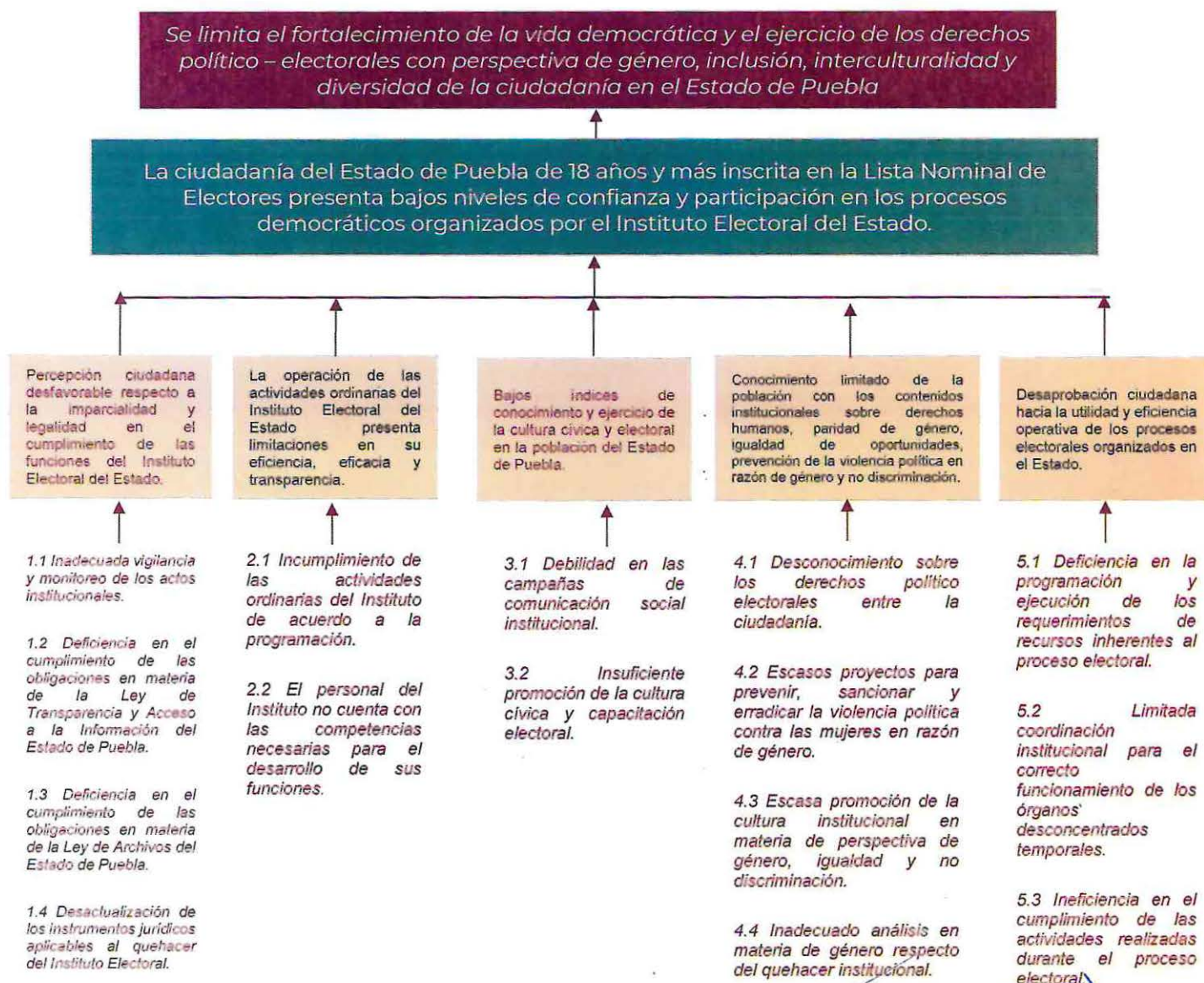
En este contexto, el Programa Presupuestario retoma las lecciones derivadas de dichas experiencias para fortalecer el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Instituto Electoral del Estado, orientando sus acciones hacia la organización eficiente y transparente de los procesos electorales, la promoción de la participación ciudadana, el fortalecimiento de la cultura democrática y el incremento de la confianza de la población en las instituciones electorales del Estado de Puebla.

| Programa                                                                                  | Población Objetivo                                                                                                            | Objetivo del Programa                                                                                                                                                     | Operación                                                                                                                                                                           | Resultados                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>E005 Capacitación y Educación para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía (INE)</b> | Ciudadanía mexicana, especialmente personas en edad de votar, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil. | Fortalecer la cultura democrática y promover el ejercicio informado de los derechos político-electorales mediante acciones de educación cívica y participación ciudadana. | Se desarrolla mediante estrategias nacionales de educación cívica, capacitación, materiales didácticos, campañas de difusión, vinculación institucional y evaluación de resultados. | Ha contribuido al fortalecimiento de la cultura democrática, la difusión de los derechos político-electorales y el incremento de capacidades de ciudadanas para participar en los |



|                                                         |                                                                                            |                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCÍVICA)</b> | Ciudadanía en general, instituciones públicas, organizaciones sociales y sector educativo. | Fortalecer la cultura democrática, la participación ciudadana y la confianza en las instituciones electorales mediante acciones coordinadas entre autoridades y sociedad. | Implementa líneas de acción en materia de educación cívica, participación ciudadana, igualdad, inclusión, diálogo democrático y colaboración interinstitucional. | procesos democráticos.<br>Ha permitido consolidar redes de colaboración institucional y fortalecer acciones permanentes de educación cívica y participación ciudadana en todo el país. |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 1.7 Árbol de problemas.





## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Para la determinación y justificación de los objetivos, se tomó en cuenta los tres elementos operativos y legales que rigen el actuar del Instituto y que son:

- La ENCÍVICA del INE.
- El Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
- Plan Estratégico Institucional.

De los medios planteados para la solución del problema a atender en el árbol de objetivos, se identificaron como factibles de intervención por el Programa Presupuestario los que cuentan con diferentes instrumentos vigentes con las siguientes características:

- Fortalecer al Instituto para que los procesos electorales se consoliden y sean cada vez más democráticos, transparentes, participativos, legítimos y mejor organizados, tal y como se establece en el Plan Estratégico Institucional.<sup>19</sup>
- La Estrategia Nacional de Educación Cívica define los objetivos y estrategias a seguir para resolver la problemática nacional respecto de la baja cultura organizacional, y el Instituto Electoral del Estado es un sujeto obligado, lo que significa que se debe participar directa y activamente en las responsabilidades que le fueron asignadas.
- El Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es un medio por el cual la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política.<sup>20</sup>
- Plan Estatal de Desarrollo, Eje 3 Estado de Derecho, Seguridad y Justicia, Temática 3.1 Gobernabilidad, con el Objetivo 3.1.1. Propiciar un entorno de gobernabilidad y paz social en el Estado de Puebla, Estrategia 3.1.1.1. Fortalecimiento de los mecanismos de atención a demandas y posibles conflictos para garantizar la Gobernabilidad en el Estado, Línea de Acción 3.1.1.1.3. Fomentar la solidaridad, confianza, respecto y participación de la ciudadanía en los Municipios del Estado. Con la transversalización del Eje T "Por amor a Puebla", Temática T1 "Mujeres", Objetivo T 1.1. Mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres, Estrategia T1.1.1.1. Fortalecimiento de la perspectiva de género, Línea de Acción T 1.1.1.2. Fortalecer la igualdad sustantiva en el Estado.<sup>21</sup>

<sup>19</sup> Instituto Electoral del Estado. (2002). Plan Estratégico 2002 – 2006. Pág. 16, Disponible en <https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%202002%20-%202006.pdf>

<sup>20</sup> Orden Jurídico Poblano. (2020). Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. [https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo\\_de\\_Instituciones\\_y\\_Procesos\\_Electorales\\_del\\_Estado\\_de\\_Puebla.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo_de_Instituciones_y_Procesos_Electorales_del_Estado_de_Puebla.pdf)

<sup>21</sup> Gobierno del Estado de Puebla. (2025) Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. Disponible en <https://ped2024-2030.puebla.gob.mx/>



- Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo: 004 Programa Sectorial “Estado Seguro”; Eje 01 “Gobernabilidad y Estado de Derecho”; Temática 1 “Estabilidad y paz social”; Objetivo 1 “Fortalecer los mecanismos de atención a demandas y posibles conflictos para garantizar la gobernabilidad en el Estado”; Estrategia 3 “Fomento de la solidaridad, confianza, respeto y participación ciudadana en los municipios del Estado”; Línea de acción 3 “Impulsar acciones de participación ciudadana que promuevan la corresponsabilidad social, la toma de decisiones conjuntas y la cultura de paz en los municipios”.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Esfera 04 “Paz”; Objetivo 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles Institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas”; Meta 06 “Crear a todos los niveles institucionales eficaces y transparentes que rindan cuentas”.
- Programas Especiales (Transversales): Programa Especial 001 “Programa especial de MUJERES”; Temática 1 “Desarrollo integral de las mujeres”; Objetivo 1 “Fortalecer la perspectiva de género”; Estrategia 2 “Fortalecimiento de la igualdad sustantiva en el Estado”; Línea de acción 8: “Generar condiciones sociales e institucionales que fortalezcan el ejercicio de la gobernanza para las mujeres.

En cuanto al fin del Instituto, está determinado en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en términos del artículo 75 establece:<sup>22</sup>

- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, de las de este Código y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos;
- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las personas integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los miembros de los Ayuntamientos;
- Asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y de los partidos políticos vigilando el cumplimiento de sus obligaciones;
- Vigilar la autenticidad y efectividad del voto como instrumento único de expresión de la voluntad popular;
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;

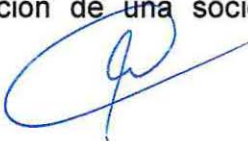
<sup>22</sup> Orden Jurídico Poblano. (2020). Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Pág.73. Disponible en: [https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo\\_de\\_Instituciones\\_y\\_Procesos\\_Electorales\\_del\\_Estado\\_de\\_Puebla.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2020/convocatoria/cde/Codigo_de_Instituciones_y_Procesos_Electorales_del_Estado_de_Puebla.pdf)



- Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral;
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, la educación cívica, la paridad de género y el respeto de los derechos humanos en el ámbito político-electoral, desarrollando y ejecutando para el efecto los programas de educación conducentes; y
- Prevenir, atender e iniciar de oficio los procedimientos sancionadores en aquellos asuntos que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género.

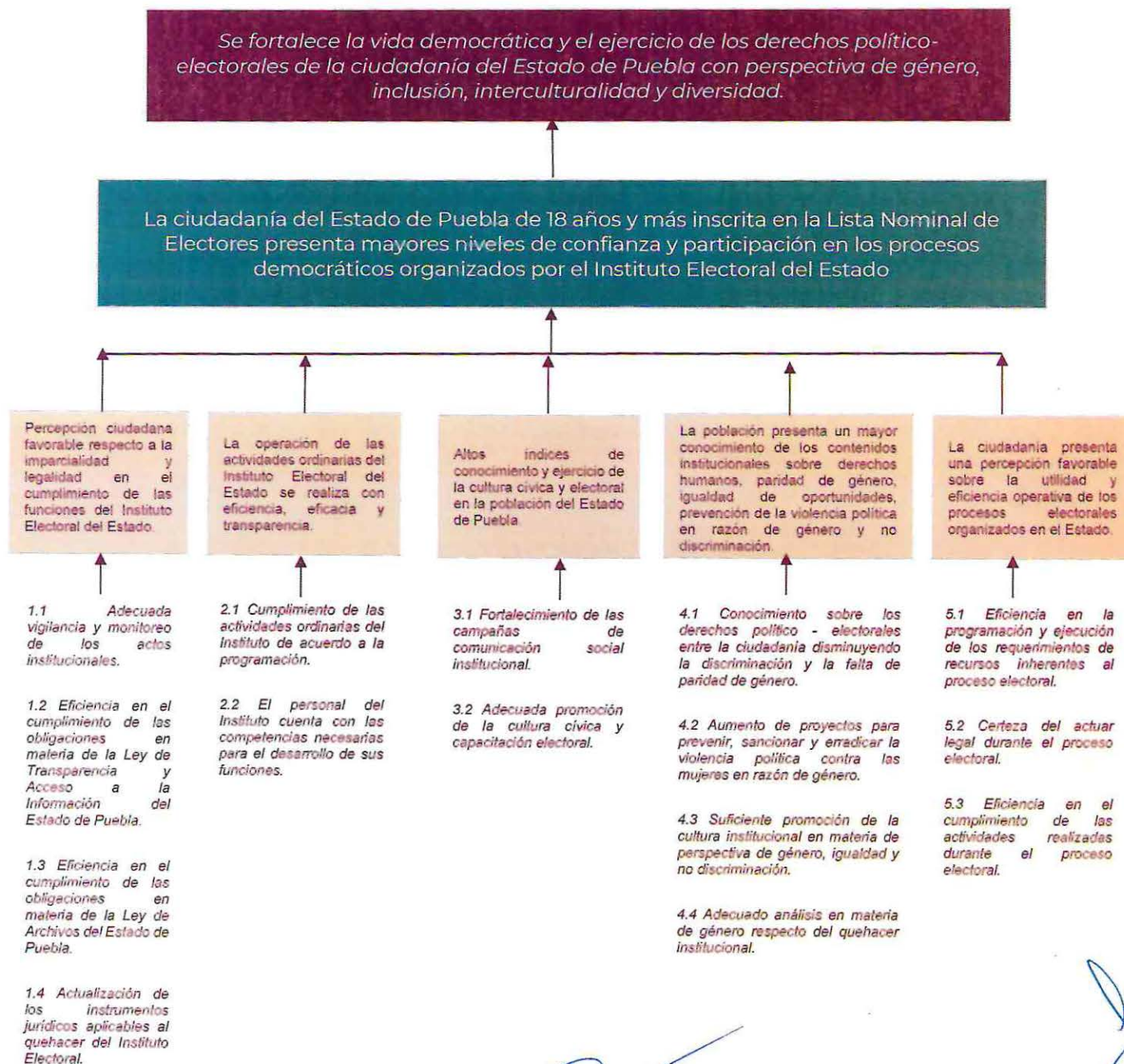
Por lo que respecta al Plan Estratégico Institucional, encontramos las siguientes premisas básicas para la consolidación del Instituto:

- Consolidar su independencia y lograr la confianza ciudadana, mediante una labor interna y externa apegada a derecho, libre de presiones o injerencias que resten objetividad e imparcialidad a la actuación de éste;
- Disponer de recursos humanos y materiales óptimos, que apoyen el logro de la Visión y le permitan cumplir de forma adecuada la Misión definida;
- Mantener un equipo de trabajo participativo, propositivo y comprometido, cuya actuación y desempeño competente permita al Instituto lograr resultados electorales incuestionables;
- Actuar con probidad, considerando como el valor más importante de la organización;
- Demostrar eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los programas de trabajo y en el aprovechamiento de los recursos;
- Impulsar una mayor participación ciudadana, reflejada en la intervención entusiasta y comprometida de la sociedad en los procesos electorales;
- Integrar un Consejo General comprometido con la Misión.
- Trabajar por una institución que trascienda por sus éxitos y por su tecnología de punta.
- Colaborar en la construcción de una sociedad que se consolide en el ejercicio democrático.





## 2.2 Árbol de objetivos.





### 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

La estrategia de intervención del Programa Presupuestario se fundamenta en la provisión de bienes y servicios orientados a fortalecer la confianza y la participación de la ciudadanía del Estado de Puebla de 18 años y más inscrita en la Lista Nominal de Electores en los procesos democráticos organizados por el Instituto Electoral del Estado. Para ello, el Programa contempla acciones integrales que atienden las principales causas identificadas en el árbol de problemas, mediante el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del Instituto, la operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades institucionales, la organización y desarrollo de los procesos electorales, la promoción de la cultura cívica y electoral, la difusión de los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la no discriminación y la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como el fortalecimiento de la imagen y la comunicación institucional.

Los mecanismos empleados para la entrega de bienes y servicios a la población objetivo comprenden la organización y desarrollo de los procesos electorales, la integración y operación de los órganos desconcentrados temporales, la realización de actividades de educación cívica y participación ciudadana, campañas de difusión institucional, programas de capacitación, acciones de promoción de los derechos político-electorales y de los principios de igualdad e inclusión, así como la atención y vinculación permanente con la ciudadanía mediante medios presenciales y digitales. Estos mecanismos han demostrado ser efectivos al contribuir al cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Instituto, favorecer el acceso de la ciudadanía a la información electoral y promover una mayor confianza y participación en los procesos democráticos.

La selección de estas alternativas responde a criterios de eficacia y eficiencia, ya que permiten atender de manera directa las causas que originan el problema público mediante el aprovechamiento de la infraestructura institucional, la experiencia técnica del Instituto, los recursos humanos especializados y los mecanismos de coordinación con autoridades electorales y actores estratégicos. Asimismo, su implementación es factible debido a que se sustentan en las atribuciones conferidas al Instituto por el marco jurídico aplicable, en la disponibilidad de capacidades institucionales y en procesos previamente consolidados.

No obstante, la efectividad de la intervención puede verse afectada por factores externos que escapen al ámbito de control del Programa Presupuestario, tales como cambios en el marco normativo, restricciones presupuestarias, baja disposición de la ciudadanía para participar en las actividades institucionales, desinformación, difusión de información falsa en medios digitales, contingencias sanitarias, sociales o naturales, así como situaciones que afecten el desarrollo normal de los procesos electorales. Para mitigar estos riesgos, el Instituto fortalece los mecanismos de planeación, coordinación interinstitucional, seguimiento, evaluación, comunicación institucional y administración de riesgos, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario.



## 2.4 Concentrado.

| Árbol del Problema                                                                                                                                                                                                                | Árbol del Objetivo                                                                                                                                                                                                                  | Resumen Narrativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Efectos</b>                                                                                                                                                                                                                    | <b>Fines</b>                                                                                                                                                                                                                        | <b>Fin</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Se limita el fortalecimiento de la vida democrática y el ejercicio de los derechos político – electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía en el Estado de Puebla            | Se fortalece la vida democrática y el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía del Estado de Puebla con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.                                    | Contribuir al fortalecimiento de la confianza ciudadana y de la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de procesos electorales y del impulso de la participación ciudadana, cumpliendo con los principios de igualdad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político - electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad. |
| <b>Problema Central</b>                                                                                                                                                                                                           | <b>Solución</b>                                                                                                                                                                                                                     | <b>Propósito</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| La ciudadanía del Estado de Puebla de 18 años y más inscrita en la Lista Nominal de Electores presenta bajos niveles de confianza y participación en los procesos democráticos organizados por el Instituto Electoral del Estado. | La ciudadanía del Estado de Puebla de 18 años y más inscrita en la Lista Nominal de Electores presenta mayores niveles de confianza y participación en los procesos democráticos organizados por el Instituto Electoral del Estado. | La ciudadanía del Estado de Puebla de 18 años y más inscrita en el Listado Nominal de Electores ejerce de manera libre e informada sus derechos político - electorales mediante su participación en los procesos electorales organizados por el Instituto Electoral del Estado.                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Causa (1er Nivel)</b>                                                                                                                                                                                                          | <b>Medios (1er Nivel)</b>                                                                                                                                                                                                           | <b>Componentes</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1. Percepción ciudadana desfavorable respecto a la imparcialidad y legalidad en el cumplimiento de las funciones del Instituto Electoral del Estado.                                                                              | 1. Percepción ciudadana favorable respecto a la imparcialidad y legalidad en el cumplimiento de las funciones del Instituto Electoral del Estado.                                                                                   | 1. Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2. La operación de las actividades ordinarias del Instituto Electoral del Estado presenta limitaciones en su eficiencia, eficacia y transparencia.                                                                                | 2. La operación de las actividades ordinarias del Instituto Electoral del Estado se realiza con eficiencia, eficacia y transparencia.                                                                                               | 2. Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 3. Bajos índices de conocimiento y ejercicio de la cultura cívica y electoral en la población del Estado de Puebla.                                                                                                               | 3. Altos índices de conocimiento y ejercicio de la cultura cívica y electoral en la población del Estado de Puebla.                                                                                                                 | 3. Estrategia de promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral realizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



|                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. Conocimiento limitado de la población con los contenidos institucionales sobre derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y no discriminación. | 4. La población presenta un mayor conocimiento de los contenidos institucionales sobre derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y no discriminación. | 4. Estrategia de promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de violencia política en razón de género y discriminación realizada. |
| 5. Desaprobación ciudadana hacia la utilidad y eficiencia operativa de los procesos electorales organizados en el Estado.                                                                                                     | 5. La ciudadanía presenta una percepción favorable sobre la utilidad y eficiencia operativa de los procesos electorales organizados en el Estado.                                                                                  | 5. Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027, transparente, eficiente y eficaz realizado.                                                                                    |

| Causa (2do Nivel)                                                                                                                            | Medios (2do Nivel)                                                                                                                          | Actividades                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 Inadecuada vigilancia y monitoreo de los actos institucionales.                                                                          | 1.1 Adecuada vigilancia y monitoreo de los actos institucionales.                                                                           | 1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.                                                          |
| 1.2 Deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla. | 1.2 Eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla. | 1.2 Realización de acciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.                  |
| 1.3 Deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Archivos del Estado de Puebla.                                | 1.3 Eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de la Ley de Archivos del Estado de Puebla.                                | 1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                      |
| 1.4 Desactualización de los instrumentos jurídicos aplicables al quehacer del Instituto Electoral.                                           | 1.4 Actualización de los instrumentos jurídicos aplicables al quehacer del Instituto Electoral.                                             | 1.4 Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.                                                                   |
| 2.1 Incumplimiento de las actividades ordinarias del Instituto de acuerdo a la programación.                                                 | 2.1 Cumplimiento de las actividades ordinarias del Instituto de acuerdo a la programación.                                                  | 2.1 Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.                                                     |
| 2.2 El personal del Instituto no cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones.                                 | 2.2 El personal del Instituto cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones.                                   | 2.2 Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.                                                                       |
| 3.1 Debilidad en las campañas de comunicación social institucional.                                                                          | 3.1 Fortalecimiento de las campañas de comunicación social institucional.                                                                   | 3.1 Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.                                      |
| 3.2 Insuficiente promoción de la cultura cívica y capacitación electoral.                                                                    | 3.2 Adecuada promoción de la cultura cívica y capacitación electoral.                                                                       | 3.2 Ejecución de actividades que promueven la Educación Cívica y Participación Ciudadana en beneficio de la población del Estado de Puebla. |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>4.1 Desconocimiento sobre los derechos político electorales entre la ciudadanía.</p> <p>4.2 Escasos proyectos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p>4.3 Escasa promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</p> <p>4.4 Inadecuado análisis en materia de género respecto del quehacer institucional.</p> <p>5.1 Deficiencia en la programación y ejecución de los requerimientos de recursos inherentes al proceso electoral.</p> <p>5.2 Limitada coordinación institucional para el correcto funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales.</p> <p>5.3 Ineficiencia en el cumplimiento de las actividades realizadas durante el proceso electoral.</p> | <p>4.1 Conocimiento sobre los derechos político - electorales entre la ciudadanía disminuyendo la discriminación y la falta de paridad de género.</p> <p>4.2 Aumento de proyectos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p>4.3 Suficiente promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</p> <p>4.4 Adecuado análisis en materia de género respecto del quehacer institucional.</p> <p>5.1 Eficiencia en la programación y ejecución de los requerimientos de recursos inherentes al proceso electoral.</p> <p>5.2 Certeza del actuar legal durante el proceso electoral.</p> <p>5.3 Eficiencia en el cumplimiento de las actividades realizadas durante el proceso electoral.</p> | <p>4.1 Promoción de los derechos político - electorales en la ciudadanía.</p> <p>4.2 Ejecución de las acciones para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género ejecutados.</p> <p>4.3 Capacitación en materia de cultura institucional con perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</p> <p>4.4 Ejecución del análisis técnico especializado en materia de género implementado.</p> <p>5.1 Atención oportuna de los requerimientos de bienes, servicios, documentación, materiales electorales y demás recursos necesarios para la preparación, desarrollo y conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.</p> <p>5.2 Coordinación institucional para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.</p> <p>5.3 Monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades previstas en el Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La identificación de la población vinculada al Programa Presupuestario se realiza mediante una metodología de carácter cuantitativo y cualitativo, considerando la naturaleza institucional del Instituto Electoral del Estado, cuya función principal consiste en organizar procesos electorales, promover la cultura democrática y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía en el Estado de Puebla.

A diferencia de los programas orientados a la entrega de apoyos focalizados, la intervención del presente Programa Presupuestario tiene un alcance público y universal, debido a que sus bienes y servicios están dirigidos a fortalecer la confianza ciudadana, la participación democrática y el ejercicio de los derechos político-electorales de la población con capacidad legal para intervenir en los asuntos electorales del Estado.

Para la determinación de los conceptos poblacionales se consideran criterios cuantitativos relacionados con la población registrada en instrumentos oficiales electorales, particularmente la Lista Nominal de Electores del Estado de Puebla, así como criterios cualitativos derivados del marco constitucional, legal y reglamentario que define las atribuciones del Instituto Electoral del Estado y las características de la ciudadanía susceptible de participar en los procesos democráticos.

Los criterios de focalización utilizados corresponden principalmente a:

- La ubicación territorial, considerando a las personas residentes en el Estado de Puebla.
- La condición de ciudadanía, conforme a los requisitos establecidos en la legislación electoral aplicable.
- La inscripción en la Lista Nominal de Electores, como condición que permite identificar a la población con capacidad formal de participación en los procesos electorales.
- La necesidad de fortalecer la confianza, conocimiento y participación de la ciudadanía en las actividades democráticas organizadas por el Instituto.

Con base en dichos criterios, se establecen los siguientes conceptos poblacionales:

##### a) Población de referencia

Corresponde al universo general de personas que habitan en el Estado de Puebla, considerado como el ámbito territorial donde el Instituto Electoral del Estado ejerce sus atribuciones constitucionales y legales.

La fuente de información para su determinación corresponde a los datos demográficos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



### **b) Población potencial**

Está conformada por la ciudadanía del Estado de Puebla de 18 años y más que cuenta con capacidad para ejercer derechos político-electorales y que representa la población que pudiera presentar necesidades relacionadas con el fortalecimiento de la confianza, la participación ciudadana, la cultura democrática y el conocimiento de sus derechos político-electorales.

La fuente principal de información corresponde a los datos del Padrón Electoral proporcionado por el Instituto Nacional Electoral.

### **c) Población objetivo**

Está integrada por la ciudadanía del Estado de Puebla de 18 años y más inscrita en la Lista Nominal de Electores, que constituye la población que el Programa Presupuestario contempla atender durante el horizonte de planeación de cinco años, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de la confianza ciudadana, la promoción de la cultura democrática, la educación cívica, la difusión de derechos político-electorales y la organización de procesos electorales eficientes, eficaces y transparentes.

La determinación de esta población considera los criterios establecidos en la normativa electoral aplicable y la capacidad institucional para proporcionar los bienes y servicios derivados de sus atribuciones. Es la población que vive en el Estado iguales o mayores de 18 años que solicitó su inscripción al Padrón y cuentan ya con su Credencial para Votar vigente, por lo que aparecen en el Listado Nominal.

### **d) Población atendida**

Se integra por la ciudadanía que ejerció su derecho al voto durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 en el estado de Puebla. Esta población representa a las personas que participaron efectivamente en la jornada electoral y que fueron beneficiarias directas de las acciones institucionales implementadas por el Instituto Electoral del Estado de Puebla para garantizar el ejercicio libre, informado, seguro y efectivo del sufragio.

En este sentido, la metodología de identificación poblacional permite establecer una relación directa entre el problema público identificado, la población susceptible de atención y las acciones institucionales implementadas, garantizando que la intervención del Programa Presupuestario sea eficiente, eficaz y congruente con las atribuciones constitucionales y legales del Instituto Electoral del Estado.



|                                | Definición de la Población                                                                                                                                                                                                          | Cantidad  | Última fecha de actualización                                                                                       | Periodicidad para realizar la actualización | Fuente de Información                                                                                                                                       |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Población de Referencia</b> | Habitantes del Estado de Puebla que constituyen el universo poblacional del ámbito territorial donde el Instituto Electoral del Estado ejerce sus atribuciones.                                                                     | 6,583,278 | Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.                                                                          | Decenio                                     | <a href="https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/">https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/</a>     |
| <b>Población Potencial</b>     | Es la población que vive en el Estado iguales o mayores de 18 años y que solicitó su inscripción al Padrón Electoral con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto (Padrón). | 5,102,546 | 9 de julio del 2026                                                                                                 | Permanente                                  | <a href="https://ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/">https://ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/</a> |
| <b>Población Atendida</b>      | Ciudadanía que ejerció su derecho al voto durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 en el estado de Puebla.                                                                                              | 3,206,803 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se declara la validez de la elección de Gubernatura. | Triannual                                   | <a href="https://ieepuebla.org.mx/2024/acuerdos/CG/ACUERDO_0069.pdf">https://ieepuebla.org.mx/2024/acuerdos/CG/ACUERDO_0069.pdf</a>                         |
| <b>Población Objetivo</b>      | Es la población que vive en el Estado iguales o mayores de 18 años que solicitó su inscripción al Padrón y cuentan ya con su Credencial para Votar vigente, por lo que aparecen en el Listado Nominal.                              | 5,014,700 | 9 de julio del 2026                                                                                                 | Permanente                                  | <a href="https://ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/">https://ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/</a> |

### 3.2 Estrategia de cobertura.

La estrategia de cobertura del Programa Presupuestario está orientada a atender a la población objetivo definida como la ciudadanía del Estado de Puebla de 18 años y más inscrita en la Lista Nominal de Electores, mediante la generación de bienes y servicios institucionales relacionados con la organización de procesos electorales, promoción de la cultura democrática, educación cívica, difusión de los derechos político-electorales, fortalecimiento de la igualdad sustantiva y el cumplimiento eficiente, eficaz y transparente de las atribuciones constitucionales y legales del Instituto Electoral del Estado.



Debido a la naturaleza del Programa Presupuestario, la cobertura tiene un carácter universal dentro del ámbito territorial de competencia del Instituto, ya que las acciones implementadas no se dirigen a un grupo limitado de personas, sino al conjunto de la ciudadanía con capacidad de participar en la vida democrática del Estado de Puebla. Por ello, la estrategia de atención se basa en mecanismos institucionales que permiten ampliar el alcance de los bienes y servicios generados, considerando criterios de accesibilidad, inclusión, igualdad de oportunidades y no discriminación.

Para atender a la población objetivo, el Programa implementa una estrategia integral basada en los siguientes mecanismos:

- **Organización y desarrollo de los procesos electorales**, mediante la planeación, coordinación y ejecución de las actividades necesarias para garantizar elecciones confiables, eficientes, transparentes y apegadas a los principios rectores de la función electoral.
- **Instalación, integración y funcionamiento de órganos desconcentrados temporales**, garantizando la presencia institucional en las distintas regiones del Estado durante los procesos electorales.
- **Promoción de la cultura cívica y electoral**, mediante acciones de educación cívica, capacitación, difusión y generación de contenidos orientados a incrementar el conocimiento y participación de la ciudadanía.
- **Difusión de derechos humanos, igualdad sustantiva, paridad de género, inclusión, interculturalidad, diversidad y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género**, con la finalidad de fortalecer el ejercicio pleno de los derechos político-electorales.
- **Comunicación institucional y mecanismos de información pública**, encaminados a fortalecer la confianza ciudadana mediante la difusión oportuna, clara y transparente de las actividades desarrolladas por el Instituto.

La estrategia de cobertura considera un horizonte de mediano y largo plazo, estableciendo metas anuales vinculadas con los objetivos, componentes e indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, permitiendo medir el avance institucional en materia de confianza ciudadana, participación democrática, cumplimiento de atribuciones legales, difusión institucional y fortalecimiento de la cultura democrática.

Respecto a la evolución de la población objetivo, esta presenta variaciones derivadas principalmente del crecimiento poblacional, la actualización permanente de la Lista Nominal de Electores y los movimientos registrales realizados por la autoridad electoral nacional. En consecuencia, la planeación del Programa considera información estadística electoral actualizada para ajustar sus metas y acciones conforme a las necesidades del contexto democrático del Estado.

**Estrategia de integración, operación y actualización del padrón de beneficiarios**



Por la naturaleza del Programa Presupuestario, no resulta aplicable la integración de un padrón tradicional de beneficiarios, debido a que los bienes y servicios generados tienen un alcance público y universal, y no corresponden a apoyos individualizados.

No obstante, el Instituto cuenta con mecanismos de registro, seguimiento y control institucional que permiten identificar la población beneficiada mediante sus acciones, tales como registros administrativos de participación, listas de asistencia, reportes de actividades, informes de órganos responsables, evidencias documentales, sistemas institucionales de seguimiento y bases estadísticas derivadas de la operación del Programa.

Estos mecanismos permiten contar con información actualizada sobre el alcance de las intervenciones realizadas, fortalecer la toma de decisiones y verificar el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados.

#### 4. Análisis de similitudes o complementariedades

##### 4.1 Complementariedad y coincidencias

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del PP                                      | G007 Ejecución de acciones que garanticen el principio de legalidad en actos electorales                                                                                                                                                                                            |
| Institución                                        | 051 Tribunal Electoral del Estado de Puebla                                                                                                                                                                                                                                         |
| Propósito (MIR)                                    | Los ciudadanos del Estado de Puebla, igual o mayores a 18 años, representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, tienen la garantía de que los actos y sentencias electorales notificados están sujetos a los principios de constitucionalidad, legalidad y definitividad. |
| Población o área de enfoque                        | Mujeres y hombres ciudadanos del Estado de Puebla igual o mayores a 18 años, representantes de partidos políticos y/o coaliciones y personal del Tribunal.                                                                                                                          |
| Cobertura geográfica                               | Estado de Puebla                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Existen riesgos de similitud con el PP de análisis | No                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Se complementa con el PP de análisis               | No                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Explicación                                        | Ambos programas están enfocados al incremento de la participación ciudadana en relación a los procesos electorales, así como generar confianza en los ciudadanos en los actos que realizan las instituciones públicas.                                                              |



## 5. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

| Registro del Programa Presupuestario                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipología del PP:</b> G, Regulación y Supervisión                                                              |
| <b>Programa Presupuestario:</b> G006 – Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales |
| <b>Unidad Responsable del PP:</b> 2000 Secretaría Ejecutiva                                                       |

| Denominación de UR's que participan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Funciones por UR en el Programa Presupuestario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Ejecutiva</li> <li>Dirección de Organización Electoral</li> <li>Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica</li> <li>Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos</li> <li>Dirección Administrativa</li> <li>Dirección de Igualdad y No Discriminación</li> <li>Dirección Jurídica</li> <li>Unidad de Formación y Desarrollo</li> <li>Contraloría Interna</li> <li>Unidad de Transparencia</li> <li>Unidad Técnica de Fiscalización</li> <li>Dirección Técnica del Secretariado</li> <li>Dirección de Archivos</li> <li>Subdirección de Planeación y Evaluación</li> <li>Coordinación de Comunicación Social</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>FIN:</b> Contribuir al fortalecimiento de la confianza ciudadana y de la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de procesos electorales y del impulso de la participación ciudadana, cumpliendo con los principios de igualdad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político - electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad.</li> </ul> |



| Denominación de UR's que participan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Funciones por UR en el Programa Presupuestario                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Secretaría Ejecutiva</li> <li>■ Dirección de Organización Electoral</li> <li>■ Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica</li> <li>■ Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos</li> <li>■ Dirección Administrativa</li> <li>■ Dirección de Igualdad y No Discriminación</li> <li>■ Dirección Jurídica</li> <li>■ Unidad de Formación y Desarrollo</li> <li>■ Contraloría Interna</li> <li>■ Unidad de Transparencia</li> <li>■ Unidad Técnica de Fiscalización</li> <li>■ Dirección Técnica del Secretariado</li> <li>■ Dirección de Archivos</li> <li>■ Subdirección de Planeación y Evaluación</li> <li>■ Coordinación de Comunicación Social</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Propósito:</b> La ciudadanía del Estado de Puebla de 18 años y más inscrita en el Listado Nominal de Electores ejerce de manera libre e informada sus derechos político - electorales mediante su participación en los procesos electorales organizados por el Instituto Electoral del Estado.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Secretaría Ejecutiva</li> <li>■ Dirección de Organización Electoral</li> <li>■ Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica</li> <li>■ Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos</li> <li>■ Dirección Administrativa</li> <li>■ Dirección de Igualdad y No Discriminación</li> <li>■ Dirección Jurídica</li> <li>■ Unidad de Formación y Desarrollo</li> <li>■ Contraloría Interna</li> <li>■ Unidad de Transparencia</li> <li>■ Unidad Técnica de Fiscalización</li> </ul>                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Componente 1:</b> Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                  |

| Denominación de UR's que participan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Funciones por UR en el Programa Presupuestario                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Dirección Técnica del Secretariado</li> <li>■ Dirección de Archivos</li> <li>■ Subdirección de Planeación y Evaluación</li> <li>■ Coordinación de Comunicación Social</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Secretaría Ejecutiva</li> <li>■ Dirección de Organización Electoral</li> <li>■ Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica</li> <li>■ Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos</li> <li>■ Dirección Administrativa</li> <li>■ Unidad de Formación y Desarrollo</li> <li>■ Contraloría Interna</li> <li>■ Unidad de Transparencia</li> <li>■ Unidad Técnica de Fiscalización</li> <li>■ Dirección Técnica del Secretariado</li> <li>■ Dirección de Archivos</li> <li>■ Subdirección de Planeación y Evaluación</li> <li>■ Coordinación de Comunicación Social</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Componente 2:</b> Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.</li> </ul>                                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica</li> <li>■ Coordinación de Comunicación Social</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Componente 3:</b> Estrategia de promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral realizada.</li> </ul>                                                                                               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos</li> <li>■ Dirección Administrativa</li> <li>■ Unidad Técnica de Fiscalización</li> <li>■ Dirección Técnica del Secretariado</li> <li>■ Subdirección de Planeación y Evaluación</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Componente 4:</b> Estrategia de promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de violencia política en razón de género y discriminación realizada.</li> </ul> |



| Denominación de UR's que participan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Funciones por UR en el Programa Presupuestario                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Secretaría Ejecutiva</li> <li>■ Dirección de Organización Electoral</li> <li>■ Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica</li> <li>■ Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos</li> <li>■ Dirección Administrativa</li> <li>■ Dirección de Igualdad y No Discriminación</li> <li>■ Dirección Jurídica</li> <li>■ Unidad de Formación y Desarrollo</li> <li>■ Contraloría Interna</li> <li>■ Unidad de Transparencia</li> <li>■ Unidad Técnica de Fiscalización</li> <li>■ Dirección Técnica del Secretariado</li> <li>■ Dirección de Archivos</li> <li>■ Subdirección de Planeación y Evaluación</li> <li>■ Coordinación de Comunicación Social</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Componente 5:</b> Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027, transparente, eficiente y eficaz realizado.</li> </ul> |

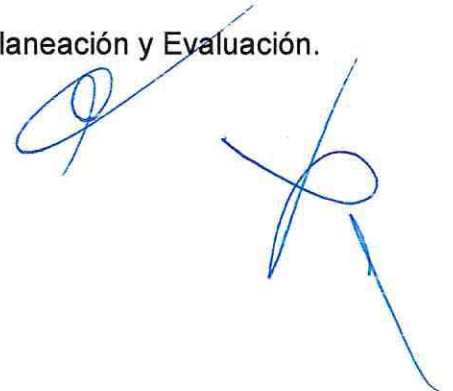
## Bibliografía

- Consejo Nacional de Población (2023) Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.  
<https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>
- Diario Oficial de la Federación. (2024) Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5722395&fecha=05/04/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5722395&fecha=05/04/2024#gsc.tab=0)
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG-2025). Principales Resultados Puebla. Mayo 2026. INEGI. Disponible en:  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2025/doc/21\\_puebla.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2025/doc/21_puebla.pdf)
- Gobierno del Estado de Puebla. (2025) Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. Disponible en <https://ped2024-2030.puebla.gob.mx/>
- Instituto Electoral del Estado. (2002). Plan Estratégico 2002-2006.  
<https://www.ieepuebla.org.mx/archivos/utaip/PLAN%20ESTRATEGICO%20IEE%2002%20-%202006.pdf>
- Instituto Nacional Electoral. (2024) Estrategia Nacional de Educación Cívica "ENCÍVICA 2024-2026. Disponible en: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-VERSION-EJECUTIVA.pdf>
- Instituto Nacional Electoral (2024) Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026. (Versión completa: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-2024-2026-COMPLETA.pdf> )
- Instituto Nacional Electoral (2024) Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026. (Versión ejecutiva: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-VERSION-EJECUTIVA.pdf> )
- Instituto Nacional Electoral. (2025) Balance de resultados de la Paridad de Género "Procesos Electorales Federal y Local de 2024", Instituto Nacional Electoral, 2025, disponible en:  
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182190/ciagn-d-1so-280325-p5.pdf>
- Instituto Nacional Electoral. (2020). Informe País 2020: El curso de la Democracia en México. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/09/deceyec-informe-pais-2020.pdf>



## Anexos

- Programa Presupuestario Institucional.
- Anexo del Programa Presupuestario de la Secretaría Ejecutiva.
- Anexo del Programa Presupuestario de la Dirección Técnica del Secretariado.
- Anexo del Programa Presupuestario de la Dirección Administrativa.
- Anexo del Programa Presupuestario de la Dirección de Organización Electoral.
- Anexo del Programa Presupuestario de la Dirección Jurídica.
- Anexo del Programa Presupuestario de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Anexo del Programa Presupuestario de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Anexo del Programa Presupuestario de la Unidad de Formación y Desarrollo.
- Anexo del Programa Presupuestario de la Dirección de Archivos.
- Anexo del Programa Presupuestario de la Dirección de Igualdad y No Discriminación.
- Anexo del Programa Presupuestario de la Coordinación de Comunicación Social.
- Anexo del Programa Presupuestario de la Contraloría Interna.
- Anexo del Programa Presupuestario de la Unidad Técnica de Fiscalización.
- Anexo del Programa Presupuestario de la Unidad de Transparencia.
- Anexo del Programa Presupuestario de la Subdirección de Planeación y Evaluación.



## Programa Presupuestario Institucional

Unidad de identificación del Programa Presupuestario (UPE)

|                                                       |                                                                            |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la Institución:                             | Instituto Electoral del Estado                                             |
| Ejercicio fiscal:                                     | 2027                                                                       |
| Nombre del Programa Presupuestario:                   | Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales |
| Clave del Programa Presupuestario:                    | G006                                                                       |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable del Pp: | Secretaría Ejecutiva                                                       |

| Nivel       | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Indicadores (Nombre del Indicador)                                                                                                                                                                  | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FIN         | Contribuir al fortalecimiento de la confianza ciudadana y de la cultura democrática en el Estado de Puebla a través de la organización de procesos electorales y del impulso de la participación ciudadana, cumpliendo con los principios de igualdad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, paridad de género y máxima publicidad; garantizando a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político - electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad. | Porcentaje del nivel de percepción de confianza de la sociedad en el Instituto Electoral del Estado.                                                                                                | A) Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG-2025) del Estado de Puebla.<br>B) Elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).<br>C) Frecuencia de medición: Bial.<br>D) <a href="https://www.inegi.org.mx/CONTENIDOS/PROGRAMAS/ENCIG/2025/DOC/21_PUEBLA.PDF">https://www.inegi.org.mx/CONTENIDOS/PROGRAMAS/ENCIG/2025/DOC/21_PUEBLA.PDF</a><br>E) Serie de información disponible: 2025                                                      | Las circunstancias sociopolíticas, económicas y legales son propicias para el libre ejercicio de los derechos político - electorales con perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y diversidad de la ciudadanía.                                                                                                                        |
| PROPÓSITO   | La ciudadanía del Estado de Puebla de 18 años y más inscrita en el Listado Nominal de Electores ejerce de manera libre e informada sus derechos político - electorales mediante su participación en los procesos electorales organizados por el Instituto Electoral del Estado.                                                                                                                                                                                                                          | Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones organizadas por el Instituto Electoral del Estado.                                                                                          | A) Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se realiza el cómputo final de la elección de la gubernatura del Estado.<br>B) Elaborado por la Dirección Técnica del Secretariado.<br>C) Frecuencia de medición: sexenal.<br>D) <a href="https://ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&amp;quien=Consejo_General">https://ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&amp;quien=Consejo_General</a><br>E) Serie de información disponible: 2024. | La ciudadanía cuenta con credencial para votar vigente y mantiene interés en participar en los procesos electorales.                                                                                                                                                                                                                               |
| COMPONENTES | 1 Cumplimiento legal y transparente de las funciones del Instituto realizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Porcentaje de proyectos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.                                                                                                        | A) Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla.<br>B) Elaborados por la Dirección Técnica del Secretariado.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en la siguiente <a href="https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?que=Acuerdos&amp;quien=Consejo_General">liga</a><br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                     | Se cuenta con una estructura legal a nivel nacional y estatal adecuada y suficiente, para garantizar los derechos político - electorales y el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades electorales y los partidos políticos.                                                                                                            |
|             | 2 Operación eficiente, eficaz y transparente de las actividades ordinarias realizadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Porcentaje de cumplimiento de las actividades ordinarias.                                                                                                                                           | A) Reporte trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral<br>D) Disponible en forma digital y física en la oficina de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                                                       | Existen condiciones institucionales, presupuestales y de coordinación que permiten la realización de las actividades ordinarias conforme a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.                                                                                                                                                 |
|             | 3 Estrategia de promoción y difusión de la cultura cívica y capacitación electoral realizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Porcentaje de acciones de promoción de cultura cívica y capacitación electoral.                                                                                                                     | A) Informes de las Comisiones Permanentes de Comunicación Social y la Comisión de Capacitación y Educación Cívica.<br>B) Elaborados por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Coordinación de Comunicación Social.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponibles en las oficinas de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Coordinación de Comunicación Social.<br>E) Serie de información disponible: 2026.             | Las instituciones, organizaciones y población objetivo colaboran en el desarrollo de las estrategias de promoción, difusión de la cultura cívica y capacitación electoral.                                                                                                                                                                         |
|             | 4 Estrategia de promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de violencia política en razón de género y discriminación realizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Porcentaje de actividades para promoción y difusión de los derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, prevención de la violencia política en razón de género y discriminación. | A) Informes de las actividades para la promoción y difusión de Igualdad y No Discriminación.<br>B) Elaborados por la Dirección de Igualdad y No Discriminación.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en el archivo documental de la Dirección de Igualdad y No Discriminación.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                                                                                                       | Existen condiciones institucionales, sociales y de coordinación que favorecen la participación de la ciudadanía y de los actores involucrados en las acciones de promoción y difusión de los derechos humanos, la paridad de género, la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia política en razón de género y la discriminación. |






# Programa Presupuestario Institucional

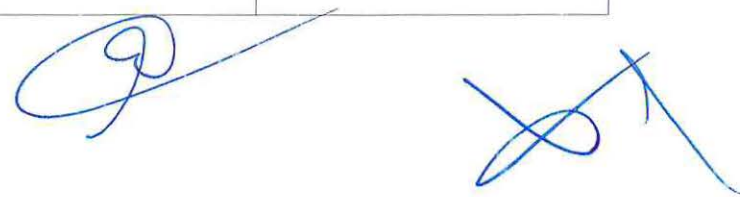
| Datos de identificación del programa presupuestario (Pp) |                                                                                                                             |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la Institución:                                | Instituto Electoral del Estado                                                                                              |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Ejercicio fiscal:                                        | 2027                                                                                                                        |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Nombre del Programa Presupuestario:                      | Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales                                                  |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Clave del Programa Presupuestario:                       | G006                                                                                                                        |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable del Pp:    | Secretaría Ejecutiva                                                                                                        |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Nivel                                                    | Resumen Narrativo (Objetivo)                                                                                                | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                                                | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 5                                                        | Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027, transparente, eficiente y eficaz realizado.                      | Porcentaje de las acciones realizadas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027                                                           | A) Informes de las acciones realizadas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborados por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en el archivo documental de la Subdirección de Evaluación y Planeación del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2024.                                                                                                                                                                                                                                                      | Los partidos políticos, candidaturas, autoridades y demás actores electorales participan y respetan el marco jurídico electoral durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                                            |
|                                                          | Proceso Electoral Local para la elección de personas juzgadas del Poder Judicial del Estado de Puebla 2027-2028 organizado. | Porcentaje de las actividades realizadas para el Proceso Electoral Local para la elección de personas juzgadas del Poder Judicial del Estado de Puebla 2027-2028. | A) Informes de las acciones realizadas para el Proceso Electoral Local para la elección de personas juzgadas del Poder Judicial del Estado de Puebla 2027-2028.<br>B) Elaborados y disponibles en el archivo de la Subdirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Secretaría Ejecutiva.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en el archivo documental de la Subdirección de Evaluación y Planeación del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: N/A                                                                                                                                    | Se mantienen las condiciones jurídicas, presupuestales, institucionales y de seguridad necesarias para el desarrollo del Proceso Electoral Local para la elección de personas juzgadas del Poder Judicial del Estado de Puebla 2027-2028.                                        |
| ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)                               | 1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.                                          | Número de informes presentados a las comisiones permanentes.                                                                                                      | A) Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto.<br>B) Elaborados por las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Estado.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponibles en sus oficinas institucionales.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.                                                                                                                                                      |
|                                                          | 1.2 Realización de acciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.  | Número de informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales                                         | A) Informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Unidad de Transparencia.<br>B) Elaborado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas institucionales y en la siguiente liga: <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=ndq40a=#sujetosobligados">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=ndq40a=#sujetosobligados</a><br>E) Serie de información disponible: 2026 | La ciudadanía ejerce su derecho de acceso a la información pública de conformidad con el artículo 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en actividades propias del Instituto Electoral del Estado como sujeto obligado y autoridad garante. |
|                                                          | 1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                      | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas                                                                                                    | A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                                                                            |
|                                                          | 1.4 Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.                                                   | Porcentaje de ordenamientos jurídicos actualizados.                                                                                                               | A) Memoranda, informes y acuerdos.<br>B) Elaborados por las Direcciones y/o Unidades Técnicas/Administrativas del Instituto.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral<br>D) Disponible en las oficinas del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Existen condiciones normativas, institucionales y de coordinación que permiten la revisión y actualización oportuna de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.                                                                                                      |
|                                                          | 2.1 Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.                                     | Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.                                                                                                       | A) Evaluaciones Intermedias.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Las unidades administrativas y técnicas registran y reportan oportunamente el avance y cumplimiento de las actividades programadas conforme a los mecanismos institucionales establecidos.                                                                                       |
| ACTIVIDADES                                              |                                                                                                                             |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Programa Presupuestario Institucional

Tabla de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

|                                                       |                                                                            |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la Institución:                             | Instituto Electoral del Estado                                             |
| Ejercicio fiscal:                                     | 2027                                                                       |
| Nombre del Programa Presupuestario:                   | Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales |
| Clave del Programa Presupuestario:                    | G006                                                                       |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable del Pp: | Secretaría Ejecutiva                                                       |

| Nivel                      | Resumen Narrativo (Objetivo)                                                                                                            | Indicadores (Nombre del Indicador)                                                                                                          | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Supuestos                                                                                                                                                                       |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (COMPONENTE 2)             |                                                                                                                                         |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                 |
| 2.2                        | Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.                                                                       | Porcentaje de personal del Instituto capacitado.                                                                                            | A) Lista de asistencia y evidencia fotográfica.<br>B) Creada por la Unidad de Formación y Desarrollo, Dirección de Archivos y Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponibles en cada una de las áreas mencionadas.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                              | Se mantienen las condiciones institucionales y la participación del personal necesarias para el desarrollo de las actividades de capacitación y actualización.                  |
| ACTIVIDADES (COMPONENTE 3) |                                                                                                                                         |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                 |
| 3.1                        | Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.                                      | Número de personas impactadas por la Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.     | A) Informes de las comisiones de Comunicación Social y Capacitación Electoral y Educación Cívica, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico y/o oficios de agradecimiento.<br>B) Elaborados por la Coordinación de Comunicación Social y la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en la Dirección de Comunicación Social del Instituto Electoral.<br>E) Serie de Información disponible: 2026 | La ciudadanía tiene acceso a los medios y canales de comunicación utilizados para la difusión de la imagen institucional y de las actividades de cultura cívica y electoral.    |
| 3.2                        | Ejecución de actividades que promueven la Educación Cívica y Participación Ciudadana en beneficio de la población del Estado de Puebla. | Número de personas impactadas respecto de las actividades que promueven la educación cívica y participación ciudadana.                      | A) Informes de la comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, donde se presente el programa de actividades.<br>B) Elaborados por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en la Dirección de Comunicación Social del Instituto Electoral.<br>E) Serie de Información disponible: 2026                                                                                                                                                     | La población participa y se interesa en las actividades de difusión de la cultura civil y capacitación electoral.                                                               |
| 4.1                        | Promoción de los derechos político - electorales en la ciudadanía.                                                                      | Porcentaje de actividades programadas para la promoción de los derechos político - electorales.                                             | A) Informes de la comisión permanente de Igualdad y no Discriminación, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o oficios de agradecimiento.<br>B) Elaborado por la Dirección de Igualdad y no Discriminación.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas de la referida Dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                        | La ciudadanía se interesa y participa en las actividades para la promoción de los derechos político - electorales.                                                              |
| 4.2                        | Ejecución de las acciones para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género ejecutadas.                 | Porcentaje de proyectos ejecutados para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género.                               | A) Informes de la comisión permanente de Igualdad y no Discriminación, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o oficios de agradecimiento y encuestas de satisfacción de las personas capacitadas.<br>B) Elaborado por la Dirección de Igualdad y no Discriminación.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas de la referida Dirección.<br>E) Serie de Información disponible: 2026                                                | Las condiciones sociales, culturales y la seguridad, permiten la implementación de proyectos para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. |
| ACTIVIDADES (COMPONENTE 4) |                                                                                                                                         |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                 |
| 4.3                        | Capacitación en materia de cultura institucional con perspectiva de género, igualdad y no discriminación.                               | Número de personas capacitadas por promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación. | A) Informes de la comisión permanente de Igualdad y no Discriminación, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o oficios de agradecimiento.<br>B) Elaborado por la Dirección de Igualdad y no Discriminación.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas de la referida Dirección.<br>E) Serie de Información disponible: 2026                                                                                                        | Se cuenta con las previsiones presupuestarias necesarias para capacitación en materia de cultura institucional con perspectiva de género, igualdad y no discriminación.         |
| 4.4                        | Ejecución del análisis técnico especializado en materia de género implementado.                                                         | Número de solicitudes de análisis técnico atendidas.                                                                                        | A) Memorandas, tarjetas informativas e Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.<br>B) Elaborado por la Dirección de Igualdad y no Discriminación.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas de la referida Dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                     | Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para el análisis técnico especializado en materia de género.                                                              |





# Programa Presupuestario Institucional

|                                                          |                                                                            |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Datos de identificación del Programa Presupuestario (PP) |                                                                            |
| Nombre de la Institución:                                | Instituto Electoral del Estado                                             |
| Ejercicio fiscal:                                        | 2027                                                                       |
| Nombre del Programa Presupuestario:                      | Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales |
| Clave del Programa Presupuestario:                       | G006                                                                       |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable del Pp:    | Secretaría Ejecutiva                                                       |

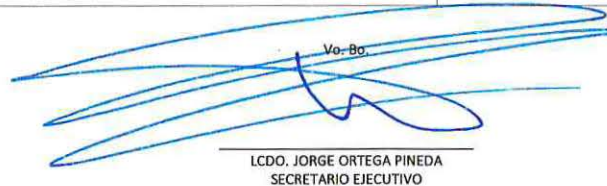
| Nivel                      | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                                                                                                   | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                                                                                                                           | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDADES (COMPONENTE 5) | 5.1 Atención oportuna de los requerimientos de bienes, servicios, documentación, materiales electorales y demás recursos necesarios para la preparación, desarrollo y conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de requerimientos de bienes, servicios, documentación y materiales electorales atendidos para el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                        | A) Informe de requisiciones y requerimientos atendidos.<br>B) Elaborado por la Comisión Permanente Administrativa y/o la Dirección Administrativa.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Dirección Administrativa.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                                | Las áreas requerientes presentan oportunamente sus necesidades y los proveedores, así como las instancias involucradas, cumplen en tiempo y forma con la entrega de los bienes, servicios, documentación, materiales electorales y demás recursos, conforme a la programación y disponibilidad presupuestal. |
|                            | 5.2 Coordinación institucional para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                         | Porcentaje de actividades para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales cumplidas conforme al Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | A) Informe mensual del cumplimiento de las actividades programadas para la instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A. | No se presentan contingencias jurídicas, presupuestales, de seguridad o de fuerza mayor que impidan la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales conforme al calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.      |
|                            | 5.3 Monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades previstas en el Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                                | Porcentaje de actividades del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 cumplidas en tiempo y forma.                                                                                                 | A) Informe de avance del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                        | Las áreas responsables ejecutan las actividades conforme al Calendario Integral y remiten de manera oportuna, completa y veraz la información necesaria para el monitoreo, seguimiento y verificación de su cumplimiento.                                                                                    |

ELABORADO POR



MTRA. JOSEFINA STEFFANONI LEÓN  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN  
DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Vo. Bo.



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO

# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                  | Instituto Electoral del Estado                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                  | 2027                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                           |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                  | Secretaría Ejecutiva                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                           |
| Nivel                                          | Resumen Normativo (Objetivos)                                                                                                                                                    | Indicadores (Órdenes de Medición)                                                                                                            | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Supuestos                                                                                                                                                                                                                 |
| ACTIVIDAD ALINEADA AL COMPONENTE 1             | 1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                                                           | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas                                                                               | A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026 | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                     |
|                                                | 1.4 Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.                                                                                                        | Porcentaje de ordenamientos jurídicos actualizados.                                                                                          | A) Memoranda, informes y acuerdos.<br>B) Elaborados por las Direcciones y/o Unidades Técnicas/Administrativas del Instituto.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral<br>D) Disponible en las oficinas del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                          | Existen condiciones normativas, institucionales y de coordinación que permiten la revisión y actualización oportuna de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.                                               |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 2          | 2.1 Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.                                                                                          | Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.                                                                                  | Evaluaciones Intermedias realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación. Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada. Medio de contacto: Titular del área.<br>Frecuencia de medición: Mensual. Serie de información disponible: 2023.                                                                            | Se cuenta con la experiencia, especialización y conocimiento necesario para la aplicación de las evaluaciones.                                                                                                            |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 3          | 5.3 Monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades previstas en el Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de actividades del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 cumplidas en tiempo y forma. | A) Informe de avance del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                              | Las áreas responsables ejecutan las actividades conforme al Calendario Integral y remiten de manera oportuna, completa y veraz la información necesaria para el monitoreo, seguimiento y verificación de su cumplimiento. |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.3            | 1.3.1 Integrar la documentación producida por la Secretaría Ejecutiva y elaborar las portadas de los expedientes del año 2027.                                                   | Porcentaje de integración de archivos y portadas                                                                                             | A) Portadas en Archivo PDF digital.<br>B) Elaboradas por la Secretaría Ejecutiva.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en el archivo de la oficina de la Secretaría Ejecutiva.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                     | Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificador Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.                              |
|                                                | 1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.     | Número de inventarios de archivo de concentración, generados por la Secretaría Ejecutiva                                                     | A) Inventarios de archivo de concentración.<br>B) Elaborados por la Secretaría Ejecutiva.<br>C) Frecuencia de medición: Irregular.<br>D) Disponible en el archivo de la oficina de la Secretaría Ejecutiva.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                         | El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.                                                                                                                                                        |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.4            | 1.4.1 Actualizar documentos normativos del Instituto Electoral del Estado                                                                                                        | Porcentaje de actividades realizadas, relacionadas con la actualización de documentos normativos del Instituto Electoral del Estado          | A) Informes y memorandas de actualización de documentos normativos.<br>B) Elaborados por la Secretaría Ejecutiva.<br>C) Frecuencia de medición: Irregular.<br>D) Disponible en el archivo de la oficina de la Secretaría Ejecutiva.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                 | Se cuenta con suficiencia presupuestal para las actividades relacionadas con la actualización de documentos normativos del Instituto Electoral del Estado                                                                 |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 2.1            | 2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.                                                                                               | Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación, realizadas.                                                    | A) Programa Presupuestario 2025.<br>B) Elaborados por la Secretaría Ejecutiva.<br>C) Frecuencia de medición: Irregular.<br>D) Disponible en el archivo de la oficina de la Secretaría Ejecutiva.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                    | Los lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación, son aplicados en tiempo y forma.                                                                                                    |





Anexo del Programa Presupuestario Institucional

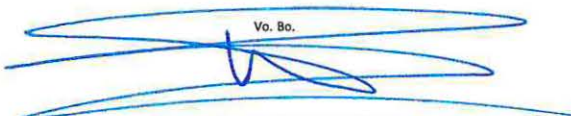
| Nombre de la Institución:                      |       | Instituto Electoral del Estado                                                                                                   |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |       | 2027                                                                                                                             |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                       |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |       | Secretaría Ejecutiva                                                                                                             |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                       |
| Código                                         |       | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                    | Indicadores (Nombre del indicador)        | Métodos de Verificación                                                                                                                                                                                                                                               | Supuestos                                                                                                                                                                             |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 5.3         | 5.3.1 | Coordinar y supervisar el desarrollo funcional de las actividades del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de coordinación y supervisión. | A) Reporte mensual del Sistema de Evaluación al Desempeño<br>B) Elaboradas por la Secretaría Ejecutiva.<br>C) Frecuencia de medición: Irregular.<br>D) Disponible en el archivo de la oficina de la Secretaría Ejecutiva.<br>E) Serie de información disponible: 2026 | Las Unidades Técnicas y Administrativas realizan las Tareas programadas en sus Bitácoras en tiempo y forma, en relación al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. |
|                                                |       |                                                                                                                                  |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                       |

ELABORADO POR



MTRA. JOSEFINA STEFFANONI LEÓN  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN  
DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Vo. Bo.



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO

## Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                              | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                              | 2027                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                              | Dirección Técnica del Secretariado                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Índice                                         | Resumen Narrativo (Objetivo) | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                                                                                  | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ACTIVIDAD ALINEADA AL COMPONENTE 1             | 1.1                          | Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.                                                                                                                      | Número de informes presentados a las comisiones permanentes.<br>A) Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto.<br>B) Elaborados por las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Estado.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponibles en sus oficinas institucionales.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.                                                                                                                                                                             |
|                                                | 1.2                          | Realización de acciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.                                                                              | Número de informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.<br>A) Informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Unidad de Transparencia.<br>B) Elaborado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas institucionales y en la siguiente liga: <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=mdje=&amp;idsujetoobligado=ndq4oa=#sujetosobligados">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=mdje=&amp;idsujetoobligado=ndq4oa=#sujetosobligados</a><br>E) Serie de información disponible: 2026 | La ciudadanía ejerce su derecho de acceso a la información pública de conformidad con el artículo 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en actividades propias del Instituto Electoral del Estado como sujeto obligado y autoridad garante.                        |
|                                                | 1.3                          | Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                                                                                  | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas.<br>A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral.<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                                                                                                   |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 2          | 2.1                          | Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.                                                                                                                 | Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.<br>A) Evaluaciones Intermedias.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Las unidades administrativas y técnicas registran y reportan oportunamente el avance y cumplimiento de las actividades programadas conforme a los mecanismos institucionales establecidos.                                                                                                              |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 3          | 5.2                          | Coordinación Institucional para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de actividades para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales cumplidas conforme al Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>A) Informe mensual del cumplimiento de las actividades programadas para la instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                                                                                                                                                                              | No se presentan contingencias jurídicas, presupuestales, de seguridad o de fuerza mayor que impidan la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales conforme al calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. |
|                                                | 5.3                          | Monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades previstas en el Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                        | Porcentaje de actividades del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 cumplidas en tiempo y forma.<br>A) Informe de avance del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Las áreas responsables ejecutan las actividades conforme al Calendario Integral y remiten de manera oportuna, completa y veraz la información necesaria para el monitoreo, seguimiento y verificación de su cumplimiento.                                                                               |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.1            | 1.1.1                        | Atender las solicitudes de notificación realizadas por las Unidades Técnicas y/o Administrativas del Instituto.                                                                                     | Porcentaje de notificaciones atendidas.<br>A) Control de notificaciones atendidas y su devolución.<br>B) Elaborado por la Dirección Técnica del Secretariado.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Dirección Técnica del Secretariado.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Las Unidades Técnicas y/o Administrativas, solicitan de manera correcta y en término, sus notificaciones.                                                                                                                                                                                               |
|                                                | 1.1.2                        | Realizar los trámites para publicar la documentación necesaria en el periódico oficial del estado, dentro del término legal para ello.                                                              | Porcentaje de documentación en el Periódico Oficial del Estado, publicada.<br>A) Control de publicaciones en el Periódico Oficial del Estado.<br>B) Elaborado por la Dirección Técnica del Secretariado.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Dirección Técnica del Secretariado.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | La documentación a publicarse en el Periódico Oficial del Estado, se encuentra en poder de la Dirección Técnica del Secretariado.                                                                                                                                                                       |



Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                           | Instituto Electoral del Estado                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                          |  |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                           | 2027                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                          |  |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                           | Dirección Técnica del Secretariado                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                          |  |
| Nivel                                          | Resumen: Nombre (Objetivo)                                                                                                                                                                                | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                         | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Supuestos                                                                                                                                                                                                                |  |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.1         | 1.1.3 Atender las solicitudes y peticiones de la función de la Oficialía Electoral.                                                                                                                       | Porcentaje de solicitudes y peticiones de la Oficialía Electoral atendidas.                                | A) Control de solicitudes y peticiones de la Oficialía Electoral, atendidas.<br>B) Elaborado por la Dirección Técnica del Secretariado.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Dirección Técnica del Secretariado.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                               | Las solicitudes y peticiones donde se requiera la función de la Oficialía Electoral, son presentadas de acuerdo a la normatividad que rige la Oficialía Electoral.                                                       |  |
|                                                | 1.2.2 Atender las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal.                                                                              | Porcentaje de solicitudes de información atendidas.                                                        | A) Control de la memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia, en atención a las solicitudes.<br>B) Elaborado por la Dirección Técnica del Secretariado.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Dirección Técnica del Secretariado.<br>E) Serie de información disponible: 2026.           | La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia, dentro del término legal establecido.                                                                              |  |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.1         | 1.3.1 Integrar la documentación producida por la Dirección Técnica del Secretariado y elaborar las portadas de los expedientes del año 2027.                                                              | Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios. | A) Fotografía de la portada terminada con los parámetros establecidos.<br>B) Elaborado por la Dirección Técnica del Secretariado.<br>C) Frecuencia: Anual.<br>D) Disponible en la Dirección Técnica del Secretariado.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                       | Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental del Instituto Electoral del Estado. |  |
|                                                | 1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en tramite, puedan transitar al archivo de concentración.                              | Número de inventarios de archivo de concentración generados por la Dirección Técnica del Secretariado.     | A) Memoranda dirigida a la Dirección de Archivos, en atención a los inventarios de archivo de concentración.<br>B) Elaborado por la Dirección Técnica del Secretariado.<br>C) Frecuencia: Anual.<br>D) Disponible en la Dirección Técnica del Secretariado.<br>E) Serie de información disponible: 2026. | El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.                                                                                                                                                       |  |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 2.1         | 2.1.1 Elaborar los documentos necesarios para la aprobación del Consejo General y de la Junta Ejecutiva.                                                                                                  | Porcentaje de documentación elaborada en tiempo y forma.                                                   | A) Controles de trámite generados.<br>B) Elaborado por la Dirección Técnica del Secretariado.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Dirección Técnica del Secretariado.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                                         | Los trámites de solicitudes por parte de las áreas, órganos centrales, diversas autoridades, partidos políticos y/o ciudadanía, se realizan de manera clara y dentro del término legal.                                  |  |
|                                                | 2.1.2 Atender las consultas de ejemplares del Centro de Información, Documentación Electoral y Sistema Institucional de Archivos (CIDESIA).                                                               | Porcentaje de consultas atendidas.                                                                         | A) Control del libro de registro de usuarios de consultas atendidas.<br>B) Elaborado por la Dirección Técnica del Secretariado.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Dirección Técnica del Secretariado.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                       | Las personas interesadas solicitan ejemplares de su interés.                                                                                                                                                             |  |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 3.2         | 3.2.1 Asesorar a los Órganos Desconcentrados Temporales sobre las sesiones derivadas del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                       | Porcentaje de asesorías realizadas.                                                                        | A) Control de asesorías realizadas a los Órganos Desconcentrados Temporales.<br>B) Elaborado por la Dirección Técnica del Secretariado.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Dirección Técnica del Secretariado.<br>E) Serie de información disponible: 2024.                               | Los Órganos Desconcentrados Temporales cuentan con la información y la documentación necesaria para su funcionamiento.                                                                                                   |  |
|                                                | 3.2.2 Elaborar y remitir la documentación necesaria para las reuniones colegiadas de los Órganos Desconcentrados Temporales a instalarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de documentación enviada.                                                                       | A) Control respecto al registro de envío de documentos a los Órganos Desconcentrados Temporales.<br>B) Elaborado por la Dirección Técnica del Secretariado.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Dirección Técnica del Secretariado.<br>E) Serie de información disponible: 2024.           | Los Órganos Desconcentrados Temporales cuentan con la documentación necesaria para su funcionamiento.                                                                                                                    |  |

# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                     | Instituto Electoral del Estado                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                     | 2027                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                     | Dirección Técnica del Secretariado                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetos)                                                                                                                                                                         | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                     | Métodos de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 5.1         | 5.3.1 Elaborar los documentos necesarios para aprobación del Consejo General y Junta Ejecutiva derivados del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                             | Porcentaje de documentación elaborada en tiempo y forma.                                                               | A) Controles de trámite generados derivado del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborado por la Dirección Técnica del Secretariado.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Dirección Técnica del Secretariado.<br>E) Serie de información disponible: 2024. | Los trámites de solicitudes por parte de las áreas, órganos centrales, diversas autoridades, partidos políticos y/o ciudadanía, se realizan de manera clara y dentro del término legal durante el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. |
|                                                | 5.3.2 Atender las solicitudes de notificación realizadas por las Unidades Técnicas y/o Administrativas del Instituto relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de notificaciones atendidas.                                                                                | A) Control de notificaciones atendidas y su devolución.<br>B) Elaborado por la Dirección Técnica del Secretariado.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Dirección Técnica del Secretariado.<br>E) Serie de información disponible: 2024.                                                   | Las Unidades Técnicas y/o Administrativas solicitan de manera correcta y en término sus notificaciones relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                                                       |
|                                                | 5.3.3 Atender las solicitudes y peticiones de la función de la Oficialía Electoral derivadas del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                         | Porcentaje de solicitudes y peticiones atendidas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | A) Control de solicitudes y peticiones de la oficialía electoral, atendidas.<br>B) Elaborado por la Dirección Técnica del Secretariado.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Dirección Técnica del Secretariado.<br>E) Serie de información disponible: 2024.                              | Las solicitudes y peticiones donde se requiera la función de la oficialía electoral durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027, observan la normatividad que rige la misma.                                                                       |

ELABORADO POR

LCDO. ALDO ENRIQUE VELÁZQUEZ VEGA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO

Vo. Bo.

LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO



# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                                                                 | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                                                                 | 2027                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                                                                 | Dirección Administrativa                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Rol                                            | Resumen Narrativo (Objetivo)                                                                                                                                                                                                                    | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                                                                                                                           | Métodos de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 1          | 1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.                                                                                                                                                              | Número de informes presentados a las comisiones permanentes.                                                                                                                                                                                 | A) Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto.<br>B) Elaborados por las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Estado.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponibles en sus oficinas institucionales.<br>E) Serie de información disponible: 2026                            | La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.                                                                                                                                                                                  |
|                                                | 1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                                                                                                                          | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas                                                                                                                                                                               | A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026 | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                                                                                                        |
| ACTIVIDAD ALINEADA AL COMPONENTE 2             | 2.1 Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.                                                                                                                                                         | Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.                                                                                                                                                                                  | A) Evaluaciones Intermedias.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                          | Las unidades administrativas y técnicas registran y reportan oportunamente el avance y cumplimiento de las actividades programadas conforme a los mecanismos institucionales establecidos.                                                                                                                   |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 3          | 5.1 Atención oportuna de los requerimientos de bienes, servicios, documentación, materiales electorales y demás recursos necesarios para la preparación, desarrollo y conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de requerimientos de bienes, servicios, documentación y materiales electorales atendidos para el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                        | A) Informe de requisiciones y requerimientos atendidos.<br>B) Elaborado por la Comisión Permanente Administrativa y/o la Dirección Administrativa.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Dirección Administrativa.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                      | Las áreas requerientes presentan oportunamente sus necesidades y los proveedores, así como las instancias involucradas, cumplen en tiempo y forma con la entrega de los bienes, servicios, documentación, materiales electorales y demás recursos, conforme a la programación y disponibilidad presupuestal. |
|                                                | 5.2 Coordinación institucional para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                         | Porcentaje de actividades para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales cumplidas conforme al Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | A) Informe mensual del cumplimiento de las actividades programadas para la instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales.<br>B) Elaborado por la Dirección Administrativa.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Dirección Administrativa.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                     | No se presentan contingencias jurídicas, presupuestales, de seguridad o de fuerza mayor que impidan la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales conforme al calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.      |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.1            | 1.1.1 Atender los requerimientos de las Autoridades fiscalizadoras en tiempo y forma.                                                                                                                                                           | Número de requerimientos atendidos.                                                                                                                                                                                                          | A) Oficios, Memorándums, Cédulas, Proyectos y Porcentajes de incidencias.<br>B) Elaborados por la Dirección Administrativa.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                      | Identificar las necesidades y proporcionar en forma oportuna.                                                                                                                                                                                                                                                |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.3            | 1.3.1 Integrar la documentación producida por la Dirección Administrativa y elaborar las portadas de los expedientes del año 2027.                                                                                                              | Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.                                                                                                                                   | A) Portadas en archivo PDF digital.<br>B) Elaborados por la Dirección Administrativa.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                              | Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.                                                                                                                |
|                                                | 1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.                                                                    | Número de inventario de archivo de concentración generados por la Dirección Administrativa.                                                                                                                                                  | A) Inventarios de archivo de concentración.<br>B) Elaborados por la Dirección Administrativa.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: N/A                                                                                                                       | El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.                                                                                                                                                                                                                                           |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 2.1            | 2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuesto.                                                                                                                                                                  | Número de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.                                                                                                                                                         | A) Programa Presupuestario del área 2028.<br>B) Elaborados por la Dirección Administrativa.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en la Dirección Administrativa.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                   | Los lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.                                                                                                                                                                            |
|                                                | 2.1.2 Atender oportunamente las necesidades ordinarias de materiales y de servicio.                                                                                                                                                             | Número de requisiciones atendidas oportunamente de las necesidades de recursos financieros, materiales y de servicios.                                                                                                                       | A) Reporte de requisiciones atendidas.<br>B) Realizadas por parte de la Coordinación Financiera.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección Administrativa.<br>E) Serie de información disponible: 2024                                                                                            | Las solicitudes de recursos financieros, materiales y de servicios se apegan a la disponibilidad presupuestal y existencia en el almacén.                                                                                                                                                                    |
|                                                | 2.1.3 Realizar el pago de nómina en tiempo y forma.                                                                                                                                                                                             | Número de nóminas pagadas.                                                                                                                                                                                                                   | A) Listado de nóminas y transferencias realizadas.<br>B) Realizadas por parte del Departamento de Nómina.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección Administrativa.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                   | La Unidad de Formación y Desarrollo remite en tiempo y forma la documentación necesaria para el alta correspondiente en nómina.                                                                                                                                                                              |

# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                          | Instituto Electoral del Estado                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                          | 2027                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                          |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                          | Dirección Administrativa                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                          |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetivo)                                                                                                                                             | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                        | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sujetos                                                                                                                                  |
|                                                | 2.1.4 Atender las solicitudes de servicios de instalación, configuración, y soporte técnico en tecnologías de la información del Órgano Central.                         | Número de las solicitudes de soporte en tecnologías de la información                                                                     | A) Reporte mensual de la Coordinación de Informática<br>B) Realizadas por la Coordinación de Informática.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de las Dirección Administrativa.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                             | El Órgano Central solicita los servicios mediante el Sistema de Gestión a la Coordinación de Informática.                                |
|                                                | 2.1.5 Administrar, crear, actualizar y respaldar sistemas Informáticos.                                                                                                  | Número de solicitudes atendidas en el desarrollo de sistemas.                                                                             | A) Informe mensual de la Coordinación de Informática respecto al desarrollo de sistemas.<br>B) Realizadas por la Coordinación de Informática.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de las Dirección Administrativa.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                         | Las Unidades Técnicas y Administrativas solicitan el desarrollo de nuevos sistemas o adecuaciones de los ya existentes en tiempo y forma |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 5.1            | 5.1.1 Atender oportunamente las necesidades del inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 de recursos financieros, materiales y de servicios. | Número de solicitudes atendidas de las necesidades de recursos financieros, materiales y de servicios.                                    | A) Reporte de requisiciones atendidas a Órgano Transitorios<br>B) Realizadas por parte del Departamento de Recursos Materiales. .<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de las Dirección Administrativa.<br>E) Serie de información disponible: N/A                                                      | Las solicitudes de recursos financieros, materiales y de servicios se apegan a la disponibilidad presupuestal.                           |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 5.2            | 5.2.1 Equipar con mobiliario y adecuar los inmuebles de los Órganos Desconcentrados Temporales.                                                                          | Número de Órganos Desconcentrados Temporales equipados en relación a las necesidades de recursos financieros, materiales, y de servicios. | A) Reporte de Órganos Desconcentrados Temporales instalados, por parte del Departamento de Recursos Materiales.<br>B) Realizadas por parte del Departamento de Recursos Materiales. .<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de las Dirección Administrativa.<br>E) Serie de información disponible: 2024 | Los Órganos Desconcentrados Temporales cuentan con las instalaciones y mobiliario necesario en tiempo y forma.                           |
|                                                | 5.2.2 Atender las solicitudes de servicios de soporte técnico en tecnologías de la información en Órganos Desconcentrados Temporales.                                    | Número de atención de solicitudes de soporte en Tecnologías de la información                                                             | A) Reporte mensual de la Coordinación de Informática<br>B) Realizadas por la Coordinación de Informática.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de las Dirección Administrativa.<br>E) Serie de información disponible: 2024                                                                             | Los Órganos Desconcentrados Temporales solicitan los servicios mediante el Sistema de Gestión a la Coordinación de Informática.          |
|                                                | 5.2.3 Gestionar y supervisar el servicio de mecanismos de recolección de paquetes electorales de los Órganos Desconcentrados Temporales.                                 | Porcentaje de mecanismos de recolección, entregados a los Órganos Desconcentrados Temporales                                              | A) Reporte mensual de recursos financieros para los mecanismos de recolección de paquetes electorales<br>B) Realizadas por parte de la Coordinación Financiera. .<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en las oficinas de las Dirección Administrativa.<br>E) Serie de información disponible: 2024                       | Los Órganos Desconcentrados Temporales cuentan con recursos financieros necesarios en tiempo.                                            |

ELABORADO POR

LCDO. SAJID RAFAEL MARTÍNEZ GÓMEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA

Vo. Bo.

LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO



# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                                                                 | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                                                                 | 2027                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                                                                 | Dirección de Organización Electoral                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                                                                                                   | Indicadores (Número del indicador)                                                                                                                                                                                                           | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 1          | 1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.                                                                                                                                                              | Número de informes presentados a las comisiones permanentes.                                                                                                                                                                                 | A) Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto.<br>B) Elaborados por las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Estado.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponibles en sus oficinas institucionales.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.                                                                                                                                                                                  |
|                                                | 1.2 Realización de acciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.                                                                                                                      | Número de informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales                                                                                                                    | A) Informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Unidad de Transparencia.<br>B) Elaborado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas institucionales y en la siguiente liga: <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=ndje=&amp;id=sujetoobligado=ndq4oa=#sujetosobligados">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=ndje=&amp;id=sujetoobligado=ndq4oa=#sujetosobligados</a><br>E) Serie de información disponible: 2026 | La ciudadanía ejerce su derecho de acceso a la información pública de conformidad con el artículo 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en actividades propias del Instituto Electoral del Estado como sujeto obligado y autoridad garante.                             |
|                                                | 1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                                                                                                                          | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas                                                                                                                                                                               | A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral.<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                                                                                                        |
|                                                | 1.4 Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.                                                                                                                                                                       | Porcentaje de ordenamientos jurídicos actualizados.                                                                                                                                                                                          | A) Memoranda, informes y acuerdos.<br>B) Elaborados por las Direcciones y/o Unidades Técnicas/Administrativas del Instituto.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Existen condiciones normativas, institucionales y de coordinación que permiten la revisión y actualización oportuna de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.                                                                                                                                  |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 2          | 2.1 Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.                                                                                                                                                         | Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.                                                                                                                                                                                  | A) Evaluaciones Intermedias.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Las unidades administrativas y técnicas registran y reportan oportunamente el avance y cumplimiento de las actividades programadas conforme a los mecanismos institucionales establecidos.                                                                                                                   |
|                                                | 2.2 Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.                                                                                                                                                                           | Porcentaje de personal del Instituto capacitado.                                                                                                                                                                                             | A) Lista de asistencia y evidencia fotográfica.<br>B) Creada por la Unidad de Formación y Desarrollo, Dirección de Archivos y Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponibles en cada una de las áreas mencionadas.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Se mantienen las condiciones institucionales y la participación del personal necesarias para el desarrollo de las actividades de capacitación y actualización.                                                                                                                                               |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 3          | 3.1 Atención oportuna de los requerimientos de bienes, servicios, documentación, materiales electorales y demás recursos necesarios para la preparación, desarrollo y conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de requerimientos de bienes, servicios, documentación y materiales electorales atendidos para el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                        | A) Informe de requisiciones y requerimientos atendidos.<br>B) Elaborado por la Comisión Permanente Administrativa y/o la Dirección Administrativa.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Dirección Administrativa.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Las áreas requerientes presentan oportunamente sus necesidades y los proveedores, así como las instancias involucradas, cumplen en tiempo y forma con la entrega de los bienes, servicios, documentación, materiales electorales y demás recursos, conforme a la programación y disponibilidad presupuestal. |
|                                                | 3.2 Coordinación institucional para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                         | Porcentaje de actividades para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales cumplidas conforme al Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | A) Informe mensual del cumplimiento de las actividades programadas para la instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No se presentan contingencias jurídicas, presupuestales, de seguridad o de fuerza mayor que impidan la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales conforme al calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.      |

# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                               | Instituto Electoral del Estado                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                               | 2027                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                               |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                               | Dirección de Organización Electoral                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                               |
| Item                                           | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                                 | Indicadores (Nombre del Indicador)                                                                                   | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Supuestos                                                                                                                                                                                     |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.1         | 1.1.1 Elaborar el informe mensual de actividades de la Dirección de Organización Electoral.                                                                                   | Número de informes presentados a la Comisión Permanente de Organización Electoral.                                   | A) Informes de actividades entregados a la Comisión Permanente de Organización Electoral.<br>B) Elaborado por la Dirección de Organización Electoral.<br>C) Frecuencia de medición: mensual.<br>D) Disponible en el archivo de la dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                              | Se cuenta con la información y los insumos necesarios para la elaboración de los informes.                                                                                                    |
|                                                | 1.1.2 Realizar las acciones necesarias para el desahogo de las sesiones de la Comisión Permanente de Organización Electoral.                                                  | Número de convocatorias y sesiones realizadas por la Comisión Permanente de Organización Electoral.                  | A) Convocatorias y actas de las sesiones.<br>B) Elaboradas por la Dirección de Organización Electoral.<br>C) Frecuencia de medición: mensual.<br>D) Disponible en el archivo de la dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                             | Se cuenta con un análisis necesario de los temas o acuerdos susceptibles de aprobación por parte de la comisión.                                                                              |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.2         | 1.2.1 Actualizar y publicar la información sobre las obligaciones de transparencia competencia de la Dirección de Organización Electoral.                                     | Porcentaje de las obligaciones de transparencia de la Dirección de Organización Electoral actualizadas y publicadas. | A) Memoranda y comprobantes de procesamiento emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia.<br>B) Elaborados por la Dirección de Organización Electoral.<br>C) Frecuencia de medición: trimestral.<br>D) Disponible en el archivo de la dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                 | La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales establecidos para la publicación.                                                                      |
|                                                | 1.2.2 Remitir las respuestas sobre las solicitudes de acceso a la información pública competencia de la Dirección de Organización Electoral dentro de los términos legales.   | Número de reportes presentados sobre las solicitudes de acceso a la información pública atendidas.                   | A) Reporte de solicitudes atendidas, relativas al acceso a la información pública competencia de la Dirección de Organización Electoral.<br>B) Elaborados por la Dirección de Organización Electoral.<br>C) Frecuencia de medición: mensual.<br>D) Disponible en el archivo de la dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2026              | La solicitud se realiza en tiempo y forma por parte de la Unidad de Transparencia y la información sea competencia de la Dirección de Organización Electoral.                                 |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.3         | 1.3.1 Integrar la documentación producida por la Dirección de Organización Electoral y elaborar las portadas de los expedientes del año 2027.                                 | Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.           | A) Portadas en archivo PDF digital.<br>B) Elaborados por la Dirección de Organización Electoral.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                         | Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE. |
|                                                | 1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.  | Número de inventario de archivo de concentración generados por la Dirección de Organización Electoral.               | A) Inventarios de archivo de concentración.<br>B) Elaborados por la Dirección de Organización Electoral.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: N/A                                                                                                                  | El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.                                                                                                                            |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.4         | 1.4.1 Proponer y realizar los proyectos de actualización de las disposiciones normativas aplicables a la Dirección de Organización Electoral.                                 | Número de informes presentados sobre los proyectos de actualización o creación de las disposiciones normativas.      | A) Memoranda y/o informes y/o lineamientos y/o procedimientos administrativos y/o proyectos y/o acuerdos de la Dirección de Organización Electoral.<br>B) Elaborada por la Dirección de Organización Electoral.<br>C) Frecuencia de medición: trimestral.<br>D) Disponible en el archivo de la dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2026 | La normatividad en materia de Organización Electoral es clara, vigente, pública y acorde a la legislación local y federal.                                                                    |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 2.1         | 2.1.1 Atender los requerimientos y solicitudes de las diferentes autoridades administrativas, jurisdiccionales, áreas del Instituto, Partidos Políticos y público en general. | Número de requerimientos y solicitudes atendidas.                                                                    | A) Memoranda, oficios, correos electrónicos o concentrado de respuestas a las solicitudes y requerimientos de los diferentes entes.<br>B) Elaborada por la Dirección de Organización Electoral.<br>C) Frecuencia de medición: mensual.<br>D) Disponible en el archivo de la dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2024                    | Los requerimientos y solicitudes se realizan en tiempo y forma al contar con la información y/o material electoral necesario.                                                                 |



# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                       | Instituto Electoral del Estado                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                       | 2027                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                  |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                       | Dirección de Organización Electoral                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                  |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                                         | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                         | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Supuestos                                                                                                                                        |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 2.2         | 2.2.1 Capacitar al personal de la Dirección de Organización Electoral en el ámbito de su competencia.                                                                                 | Número de capacitaciones impartidas al personal de la Dirección de Organización Electoral.                                 | A) Reportes y/o memoranda y/o lista de asistencia y/o fotografías y/o presentaciones temáticas.<br>B) Elaborados por la Dirección de Organización Electoral.<br>C) Frecuencia de medición: semestral<br>D) Disponible en la oficina de la dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                        | Se cuenta con los espacios y medios suficientes para impartir las capacitaciones correspondientes.                                               |
|                                                | 5.1.1 Realizar las actividades para la adjudicación, producción y entrega de la documentación y material electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de las acciones realizadas para la adjudicación, producción y entrega de la documentación y material electoral. | A) Oficios y/o memoranda y/o correos y/o reportes y/o fotografías y/o informes y/o recibos y/o actas.<br>B) Elaborados por la Dirección de Organización Electoral.<br>C) Frecuencia de medición: bimestral<br>D) Disponible en la oficina de la dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2024                                  | Existe suficiencia presupuestal y la empresa adjudicada cumple con los plazos de producción y entrega de la documentación y material electoral.  |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 5.1         | 5.1.2 Realizar las acciones necesarias para el equipamiento y acondicionamiento de la bodega central y bodegas electorales de los órganos desconcentrados para el PEEOC 2026-2027.    | Número de acciones realizadas para el equipamiento y acondicionamiento de bodegas electorales.                             | A) Oficios y/o informes y/o reportes y/o memoranda y/o cédulas de verificación y/o fotografías.<br>B) Elaborados por la Dirección de Organización Electoral.<br>C) Frecuencia de medición: trimestral<br>D) Disponible en la oficina de la dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2024                                       | Se cuenta con la dotación de recursos materiales necesarios para el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales.                 |
|                                                | 5.2.1 Coordinar la integración, instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Instituto para el PEEOC 2026-2027.                                         | Número de acciones realizadas para la integración, instalación y funcionamiento de órganos desconcentrados temporales.     | A) Oficios de comisión y/o memoranda y/o actas y/o acuerdos y/o reportes y/o informes y/o fotografías y/o actas y/o recibos.<br>B) Elaborados por la Dirección de Organización Electoral.<br>C) Frecuencia de medición: mensual<br>D) Disponible en la oficina de la dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2024             | Existe un número suficiente de ciudadanía interesada en participar en la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales. |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 5.2         | 5.2.2 Coordinar las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el PEEOC 2026-2027.                                                                          | Número de acciones realizadas para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.      | A) Oficios y/o memoranda y/o reportes y/o informes y/o fotografías y/o actas y/o acuerdos y/o planes de trabajo.<br>B) Elaborados por la Dirección de Organización Electoral.<br>C) Frecuencia de medición: mensual<br>D) Disponible en la oficina de la dirección.<br>E) Serie de información disponible: N/A                          | Existe suficiencia presupuestal y la empresa que auxilia a la implementación y operación del PREP cumple en tiempo y forma con sus obligaciones. |
|                                                | 5.2.3 Coordinar el seguimiento al desarrollo de los cómputos electorales en los órganos desconcentrados temporales del Instituto.                                                     | Número de acciones realizadas para el desarrollo de los cómputos electorales.                                              | A) Oficios de comisión y/o memoranda y/o reportes y/o informes y/o fotografías y/o actas y/o acuerdos y/o planes de trabajo y/o guías.<br>B) Elaborados por la Dirección de Organización Electoral.<br>C) Frecuencia de medición: Bimestral<br>D) Disponible en la oficina de la dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2024 | Existen las condiciones políticas, sociales y de seguridad para el desarrollo de los cómputos electorales.                                       |

ELABORADO POR

MTRO. BRUNO AUGUSTO ARCOS ARENAS  
ENCARGADO DE DESPACHO DE DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Vo. Bo.

LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO

# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |       | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |       | 2027                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                       |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |       | Dirección Jurídica                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                       |
| Nivel                                          |       | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                          | Indicadores (Denotadores de Indicados)                                                                                                                             | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Supuestos                                                                                                                                                                                                                             |
| ACTIVIDAD ALINEADA AL COMPONENTE 1             | 1.1   | Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.                                                                                         | Número de informes presentados a las comisiones permanentes.                                                                                                       | A) Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto.<br>B) Elaborados por las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Estado.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponibles en sus oficinas institucionales.<br>E) Serie de información disponible: 2026                            | La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.                                                                                                           |
|                                                | 1.3   | Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                                                     | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas                                                                                                     | A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026 | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                                 |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 5          | 5.3   | Realización del monitoreo y seguimiento el cumplimiento del calendario de actividades del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                   | Porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades del calendario del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 cumplidas en tiempo y forma. | A) Informe del avance del Calendario del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: N/A                    | Las áreas involucradas proporcionan de manera oportuna y veraz la información necesaria para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento del calendario de actividades del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.1            | 1.1.1 | Asesorar y apoyar jurídicamente al 100% de los órganos e instancias que soliciten y que conforman el Instituto sobre la aplicación de la normatividad correspondiente. | Porcentaje de asesorías efectuadas.                                                                                                                                | A) Bitácora interna de escritos dirigidos a la dirección jurídica.<br>B) Elaborado por la Dirección Jurídica<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección Jurídica<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                        | La información necesaria y adecuada para asesorar jurídicamente a todas las unidades e instancias jurisdiccionales que lo soliciten esta disponible en la dirección jurídica.                                                         |
|                                                | 1.1.2 | Elaborar y/o revisar el 100% de los contratos y convenios celebrados por el Instituto.                                                                                 | Porcentaje de contratos y convenios elaborados y/o revisados.                                                                                                      | A) Bitácora interna de contratos y convenios<br>B) Elaborado por la Dirección Jurídica<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección Jurídica<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                              | La documentación necesaria para la elaboración de los contratos, es remitida en tiempo y forma, a la dirección jurídica.                                                                                                              |
|                                                | 1.1.3 | Tramitar el 100% de los medios de impugnación en los plazos establecidos.                                                                                              | Porcentaje de medios de impugnación tramitados.                                                                                                                    | A) Bitácora de medios de impugnación.<br>B) Elaborado por la Dirección Jurídica<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección Jurídica<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                     | La información requerida a las diversas áreas del Instituto, es remitida en tiempo y forma.                                                                                                                                           |
|                                                | 1.1.4 | Tramitar y preparar el desahogo del 100% de las sesiones del comité de adquisiciones del Instituto electoral del estado.                                               | Porcentaje de las sesiones celebradas por el comité de adquisiciones del Instituto electoral del estado                                                            | A) Bitácora interna de sesiones del comité de adquisiciones del Instituto electoral del estado.<br>B) Elaborado por la Dirección Jurídica<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección Jurídica<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                           | Las áreas del Instituto, solicitan iniciar algún procedimiento de adjudicación que por el monto y partida requerida, intervenga el comité de adquisiciones                                                                            |
|                                                | 1.1.5 | Tramitar y preparar el desahogo del 100% de las sesiones de la comisión permanente de quejas y denuncias.                                                              | Porcentaje de las sesiones celebradas por la comisión permanente de quejas y denuncias.                                                                            | A) Bitácora interna de sesiones de la comisión permanente de quejas y denuncias.<br>B) Elaborado por la Dirección Jurídica<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección Jurídica<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                          | Los escritos de quejas y denuncias son turnados a la dirección jurídica, en los plazos establecidos.                                                                                                                                  |
|                                                | 1.1.6 | Tramitar el 100% de las quejas y denuncias presentadas, en los plazos establecidos.                                                                                    | Porcentaje de quejas y denuncias tramitadas.                                                                                                                       | A) Bitácora interna de las quejas y denuncias.<br>B) Elaborado por la Dirección Jurídica<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección Jurídica<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                            | Los escritos de quejas y denuncias son turnados a la dirección jurídica, en los plazos establecidos.                                                                                                                                  |



# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                              | Instituto Electoral del Estado                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                              | 2027                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                              | Dirección Jurídica                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                                | Indicadores (Nombre del indicador)                                                     | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                          | Supuestos                                                                                                                                                                                      |
| TAREAS<br>ADJUNTAS A LA ACTIVIDAD 1.3          | 1.1.7 Promover y dar seguimiento al 100% de los juicios y procedimientos no electorales.                                                                                     | Porcentaje de juicios y procedimientos no electorales, promovidos                      | A) Bitácora interna de los procedimientos no electorales.<br>B) Elaborado por la Dirección Jurídica<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección Jurídica<br>E) Serie de información disponible: 2026 | La información y documentación necesaria para hacer valer los derechos del instituto electoral del estado, están disponibles en la dirección jurídica.                                         |
|                                                | 1.3.1 Integrar la documentación producida por la dirección jurídica y elaborar las portadas de los expedientes del año 2027.                                                 | Porcentaje de integración de archivo con portadas.                                     | A) Portadas en archivo pdf digital.<br>B) Elaborado por la Dirección Jurídica<br>C) Frecuencia de medición: Anual<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección Jurídica<br>E) Serie de información disponible: 2026                         | Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental del IEE. |
|                                                | 1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración. | Número de inventarios de archivo de concentración, generados por la dirección jurídica | A) Inventarios de archivo de concentración<br>B) Elaborado por la Dirección Jurídica<br>C) Frecuencia de medición: Anual<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección Jurídica<br>E) Serie de información disponible: 2026                  | El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado y se cuenta con el espacio adecuado para realizar las transferencias.                                                        |
| TAREAS<br>ADJUNTAS A LA ACTIVIDAD 3.1          | 5.3.1 Impartir al 100% las capacitaciones programadas a los consejeros presidentes y/o secretarios de los órganos desconcentrados temporales.                                | Número de capacitaciones impartidas                                                    | A) Listado de personas capacitadas<br>B) Elaborado por la Dirección Jurídica<br>C) Frecuencia de medición: Anual<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección Jurídica<br>E) Serie de información disponible: 2026                          | Los consejeros presidentes y/o secretarios de los órganos desconcentrados temporales participan en las capacitaciones impartidas por el Instituto Electoral del Estado.                        |
|                                                | 5.3.2 Realizar la contratación de inmuebles para los órganos desconcentrados temporales.                                                                                     | Contratos de arrendamiento celebrados                                                  | A) Control interno de contratos celebrados<br>B) Elaborado por la Dirección Jurídica<br>C) Frecuencia de medición: Anual<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección Jurídica<br>E) Serie de información disponible: 2026                  | La documentación necesaria para la elaboración de los contratos de arrendamiento se encuentra completa y ajustada a derecho.                                                                   |

ELABORADO POR

MTRA. SARAI LUNA ALCAIDE  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Vs. Bo.

LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO

## Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                               | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                               | 2027                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                               | Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Nivel:                                         | Resumen Narrativo (Objetivos) | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                                                                           | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| ACTIVIDAD ALINEADA AL COMPONENTE 1             | 1.1                           | Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.                                                                                                               | Número de informes presentados a las comisiones permanentes.<br>A) Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto.<br>B) Elaborados por las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Estado.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponibles en sus oficinas institucionales.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.                                                                                                                                                      |
|                                                | 1.2                           | Realización de acciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.                                                                       | Número de informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales<br>A) Informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Unidad de Transparencia.<br>B) Elaborado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas institucionales y en la siguiente liga: <a href="https://consultapublica.mx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=aje=&amp;id Sujeto Obligado=ndq4oa==#SujetosObligados">https://consultapublica.mx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=aje=&amp;id Sujeto Obligado=ndq4oa==#SujetosObligados</a> | La ciudadanía ejerce su derecho de acceso a la información pública de conformidad con el artículo 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en actividades propias del Instituto Electoral del Estado como sujeto obligado y autoridad garante. |
|                                                | 1.3                           | Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                                                                           | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas<br>A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                                                                            |
|                                                | 1.4                           | Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.                                                                                                                        | Porcentaje de ordenamientos jurídicos actualizados.<br>A) Memoranda, informes y acuerdos.<br>B) Elaborados por las Direcciones y/o Unidades Técnicas/Administrativas del Instituto.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral<br>D) Disponible en las oficinas del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Existen condiciones normativas, institucionales y de coordinación que permiten la revisión y actualización oportuna de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.                                                                                                      |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 2          | 2.1                           | Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.                                                                                                          | Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.<br>A) Evaluaciones Intermedias.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Las unidades administrativas y técnicas registran y reportan oportunamente el avance y cumplimiento de las actividades programadas conforme a los mecanismos institucionales establecidos.                                                                                       |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 3.1        | 5.3                           | Monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades previstas en el Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                 | Porcentaje de actividades del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 cumplidas en tiempo y forma.<br>A) Informe de avance del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Las áreas responsables ejecutan las actividades conforme al Calendario Integral y remiten de manera oportuna, completa y veraz la información necesaria para el monitoreo, seguimiento y verificación de su cumplimiento.                                                        |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 3.1            | 1.1.1                         | Realizar las acciones concernientes a la Comisión Permanente de Prerrogativas y Topes de Gastos de Campaña.                                                                                  | Porcentaje de acciones mensuales realizadas, concernientes a la secretaría de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Topes de Gastos de Campaña.<br>A) Memoranda y/u órdenes del día y/o informes y/o actas y/o acuerdos y/o Dictamen y/o pdf.<br>B) Elaborado por la Jefatura de Oficina.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | La Comisión Permanente de Prerrogativas y Topes de Gastos de Campaña convoca y sesiona.                                                                                                                                                                                          |
| TAREAS                                         | 1.2.1                         | Actualizar y publicar la información generada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello. | Porcentaje de las obligaciones de transparencia de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos publicadas y actualizadas.<br>A) Memos y/u oficios en pdf.<br>B) Elaborado por la Asistencia Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los órganos garantes de transparencia, para su publicación.                                                                                                                  |



# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                              | Instituto Electoral del Estado                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                              | 2027                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                         |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                              | Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                         |
| Item                                           | Resumen Narrativo (Objetivo)                                                                                                                                                 | Indicadores (Nombres del Indicador)                                                      | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Supuestos                                                                                                                                                                                                               |
| ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.2                   | 1.2.2 Atender las solicitudes de información emitidas por la unidad de transparencia, dentro del término legal para ello.                                                    | Porcentaje de solicitudes de información atendidas.                                      | A) Memoranda y/o pdf.<br>B) Elaborado por la Asistencia Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                           | La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la unidad de transparencia dentro del término legal establecido.                                                                              |
|                                                | 1.3.1 Integrar la documentación producida por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y elaborar las portadas de los expedientes del año 2027.                    | Porcentaje de integración de archivo con portadas.                                       | A) Portadas en archivo pdf digital y/o fotografías.<br>B) Elaborado por la Jefatura de Departamento.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                      | Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental del IEE                            |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.3            | 1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración. | Número de inventarios de archivo de concentración generados por la Dirección de Archivo. | A) Inventarios de archivo de concentración y/o Excel y/o pdf y/o fotografías y/o minutas.<br>B) Elaborado por la Jefatura de Departamento.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2026                | El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.                                                                                                                                                      |
|                                                | 1.4.1 Elaborar y/o actualizar las disposiciones normativas necesarias.                                                                                                       | Número de disposiciones normativas elaboradas y/o actualizadas.                          | A) Memoranda y/o Word y/o pdf.<br>B) Elaborado por la Coordinación del Servicio Profesional Electoral Nacional.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2026,                                        | La normatividad en materia de prerrogativas y partidos políticos, son claras, vigentes, públicas y acorde a las disposiciones legales aplicables a nivel local y/o federal.                                             |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 2.1            | 2.1.1 Actualizar las acreditaciones de representaciones de los partidos políticos ante el consejo general.                                                                   | Porcentaje de avance en la realización de las acreditaciones realizadas.                 | A) Memoranda y/o informe y/o pdf.<br>B) Elaborado por la Jefatura de Departamento.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                      | Las acreditaciones de representantes ante el consejo general son presentadas ante la dirección y cumplen con los requisitos.                                                                                            |
|                                                | 2.1.2 Actualizar los nombramientos de los órganos directivos, así como los documentos básicos, reglamentos y demás normatividad de los partidos políticos.                   | Porcentaje de avance en la realización de las actualizaciones                            | A) Memoranda y/o informe y/o pdf.<br>B) Elaborado por la Jefatura de Departamento del Servicio Profesional Electoral Nacional.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2026                          | Los nombramientos de integrantes de órganos directivos de los partidos políticos, así como las modificaciones en su normatividad y/o documentos básicos son presentadas ante la dirección y cumplen con los requisitos. |
|                                                | 2.1.3 Realizar las acciones concernientes para la entrega del financiamiento público a los partidos políticos.                                                               | Porcentaje de trámites realizados                                                        | A) Oficio y/o memoranda y/o dictamen y/o pdf y/o informe.<br>B) Elaborado por la Jefatura de Departamento del Servicio Profesional Electoral Nacional.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2026. | La información para realizar la entrega y determinación de las prerrogativas a las que tienen acceso los actores políticos, es proporcionada en tiempo y forma por las autoridades competentes.                         |
|                                                | 2.1.4 Verificar la doble afiliación en los partidos políticos locales registrados y/o acreditados ante este instituto.                                                       | Porcentaje de verificaciones realizadas                                                  | A) Oficio y/o pdf y/o memoranda.<br>B) Elaborado por la Coordinación del Servicio Profesional Electoral Nacional.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                      | El sistema para la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos locales es actualizado.                                                                                                               |
|                                                | 2.1.5 Atender los requerimientos y solicitudes de las diferentes autoridades y áreas del instituto.                                                                          | Porcentaje de requerimientos y solicitudes atendidas                                     | A) Oficios y/o memoranda.<br>B) Elaborado por la Coordinación del Servicio Profesional Electoral Nacional.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                              | Las solicitudes de las autoridades y áreas del instituto son atendidas en tiempo y forma.                                                                                                                               |

# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

|                                                |                                                                                                                                                                                         |                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                         | Instituto Electoral del Estado                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                      |
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                         | 2027                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                      |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                         | Dirección de Prerogativas y Partidos Políticos                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                      |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                                           | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                       | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Siguientes                                                                                                                                                                                           |
| TARDA 025-1325<br>ALINEADA A LA ACTIVIDAD 9.3  | 5.3.1 Llevar a cabo las acciones relativas a las solicitudes de registro de candidaturas a cargo de elección popular.                                                                   | Porcentaje de registros de candidaturas realizados.                                                      | A) Informes y/o Memoranda y/o PDF y/o control y/o Dictamen y/o Excel y/o Acuerdo y/o Fotografía.<br>B) Elaborado por la Coordinación del Servicio Profesional Electoral Nacional.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2024. | Los actores políticos presentan solicitudes de registro de candidaturas a cargo de elección popular durante el proceso electoral.                                                                    |
|                                                | 5.3.2 Realizar el procedimiento correspondiente a las plataformas electorales                                                                                                           | Porcentaje de tramites realizados                                                                        | A) Informes y/o Memoranda y/o PDF y/o control y/o Dictamen y/o Excel y/o Acuerdo.<br>B) Elaborado por la Jefatura de Departamento.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2024.                                                | Los actores políticos presentan sus plataformas electorales.                                                                                                                                         |
|                                                | 5.3.3 Acreditar las representaciones de los partidos políticos y ante el instituto y sus órganos desconcentrados temporales.                                                            | Porcentaje de tramites realizados                                                                        | A) Informes y/o memoranda y/o reportes del sistema de acreditaciones y/o pdf.<br>B) Elaborado por la Coordinación del Servicio Profesional Electoral Nacional.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2024.                    | Los partidos políticos presentan solicitudes de acreditación de representaciones ante el instituto y sus órganos desconcentrados temporales durante el proceso electoral.                            |
|                                                | 5.3.4 Realizar lo concerniente a los avisos que presenten los partidos políticos sobre la realización de los procesos de selección interna de candidaturas a cargo de elección popular. | Porcentaje de avisos atendidos sobre la realización de los procesos de selección interna de candidaturas | A) Pdf y/o informe y/o memoranda.<br>B) Elaborado por la Jefatura de Departamento.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2024.                                                                                                | Los partidos políticos presentan avisos sobre la realización de los procesos de selección interna de candidaturas a cargo de elección popular, durante el proceso electoral.                         |
|                                                | 5.3.5 Realizar lo concerniente a las modificaciones de los convenios de coalición presentados por los partidos políticos.                                                               | Número de procedimientos realizados para que los actores políticos presenten sus convenios de coalición  | A) Memoranda y/o oficio y/o dictamen y/o informe.<br>B) Elaborado por la Coordinación del Servicio Profesional Electoral Nacional.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2024.                                                | Los partidos políticos presentan solicitudes de coalición ante el instituto, durante el proceso electoral extraordinario.                                                                            |
|                                                | 5.3.6 Realizar las acciones que permitan el acceso a los partidos políticos al financiamiento público para el proceso electoral estatal ordinario.                                      | Porcentaje de tramites realizados                                                                        | A) Informes y/o memoranda.<br>B) Elaborado por la Coordinación del Servicio Profesional Electoral Nacional.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2024.                                                                       | La información para realizar la entrega y determinación de las prerrogativas a las que tienen acceso los actores políticos, es proporcionada en tiempo y forma por las autoridades correspondientes. |
|                                                | 5.3.7 Realizar las acciones correspondientes a la verificación del monitoreo en los medios de comunicación, durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales.              | Porcentaje de registros verificados mediante monitoreo en medios de comunicación                         | A) Informes y/o memoranda.<br>B) Elaborado por la Jefatura de Departamento.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2024.                                                                                                       | Se cuente con los testigos e informes de monitoreo en tiempo y forma para su verificación.                                                                                                           |
|                                                | 5.3.8 Realizar lo relativo al desarrollo de los debates entre candidaturas a cargo de elección popular.                                                                                 | Porcentaje de debates realizados entre candidaturas a cargos de elección popular.                        | A) Excel y/o pdf.<br>B) Elaborado por la Jefatura de Oficina<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo físico de la Dirección de Prerogativas y Partidos Políticos.<br>E) Serie de información disponible: 2024.                                                                                                                      | Los actores políticos realizan solicitudes para la celebración de debates entre candidaturas a cargos de elección popular, comunicándoles si existen condiciones para que estos se lleven a cabo.    |

ELABORADO POR  
  
MTRO. JOEL ROJAS DURÁN  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Vo. Bo.  
  
LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO

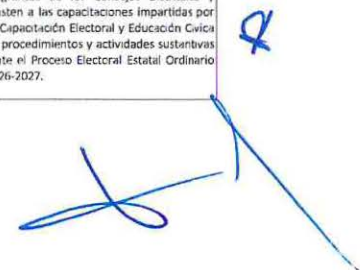


# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2027                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                           |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                           |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetivo)                                                                                                                                                                                                                                                     | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                                                                                                               | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Supuestos                                                                                                                                                                                                                 |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 2          | 1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.                                                                                                                                                                                               | Número de informes presentados a las comisiones permanentes.                                                                                                                                                                     | A) Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto.<br>B) Elaborados por las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Estado.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponibles en sus oficinas institucionales.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                     | La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.                                                                                               |
|                                                | 1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                                                                                                                                                           | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas                                                                                                                                                                   | A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral.<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                         | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                     |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 3          | 3.2 Ejecución de actividades que promueven la Educación Cívica y Participación Ciudadana en beneficio de la población del Estado de Puebla.                                                                                                                                      | Número de personas impactadas respecto de las actividades que promueven la educación cívica y participación ciudadana.                                                                                                           | A) Informes de las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, donde se presente el programa de actividades.<br>B) Elaborados por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en la Dirección de Comunicación Social del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                         | La población participa y se interesa en las actividades de difusión de la cultura civil y capacitación electoral.                                                                                                         |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 5          | 5.3 Monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades previstas en el Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                                                                 | Porcentaje de actividades del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 cumplidas en tiempo y forma.                                                                                     | A) Informe de avance del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                                                                                                                                                       | Las áreas responsables ejecutan las actividades conforme al Calendario Integral y remiten de manera oportuna, completa y veraz la información necesaria para el monitoreo, seguimiento y verificación de su cumplimiento. |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.1            | 1.1.1 Realizar las gestiones mensuales concernientes a la Secretaría de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.                                                                                                                                     | Porcentaje de gestiones mensuales realizadas por la Secretaría de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.                                                                                           | A) Nombre del medio de verificación: Memorándums, orden del día, guiones, lista de asistencia, informes, proyecto de acta.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Jefatura de Departamento de Material Didáctico e Instructivos Electorales.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2026. | La Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, convoca en tiempo y forma, al desarrollo de las sesiones mensuales.                                                                                  |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.3            | 1.3.1 Integrar la documentación producida por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y elaborar las portadas de los expedientes del año 2027.                                                                                                                 | Porcentaje de integración de archivo con portadas.                                                                                                                                                                               | A) Nombre del medio de verificación: Portadas en archivo PDF digital.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Jefatura de Departamento de Material Didáctico e Instructivos Electorales.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                      | Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.                            |
|                                                | 1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.                                                                                                     | Número de inventarios de archivo de concentración, generados por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.                                                                                                      | A) Nombre del medio de verificación: Inventarios documentales.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Jefatura de Departamento de Material Didáctico e Instructivos Electorales.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                             | El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.                                                                                                                                                        |
|                                                | 3.2.1 Actividades que realiza la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica respecto al número de personas impactadas en la promoción de la educación cívica y la participación ciudadana en el Estado.                                                              | Porcentaje de actividades realizadas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica respecto al número de personas impactadas en materia de educación cívica y participación ciudadana.                           | A) Nombre del medio de verificación: Informe mensual de actividades realizadas.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Jefatura de Departamento de Material Didáctico e Instructivos Electorales.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                            | La ciudadanía se interesa y participa en las actividades en materia de educación cívica y participación ciudadana organizadas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.                              |
|                                                | 3.2.2 Ejecutar actividades con instituciones educativas para promover la formación y la participación de las niñas, niños y adolescentes, en materia de educación cívica y participación ciudadana en la entidad (Primaria Alta Secundaria y Seguimiento a Proyectos Escolares). | Porcentaje de asistencia respecto al número de niñas, niños y adolescentes, relacionado con las actividades de promoción para la formación y participación en materia de cultura cívica y participación ciudadana en la entidad. | A) Nombre del medio de verificación: Oficios, memorándums, correos electrónicos, evidencia fotográfica e informes.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Coordinación de Educación Cívica.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                  | Las instituciones educativas proporcionan las condiciones idóneas para el desarrollo de las actividades implementadas.                                                                                                    |

Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2027                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetivo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Subsector                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 3.2         | 3.2.3 Ejecutar el Programa de Elecciones Escolares con las instituciones educativas de nivel bachillerato en la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                    | Porcentaje de asistencia del alumnado que participa en el programa de Elecciones Escolares.                                                                                                                                                                                                                                 | A) Nombre del medio de verificación: Oficios, memorándums, correos electrónicos, listado de escuelas participantes, evidencia fotográfica e informe.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Coordinación de Educación Cívica.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2026                         | Las instituciones educativas proporcionan, las condiciones idóneas para el desarrollo del programa.                                                                                                                                                                                                              |
|                                                | 3.2.4 Planear y ejecutar un curso de verano dirigido a niñas, niños y las y los adolescentes que participan durante el desarrollo del curso de verano.                                                                                                                                                                                                      | Porcentaje de asistencia de niñas, niños y las y los adolescentes que participan durante el desarrollo del curso de verano.                                                                                                                                                                                                 | A) Nombre del medio de verificación: Oficios, memoranda, evidencia fotográfica e informe.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Jefatura de Departamento.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                                                           | Las niñas y los niños, las y los adolescentes asisten al curso de verano, organizado entre los aliados estratégicos y el Instituto.                                                                                                                                                                              |
|                                                | 3.2.5 Ejecutar actividades con los aliados estratégicos para contribuir a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes democráticas, lo anterior, para incidir en la participación de una ciudadanía integral en materia de educación cívica y participación ciudadana, en la entidad.                                                          | Porcentaje de asistencia de la población, respecto de las actividades realizadas para contribuir a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes democráticas, lo anterior, para incidir en la participación de una ciudadanía integral en materia de educación cívica y participación ciudadana, en la entidad. | A) Nombre del medio de verificación: Oficios, memoranda, evidencia fotográfica e informe.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Jefatura de Departamento.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                                                           | Los aliados estratégicos proporcionan las condiciones idóneas para el desarrollo de las actividades implementadas.                                                                                                                                                                                               |
|                                                | 3.2.6 Organizar y ejecutar un evento en conmemoración al día Internacional de la Democracia, dirigido a la población estudiantil del Estado.                                                                                                                                                                                                                | Porcentaje de asistencia de la población estudiantil al evento organizado.                                                                                                                                                                                                                                                  | A) Nombre del medio de verificación: Oficios, memoranda, evidencia fotográfica e informe.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Jefatura de Departamento de Material Didáctico e Instructivos Electorales.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                           | La población estudiantil asiste al evento en conmemoración al día Internacional de la Democracia, que es organizado por el Instituto.                                                                                                                                                                            |
|                                                | 3.2.7 Actualizar y entregar el Calendario de Efemérides Cívicas Poblanas.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Número de calendarios de Efemérides Cívicas Poblanas, entregados.                                                                                                                                                                                                                                                           | A) Nombre del medio de verificación: Memoranda y acuses de entrega-recepción del Calendario de Efemérides Cívicas Poblanas.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Coordinación de Educación Cívica.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                 | Las y los proveedores entregan en tiempo y forma los requerimientos necesarios para los Calendarios de Efemérides.                                                                                                                                                                                               |
|                                                | 5.3.1 Elaborar, reproducir y remitir a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla, el material didáctico a utilizarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                                                                                                | Porcentaje de material didáctico elaborado y remitido a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                                                                                             | A) Nombre del medio de verificación: Acuses de entrega-recepción de material de simulacro al INE, oficios y evidencia fotográfica.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Jefatura de Departamento de Material Didáctico e Instructivos Electorales.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2024. | La validación del material didáctico es realizada en tiempo y forma por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla.                                                                                                                                                                     |
|                                                | 5.3.2 Ejecutar las actividades relacionadas con las y los observadores electorales durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                                                                                                                                                                    | Porcentaje de actividades ejecutadas respecto a la observación electoral durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                                                                                                                                              | A) Nombre del medio de verificación: Memoranda, y en su caso, acuses de entrega de acreditaciones y gafetes a las y los observadores electorales.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Analista Técnico de Materiales Didácticos e Instructivos.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2024.   | Los plazos establecidos por la autoridad electoral nacional para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral son dados a conocer de manera oportuna.                                                                                                                              |
| TAREAS                                         | 5.3.3 Capacitar a las y los integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, Representaciones de Partidos Políticos, así como a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, respecto a los procedimientos y actividades sustantivas a realizar durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de asistencia de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales capacitados durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                                                                                                               | A) Nombre del medio de verificación: Oficios, evidencia fotográfica e informe.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Coordinador de Participación Ciudadana y Jefatura de Departamento de Material Didáctico e Instructivos Electorales.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2024.            | Las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, asisten a las capacitaciones impartidas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica respecto de los procedimientos y actividades sustantivas a realizar durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. |





| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                                                                                             | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2027                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                         |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                                                                                             | Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                         |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetivo)                                                                                                                                                                                                                                                | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                                                                                                         | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sujetos                                                                                                                                                                                                 |
| ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 5.3                   | 5.3.4 Ejecutar las actividades programadas para la promoción del voto y la participación ciudadana durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                                                                    | Porcentaje de eventos programados para la promoción del voto y la participación ciudadana durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 ejecutados.                                                 | A) Nombre del medio de verificación: Oficios, evidencia fotográfica e informe.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Coordinación de Participación Ciudadana.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2024.                                                                                                                                 | Las instituciones y dependencias proporcionan las condiciones idóneas para el desarrollo de los eventos programados.                                                                                    |
|                                                | 5.3.5 Organizar y ejecutar el evento denominado "Mi primer voto" dirigido a la población de bachillerato del Estado.                                                                                                                                                        | Porcentaje de asistencia de la población estudiantil al evento organizado.                                                                                                                                                 | A) Nombre del medio de verificación: Oficios, memoranda, evidencia fotográfica e informe.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Coordinación de Educación Cívica.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: N/A                                                                                                                               | La población estudiantil asiste al evento denominado "Mi primer voto", que es organizado por el Instituto.                                                                                              |
|                                                | 5.3.6 Ejecutar el curso para las personas interesadas en contender por un cargo público en materia de paridad de género, no discriminación, violencia política contra las mujeres y derechos humanos, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de personas que participan en el curso de paridad de género, no discriminación, violencia política contra las mujeres y derechos humanos, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | A) Nombre del medio de verificación: Memoranda, número de personas que recibieron el curso de paridad de género, no discriminación, violencia política contra las mujeres y derechos humanos.<br>B) Área que genera el medio de verificación: Analista Técnico de Materiales Didácticos e Instructivos.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Enlace o en su caso, ubicación para consultar el medio de verificación: Disponible en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2024. | Las y los aspirantes a un cargo de elección popular durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027, se registran y asisten al curso que establece la legislación electoral local. |

ELABORADO POR

LCDO. ISRAEL FERNÁNDEZ ALONSO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Vo. Bo.

LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO

# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                  | Instituto Electoral del Estado                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                  | 2027                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                           |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                  | Unidad de Formación y Desarrollo                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                           |
| Nombre                                         | Resumen Narrativo (Objetivo)                                                                                                                                                     | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                           | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Sujetos                                                                                                                                                                                                                   |
| ACTIVIDADES AJUNADAS AL COMPONENTE 1           | 1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                                                           | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas                                                                               | A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026 | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                     |
|                                                | 2.1 Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.                                                                                          | Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.                                                                                  | A) Evaluaciones intermedias.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                          | Las unidades administrativas y técnicas registran y reportan oportunamente el avance y cumplimiento de las actividades programadas conforme a los mecanismos institucionales establecidos.                                |
| ACTIVIDADES AJUNADAS AL COMPONENTE 2           | 2.2 Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.                                                                                                            | Porcentaje de personal del Instituto capacitado.                                                                                             | A) Lista de asistencia y evidencia fotográfica.<br>B) Creada por la Unidad de Formación y Desarrollo, Dirección de Archivos y Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponibles en cada una de las áreas mencionadas.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                            | Se mantienen las condiciones institucionales y la participación del personal necesarias para el desarrollo de las actividades de capacitación y actualización.                                                            |
|                                                | 5.3 Monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades previstas en el Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de actividades del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 cumplidas en tiempo y forma. | A) Informe de avance del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                              | Las áreas responsables ejecutan las actividades conforme al Calendario Integral y remiten de manera oportuna, completa y veraz la información necesaria para el monitoreo, seguimiento y verificación de su cumplimiento. |
| TAREAS AJUNADAS A LA ACTIVIDAD 1.1             | 1.3.1 Integrar la documentación producida por la Unidad de Formación y Desarrollo y elaborar las portadas de los expedientes del año 2027.                                       | Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.                                   | A) Portadas en archivo PDF digital.<br>B) Elaborados por la Unidad de Formación y Desarrollo.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en la Unidad de Formación y Desarrollo.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                       | Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.                             |
|                                                | 1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.     | Número de inventario de archivo de concentración generados por la Unidad de Formación y Desarrollo.                                          | A) Inventarios de archivo de concentración.<br>B) Elaborados por la Unidad de Formación y Desarrollo.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en la Unidad de Formación y Desarrollo.<br>E) Serie de información disponible: N/A                                                                                                  | El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.                                                                                                                                                        |
| TAREAS AJUNADAS A LA ACTIVIDAD 2.1             | 2.1.1 Evaluación del desempeño del personal del Instituto.                                                                                                                       | Porcentaje de personas evaluadas conforme a la metodología de evaluación del desempeño vigente.                                              | A) Evaluación del desempeño.<br>B) Elaborados por la Unidad de Formación y Desarrollo.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Unidad de Formación y Desarrollo.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                | El personal del Instituto participa en la aplicación de la evolución del desempeño, que coordina la Unidad de Formación y Desarrollo, conforme a la normatividad en la materia.                                           |
|                                                | 2.1.2 Aplicación de los procedimientos de administración de personal cumpliendo con todos los requisitos para la integración de expedientes.                                     | Porcentaje de procedimientos de administración de personal realizados.                                                                       | A) Procedimientos de administración de personal.<br>B) Elaborados por la Unidad de Formación y Desarrollo.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Unidad de Formación y Desarrollo.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                          | Las áreas remiten la documentación requerida en tiempo y forma para la integración de expedientes.                                                                                                                        |



| Nombre de la Institución:                      |       | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                                                          |                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |       | 2027                                                                                                                                                                                                    |                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                 |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |       | Unidad de Formación y Desarrollo                                                                                                                                                                        |                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                 |
| Ítem                                           |       | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                                                           | Indicadores (Nombre del indicador)                                                      | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                 | Supuestos                                                                                                                       |
| TAREAS<br>ASIGNADAS A LA ACTIVIDAD 2.2         | 2.2.1 | Impartición de cursos de capacitación al personal del Instituto.                                                                                                                                        | Número de personas del Instituto capacitadas.                                           | A) Lista de asistencia y/o evidencia fotográfica.<br>B) Creada por la Unidad de Formación y Desarrollo.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponibles en la Unidad de Formación y Desarrollo.<br>E) Serie de información disponible: 2026                | El personal del Instituto adquiere los conocimientos, aptitudes y destrezas necesarios para el desarrollo de sus funciones.     |
|                                                | 5.3.1 | Cumplimiento de la totalidad de procedimientos de administración del personal en Órganos Desconcentrados Temporales durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027                | Porcentaje de procedimientos de administración de personal realizados.                  | A) Procedimientos de administración de personal.<br>B) Elaborados por la Unidad de Formación y Desarrollo.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Unidad de Formación y Desarrollo.<br>E) Serie de información disponible: 2024 | El personal de Órganos Desconcentrados Temporales del Instituto remite la documentación para su correspondiente alta en nómina. |
|                                                | 5.3.2 | Participación en la capacitación inductiva al personal de Órganos Desconcentrados Temporales con base en las actividades a desarrollar en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Número de personas de los Órganos Desconcentrados Temporales del Instituto capacitadas. | A) Lista de asistencia y/o evidencia fotográfica.<br>B) Creada por la Unidad de Formación y Desarrollo.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponibles en la Unidad de Formación y Desarrollo.<br>E) Serie de información disponible: 2024                     | El personal de los Órganos Desconcentrados Temporales del Instituto asiste a la capacitación.                                   |

ELABORADO POR

LCDO. JORGE LUIS DELGADILLO CONTRERAS  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Vo.Bo.

LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO

## Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                         | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                         | 2027                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                         | Dirección de Archivos                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                                                           | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                                                                                                                           | Métodos de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Suportación                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| ACTIVIDAD ALINEADA AL COMPONENTE 1             | 1.2 Realización de acciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.                                                                              | Número de informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales                                                                                                                    | A) Informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.<br>B) Elaborado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas institucionales y en la siguiente liga: <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=mdje=&amp;idsujetoobligado=ndq4oa=#sujetosobligados">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=mdje=&amp;idsujetoobligado=ndq4oa=#sujetosobligados</a><br>E) Serie de información disponible: 2026 | La ciudadanía ejerce su derecho de acceso a la información pública de conformidad con el artículo 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en actividades propias del Instituto Electoral del Estado como sujeto obligado y autoridad garante.                        |
|                                                | 1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                                                                                  | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas                                                                                                                                                                               | A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                                                                                                   |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 2          | 2.1 Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.                                                                                                                 | Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.                                                                                                                                                                                  | A) Evaluaciones Intermedias.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Las unidades administrativas y técnicas registran y reportan oportunamente el avance y cumplimiento de las actividades programadas conforme a los mecanismos institucionales establecidos.                                                                                                              |
|                                                | 2.2 Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.                                                                                                                                   | Porcentaje de personal del Instituto capacitado.                                                                                                                                                                                             | A) Lista de asistencia y evidencia fotográfica.<br>B) Creada por la Unidad de Formación y Desarrollo, Dirección de Archivos y Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponibles en cada una de las áreas mencionadas.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Se mantienen las condiciones institucionales y la participación del personal necesarias para el desarrollo de las actividades de capacitación y actualización.                                                                                                                                          |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 3          | 5.2 Coordinación institucional para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de actividades para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales cumplidas conforme al Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | A) Informe mensual del cumplimiento de las actividades programadas para la instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No se presentan contingencias jurídicas, presupuestales, de seguridad o de fuerza mayor que impidan la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales conforme al calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.2            | 1.2.1 Actualización y publicación de la información generada por la Dirección de Archivos sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.                       | Número de obligaciones de transparencia de la Dirección de Archivos, publicadas y actualizadas.                                                                                                                                              | A) Memorandos, reporte de publicación de la Plataforma Nacional de Transparencia.<br>B) Elaborado por la Dirección de Archivos.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en el archivero de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | La Plataforma Nacional de Transparencia se satura y no opera adecuadamente durante los plazos legales, emitidos por los órganos garantes de Transparencia.                                                                                                                                              |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.3            | 1.3.1 Revisión del porcentaje de avance de la construcción del archivo de trámite del año 2027 de las distintas unidades técnicas y administrativas del Instituto.                                      | Número de Direcciones, Unidades y/o Coordinaciones que integraron su archivo de trámite.                                                                                                                                                     | A) Minutas de trabajo.<br>B) Llevada a cabo por la Dirección de Archivos a las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en el archivero de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Las áreas administrativas productoras de información no pueden llevar a cabo la integración de su archivo en tiempo y forma debido a una pandemia.                                                                                                                                                      |
|                                                | 2.1.1 Atención de las solicitudes de préstamo de archivo, así como las donaciones de material electoral impreso.                                                                                        | Número de solicitudes de préstamo y donaciones atendidas.                                                                                                                                                                                    | A) Formato de préstamo de expedientes, memorandos y recibos.<br>B) Atendido por la Dirección de Archivos.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivero de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Que el archivo de concentración sufra daños debido a condiciones climáticas.                                                                                                                                                                                                                            |



# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |       | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                                                                                                                  |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |       | 2027                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |       | Dirección de Archivos                                                                                                                                                                                                                                           |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Item                                           |       | Resumen Narrativo (objetivos)                                                                                                                                                                                                                                   | Indicadores (Nombre del indicador)                          | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                               |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 2.1         | 2.1.2 | Revisión de material de archivo producido por Partidos Políticos.                                                                                                                                                                                               | Número de revisiones de material de archivo producido.      | A) Memorandos.<br>B) Atendido por la Dirección de Archivos.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                         | Que no se de vista a la Dirección de Archivos de la liquidación de un partido político.                                                                                                                                                                                 |
|                                                | 2.1.3 | Recepción de transferencias de archivo de aquellos expedientes que por su temporalidad sean susceptibles de transitar al archivo de concentración.                                                                                                              | Número de transferencias solicitadas.                       | A) Memorandos, formatos de Inventario y Guía Documental y actas de transferencia primaria.<br>B) Realizados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026 | Porque el archivo de concentración haya rebasado su capacidad de almacenamiento.                                                                                                                                                                                        |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 2.2         | 2.2.1 | Cursos en materia de gestión documental interna.                                                                                                                                                                                                                | Número de personas capacitadas en materia de archivos.      | A) Circular, lista de asistencia, presentación, evidencia fotográfica, acuse de recibo de constancias.<br>B) Llevado a cabo por la Dirección de Archivos.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en el archivo de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                             | Porque las condiciones del espacio sean afectadas por un sismo.                                                                                                                                                                                                         |
|                                                | 2.2.2 | Notificación a la Unidad de Formación y Desarrollo de las capacitaciones realizadas por la Dirección de Archivos al personal interno del Instituto.                                                                                                             | Memorandos remitidos a la Unidad de Formación y Desarrollo. | A) Memorándum dirigido a la Unidad de Formación y desarrollo con su soporte documental.<br>B) Elaborado por la Dirección de Archivos.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en el archivo de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                 | En caso de que la capacitación al personal interno no se pueda llevar a cabo, debido a que las condiciones del espacio sean afectadas por un sismo, no estaríamos en condiciones de realizar el memorándum de notificación.                                             |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 5.2         | 5.2.1 | Capacitación para la debida integración de expedientes de Órganos Desconcentrados Temporales del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                                                                     | Número de Consejos Distritales y/o Municipales capacitados. | A) Formato de evaluación de desempeño, evidencia fotográfica.<br>B) Elaborado por la Dirección de Archivos.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2024                                                                         | Debido a bloqueos de carreteras o actos violentos en contra de las instalaciones de los consejos distritales y/o municipales.                                                                                                                                           |
|                                                | 5.2.2 | Notificación a la Unidad de Formación y Desarrollo de las capacitaciones realizadas por la Dirección de Archivos para la debida integración de expedientes de Órganos Desconcentrados Temporales del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Memorandos remitidos a la Unidad de Formación y Desarrollo. | A) Memorandos dirigido a la Unidad de Formación y desarrollo con su soporte documental.<br>B) Elaborado por la Dirección de Archivos.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en el archivo de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2024                                               | En caso de que existan bloqueos de carreteras o actos violentos en contra de las instalaciones de los consejos distritales y/o municipales, no sería posible llevar a cabo las capacitaciones y en consecuencia no tendríamos la posibilidad de notificar la actividad. |

ELABORADO POR  
  
DRA. SANDRA TIMAL LÓPEZ  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

Vo. Bo.  
  
LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO

# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                         | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                         | 2027                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                         | Dirección de Igualdad y No Discriminación                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetivo)                                                                                                                                                                            | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                                                                                                                           | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ACTIVIDADES AJUNTADAS AL COMPONENTE 1          | 1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.                                                                                                                      | Número de informes presentados a las comisiones permanentes.                                                                                                                                                                                 | A) Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto.<br>B) Elaborados por las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Estado.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponibles en sus oficinas institucionales.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                               | La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.                                                                                                                                                                             |
|                                                | 1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                                                                                  | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas                                                                                                                                                                               | A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                    | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                                                                                                   |
| ACTIVIDADES AJUNTADAS AL COMPONENTE 4          | 4.1 Promoción de los derechos político - electorales en la ciudadanía.                                                                                                                                  | Porcentaje de actividades programadas para la promoción de los derechos político - electorales.                                                                                                                                              | A) Informes de la comisión permanente de igualdad y no Discriminación, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o oficios de agradecimiento.<br>B) Elaborado por la Dirección de Igualdad y no Discriminación.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas de la referida Dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                         | La ciudadanía se interesa y participa en las actividades para la promoción de los derechos político - electorales.                                                                                                                                                                                      |
|                                                | 4.2 Ejecución de las acciones para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género ejecutados.                                                                             | Porcentaje de proyectos ejecutados para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género.                                                                                                                                | A) Informes de la comisión permanente de igualdad y no Discriminación, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o oficios de agradecimiento y encuestas de satisfacción de las personas capacitadas.<br>B) Elaborado por la Dirección de Igualdad y no Discriminación.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas de la referida Dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2026 | Las condiciones sociales, culturales y la seguridad, permiten la implementación de proyectos para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.                                                                                                                         |
|                                                | 4.3 Capacitación en materia de cultura institucional con perspectiva de género, igualdad y no discriminación.                                                                                           | Número de personas capacitadas por promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.                                                                                                  | A) Informes de la comisión permanente de igualdad y no Discriminación, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico, y/o oficios de agradecimiento.<br>B) Elaborado por la Dirección de Igualdad y no Discriminación.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas de la referida Dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                         | Se cuenta con las previsiones presupuestarias necesarias para capacitación en materia de cultura institucional con perspectiva de género, igualdad y no discriminación.                                                                                                                                 |
|                                                | 4.4 Ejecución del análisis técnico especializado en materia de género implementado.                                                                                                                     | Número de solicitudes de análisis técnico atendidas.                                                                                                                                                                                         | A) Memorandas, tarjetas informativas e Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.<br>B) Elaborado por la Dirección de Igualdad y no Discriminación.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas de la referida Dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                      | Se cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para el análisis técnico especializado en materia de género.                                                                                                                                                                                      |
| ACTIVIDADES AJUNTADAS AL COMPONENTE 5          | 5.2 Coordinación institucional para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de actividades para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales cumplidas conforme al Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | A) Informe mensual del cumplimiento de las actividades programadas para la instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                                                                          | No se presentan contingencias jurídicas, presupuestales, de seguridad o de fuerza mayor que impidan la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales conforme al calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. |
|                                                | 5.3 Monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades previstas en el Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                        | Porcentaje de actividades del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 cumplidas en tiempo y forma.                                                                                                 | A) Informe de avance del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                                                                                                                 | Las áreas responsables ejecutan las actividades conforme al Calendario Integral y remiten de manera oportuna, completa y veraz la información necesaria para el monitoreo, seguimiento y verificación de su cumplimiento.                                                                               |



# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                                                        | Instituto Electoral del Estado                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                                                        | 2027                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                              |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                                                        | Dirección de Igualdad y No Discriminación                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                              |
| Nombre                                         | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                                                                                          | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                          | Métodos de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Supuestos                                                                                                                                                                                    |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.1         | 1.1.1 Realización de actividades ordinarias y proyectos de la Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación                                                                                                                      | Porcentaje de proyectos ejecutados encomendados por la Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación  | A) Informes de actividades entregados a la Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación<br>B) Elaborados por las Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponibles en las oficinas de la Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                          | La información a publicar se encuentra disponible de manera oportuna                                                                                                                         |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.3         | 1.3.1 Integrar la documentación producida por la Subdirección de Planeación y Evaluación y elaborar las portadas de los expedientes del año 2026.                                                                                      | Porcentaje de integración de archivo con portadas                                                           | A) Portadas en archivo PDF digital<br>B) Elaborados por las Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>C) Frecuencia de medición: Anual<br>D) Disponibles en las oficinas de la Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                        | Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental del IEE |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 4.1         | 4.1.1 Implementación de acciones en materia de derechos humanos, paridad de género e igualdad de oportunidades                                                                                                                         | Número de acciones ejecutadas en materia de derechos humanos, paridad de género e igualdad de oportunidades | A) Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación, fichas técnicas, evidencia fotográfica, listas de asistencia o tarjetas informativas.<br>B) Elaborados por las Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponibles en las oficinas de la Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>E) Serie de información disponible: 2026                            | La ciudadanía participa activamente en acciones en materia de derechos humanos, paridad de género e igualdad de oportunidades                                                                |
|                                                | 4.1.2 Elaboración de materiales de divulgación así como informativos en materia de discapacidades, diversidades, derechos humanos y prevención de violencias                                                                           | Número de materiales elaborados                                                                             | A) Informes de la Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación, tarjetas informativas, memorándums, capturas de pantalla o materiales publicados en el micro sitio del instituto<br>B) Elaborados por las Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponibles en las oficinas de la Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>E) Serie de información disponible: 2026 | La información en temas de discapacidades, diversidades, derechos humanos, salud mental y prevención de violencias es accesible a la ciudadanía                                              |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 4.2         | 4.2.2 Implementación de proyectos y acciones encaminadas a la prevención, atención y sanción de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Puebla | Número de proyectos y acciones ejecutados                                                                   | A) Tarjetas informativas, memorandas, listas de asistencia, evidencia fotográfica, capturas de pantalla o registro electrónico<br>B) Elaborados por las Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponibles en las oficinas de la Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                          | La población conoce qué es la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y el proceso para su denuncia                                                                         |
|                                                | 4.2.3 Atención a solicitudes de información con Instituciones nacionales y estatales en materia de violencias                                                                                                                          | Número de solicitudes atendidas                                                                             | A) Tarjetas informativas, registro electrónico, oficios o capturas de pantalla<br>B) Elaborados por las Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponibles en las oficinas de la Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                          | La información se encuentra disponible de manera oportuna                                                                                                                                    |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 4.3         | 4.3.1 Promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación                                                                                                                          | Número de personas beneficiadas                                                                             | A) Listas de asistencia, evidencia fotográfica, memorandas o registro electrónico<br>B) Elaborados por las Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponibles en las oficinas de la Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                       | El personal del Instituto participa y es impactado por las actividades de promoción                                                                                                          |
|                                                | 4.4.1 Actualización del Registro Nacional y Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género                                                                                      | Porcentaje de solicitudes de registro de personas sancionadas actualizadas e integradas                     | A) Memorandas, Tarjetas informativas o informes mensuales de la Comisión Permanente de Igualdad y no Discriminación<br>B) Elaborados por las Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponibles en las oficinas de la Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                     | La información a publicar se encuentra disponible de manera oportuna                                                                                                                         |

Handwritten signature and initials in blue ink.

# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |       | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |       | 2027                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |       | Dirección de Igualdad y No Discriminación                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Ítem                                           |       | Resumen Narrativo (Objectives)                                                                                                                                                                                                                                                               | Indicadores (Nombre del indicador)                        | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| TAREAS ANEXADAS A LA ACTIVIDAD 4.4             | 4.4.2 | Integración de información estadística para uso interno e interinstitucional, así como para su difusión                                                                                                                                                                                      | Número de proyectos de información estadística realizados | A) Tarjetas informativas, registro electrónico o captura de pantalla<br>B) Elaborados por las Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponibles en las oficinas de la Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                       | La información estadística es accesible a la ciudadanía y refleja la paridad sustantiva                                                                                                                                                                                            |
|                                                | 4.4.3 | Sistematización de la información solicitada por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales                                                                                                                                                                                  | Número de informes remitidos                              | A) Informes dirigidos a la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, registro electrónico.<br>B) Elaborados por las Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral<br>D) Disponibles en las oficinas de la Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>E) Serie de información disponible: 2026                                               | La información se encuentra disponible de manera oportuna                                                                                                                                                                                                                          |
| TAREAS ANEXADAS A LA ACTIVIDAD 5.2             | 5.2.1 | Implementar acciones en materia de capacitación y acompañamiento técnico a órganos desconcentrados temporales en materia de prevención del hostigamiento, acoso laboral y sexual y difusión de información alusiva a la atención de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género | Número de Personas beneficiadas por las acciones          | A) Tarjetas informativas, memorandas, listas de asistencia, evidencia fotográfica, captura de pantalla, registro electrónico o minuta de visitas realizadas<br>B) Elaborados por las Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponibles en las oficinas de la Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>E) Serie de información disponible: n/a | Las acciones realizadas fortalecen la cultura institucional y conforman estrategias preventivas enfocadas en la erradicación del acoso y hostigamiento en el ámbito laboral así como la atención de actos que constituyan Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género |
| TAREAS ANEXADAS A LA ACTIVIDAD 5.3             | 5.3.1 | Implementar acciones en materia de perspectiva de género, igualdad, accesibilidad, no discriminación y prevención / atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario                                                   | Número de Personas beneficiadas por las acciones          | A) Tarjetas informativas, memorandas, listas de asistencia, evidencia fotográfica, captura de pantalla o registro electrónico<br>B) Elaborados por las Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponibles en las oficinas de la Dirección de Igualdad y no Discriminación<br>E) Serie de información disponible: n/a                               | Las acciones realizadas fortalecen la inclusión, atención y prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género                                                                                                                                              |

ELABORADO POR

MTRA. IVONNE VILLEGAS LAGUNES  
DIRECTORA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Vo. BO.

LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO



## Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                         | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                         | 2027                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                         | Contraloría Interna                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Año                                            | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                                                           | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                                                                                                                           | Método de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ACTIVIDAD ALINEADA A:<br>COMPONENTE 1          | 1.1 Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.                                                                                                                      | Número de informes presentados a las comisiones permanentes.                                                                                                                                                                                 | A) Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto.<br>B) Elaborados por las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Estado.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponibles en sus oficinas institucionales.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.                                                                                                                                                                             |
|                                                | 1.2 Realización de acciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.                                                                              | Número de informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales                                                                                                                    | A) Informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.<br>B) Elaborado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas institucionales y en la siguiente liga: <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=8&amp;id=sujetoobligado=ndq4oa=&amp;#sujetosobligados">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=8&amp;id=sujetoobligado=ndq4oa=&amp;#sujetosobligados</a><br>E) Serie de información disponible: 2026 | La ciudadanía ejerce su derecho de acceso a la información pública de conformidad con el artículo 6º, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en actividades propias del Instituto Electoral del Estado como sujeto obligado y autoridad garante.                       |
|                                                | 1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                                                                                  | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas                                                                                                                                                                               | A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                                                                                                   |
| ACTIVIDAD ALINEADA A:<br>COMPONENTE 2          | 2.2 Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.                                                                                                                                   | Porcentaje de personal del Instituto capacitado.                                                                                                                                                                                             | A) Lista de asistencia y evidencia fotográfica.<br>B) Creada por la Unidad de Formación y Desarrollo, Dirección de Archivos y Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponibles en cada una de las áreas mencionadas.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Se mantienen las condiciones institucionales y la participación del personal necesarias para el desarrollo de las actividades de capacitación y actualización.                                                                                                                                          |
| ACTIVIDAD ALINEADA A:<br>COMPONENTE 3          | 5.2 Coordinación institucional para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de actividades para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales cumplidas conforme al Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | A) Informe mensual del cumplimiento de las actividades programadas para la instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No se presentan contingencias jurídicas, presupuestales, de seguridad o de fuerza mayor que impidan la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales conforme al calendario integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. |
|                                                | 5.3 Monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades previstas en el Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                        | Porcentaje de actividades del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 cumplidas en tiempo y forma.                                                                                                 | A) Informe de avance del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Las áreas responsables ejecutan las actividades conforme al Calendario Integral y remiten de manera oportuna, completa y veraz la información necesaria para el monitoreo, seguimiento y verificación de su cumplimiento.                                                                               |
|                                                | 1.1.1 Auditar la aplicación de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales; Archivísticas y las Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.                                      | Número de auditorías realizadas a los Recursos Financieros, Humanos y Materiales; Archivísticas y a las Bitácoras de Tareas.                                                                                                                 | A) Informes.<br>B) Elaborados por la Contraloría Interna.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Las unidades técnicas y administrativas ejecutan el gasto de manera adecuada y evitan atrasos, lo anterior, para proporcionar la información que debe ser auditada.                                                                                                                                     |
|                                                | 1.1.2 Elaborar las Actas requeridas, relativas a las Auditorías, Entrega-Recepción, Circunstanciadas y Administrativas.                                                                                 | Porcentaje de Actas de Auditoría, de Entrega-Recepción, Circunstanciadas y Administrativas, requeridas.                                                                                                                                      | A) Reporte de Actas elaboradas.<br>B) Elaborados por la Contraloría Interna.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Las y los involucrados en los actos, facilitan los medios y los elementos para asentar los hechos que deben ser evidenciados.                                                                                                                                                                           |
|                                                | 1.1.3 Integrar los expedientes de las denuncias recibidas y radicadas en materia de Responsabilidades Administrativas.                                                                                  | Porcentaje de expedientes de denuncias por faltas administrativas del personal integrados.                                                                                                                                                   | A) Reporte de Denuncias recibidas.<br>B) Elaborados por la Contraloría Interna.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Las y los ciudadanos que presentan una denuncia, proporcionan los datos o indicios que permiten advertir la presunta falta administrativa, lo anterior, para la correcta integración del expediente de investigación.                                                                                   |

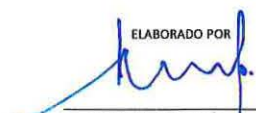
| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                                                            | Instituto Electoral del Estado                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                                                            | 2027                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                                                            | Contraloría Interna                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Área                                           | Resumen Narrativo (Objetivo)                                                                                                                                                                                                               | Indicadores (Nombre de Indicador)                                                                                                   | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                               | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                          |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.1            | 1.1.4 Integrar los expedientes de los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas turnados con el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.                                                                              | Porcentaje de expedientes integrados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.                                | A) Reporte de Expedientes de procedimientos de Responsabilidades Administrativas.<br>B) Elaborados por la Contraloría Interna.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: 2026                        | Las y los ciudadanos que presentan una denuncia, proporcionan los elementos de prueba necesarios para determinar la existencia o no de Responsabilidad Administrativa.                                                                                             |
|                                                | 1.1.5 Dar seguimiento a la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses del personal del Instituto Electoral del Estado.                                                                                      | Porcentaje de personas del Instituto que cumplió con la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.     | A) Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses presentadas.<br>B) Elaborados por la Contraloría Interna.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                  | Las y los servidores públicos obligados, cumplen en tiempo y forma con la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.                                                                                                                  |
|                                                | 1.1.6 Informar al personal, la obligación de observar los ordenamientos legales aplicables y la correcta aplicación de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales y lo relativo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | Número de áreas informadas sobre los ordenamientos legales y la correcta utilización de Recursos Financieros, Humanos y Materiales. | A) Circular dirigida a todas las áreas del Instituto.<br>B) Elaborados por la Contraloría Interna.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                    | La información relativa a los ordenamientos legales se encuentra al alcance de las y los Servidores Públicos que laboran en el Instituto, para su correcta utilización.                                                                                            |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.2            | 1.2.1 Conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por las personas particulares en contra de las resoluciones de los sujetos obligados en sus respectivos ámbitos de competencia.                                             | Porcentaje de Recursos de Revisión Interpuestos.                                                                                    | A) Reporte de Recursos de Revisión Interpuestos<br>B) Elaborados por la Contraloría Interna.<br>C) Frecuencia de medición: Bimensual.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                        | Los sujetos obligados garantizan el cumplimiento de las obligaciones en sus respectivos ámbitos de competencia con las personas particulares.                                                                                                                      |
|                                                | 1.2.2 Promover, difundir y fomentar la cultura de la transparencia.                                                                                                                                                                        | Número de actividades de promoción y difusión para el fomento de la cultura de transparencia realizadas.                            | A) Reporte de actividades de promoción y difusión realizadas.<br>B) Elaborados por la Contraloría Interna.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                         | Las personas se interesan en las actividades de promoción y difusión en materia de transparencia.                                                                                                                                                                  |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.3            | 1.3.1 Integrar la documentación producida por la Contraloría Interna y elaborar las portadas de los expedientes del año 2027.                                                                                                              | Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.                          | A) Portadas en archivo PDF digital.<br>B) Elaborados por la Contraloría Interna.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                        | Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.                                                                      |
|                                                | 1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.                                                               | Número de inventario de archivo de concentración generados por la Contraloría Interna.                                              | A) Inventarios de archivo de concentración.<br>B) Elaborados por la Contraloría Interna.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: N/A                                                                 | El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.                                                                                                                                                                                                 |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 2.2            | 2.2.1 Impartir un curso de actualización respecto a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Sistema Estatal Anticorrupción, para la prevención de faltas administrativas.                                                | Número de personas del Instituto, impactadas por el curso impartido.                                                                | A) Listado de personal participante y evidencia fotográfica.<br>B) Elaborados por la Contraloría Interna.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: N/A                                            | Las condiciones institucionales permiten la participación del personal para recibir la actualización de la información impartida.                                                                                                                                  |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 3.2            | 5.2.1 Verificar de manera selectiva la contratación de inmuebles para los Órganos Desconcentrados Temporales y la desincorporación de los mismos.                                                                                          | Porcentaje de verificación de inmuebles arrendados y desincorporados de los Órganos Desconcentrados Temporales.                     | A) Reporte de verificación de inmuebles arrendados y entregados.<br>B) Elaborados por la Contraloría Interna.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                         | Los inmuebles para ocupar los Órganos Desconcentrados Temporales, cumplen con las condiciones óptimas y legales para la formalización de los contratos de Arrendamiento.                                                                                           |
|                                                | 5.3.1 Verificar de manera selectiva el desarrollo de actividades del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                                                                            | Número de actividades verificadas en función de las actividades realizadas.                                                         | A) Reporte de verificación de Actividades del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborados por la Contraloría Interna.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: 2026 | Las condiciones de seguridad, paz política y social en el estado, son las idóneas para verificar las actividades que realizan las Áreas Técnicas y Administrativas involucradas, para el Desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. |
| TAREAS                                         |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                    |



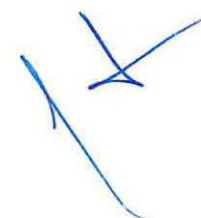


Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                            | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                            | 2027                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                            | Contraloría Interna                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                              | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                                     | Métodos de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                            | Supuestos                                                                                                                                                                |
| ALINEADOS A LA ACTIVIDAD 5.3                   |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                          |
| 5.3.2                                          | Elaborar las Actas Circunstanciadas, de Entrega-Recepción y Administrativas del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de Actas Circunstanciadas, de Entrega-Recepción y Administrativas elaboradas del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | A) Reporte de Actas elaboradas relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborados por la Contraloría Interna.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en la Contraloría Interna.<br>E) Serie de información disponible: 2026 | Las condiciones de seguridad y estabilidad social, permiten evidenciar mediante actas los hechos relativos al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. |

ELABORADO POR  
  
C.P. JUAN IGNACIO LÓPEZ CASO  
CONTRALOR INTERNO

Vo. Bo.  
  
M. EN D. CHRISTIAN MARIANA CEBALLOS GARDUÑO  
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL



## Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                   | Instituto Electoral del Estado                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                   | 2027                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                   | Coordinación de Comunicación Social                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Item                                           | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                                                     | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                           | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Sujetos                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 1          | 1.2 Realización de acciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.                                                                        | Número de informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales                    | A) Informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Unidad de Transparencia.<br>B) Elaborado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas institucionales y en la siguiente liga: <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublicax.html?_af=6&amp;id=subjectobligado=ndq4oa==#sujetosobligados">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublicax.html?_af=6&amp;id=subjectobligado=ndq4oa==#sujetosobligados</a><br>E) Serie de información disponible: 2026 | La ciudadanía ejerce su derecho de acceso a la información pública de conformidad con el artículo 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en actividades propias del Instituto Electoral del Estado como sujeto obligado y autoridad garante. |
|                                                | 1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                                                                            | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas                                                                               | A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral.<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                                                                            |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 2          | 2.1 Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.                                                                                                           | Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.                                                                                  | A) Evaluaciones Intermedias.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2027                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Las unidades administrativas y técnicas registran y reportan oportunamente el avance y cumplimiento de las actividades programadas conforme a los mecanismos institucionales establecidos.                                                                                       |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 3          | 3.1 Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.                                                                                            | Número de personas impactadas por la Difusión de la imagen institucional y las actividades que promuevan la cultura cívica y electoral.      | A) Informes de las comisiones de Comunicación Social y Capacitación Electoral y Educación Cívica, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla y registro electrónico y/o oficios de agradecimiento.<br>B) Elaborados por la Coordinación de Comunicación Social y la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en la Dirección de Comunicación Social del Instituto Electoral.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                  | La ciudadanía tiene acceso a los medios y canales de comunicación utilizados para la difusión de la imagen institucional y de las actividades de cultura cívica y electoral.                                                                                                     |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 4          | 4.1 Promoción de los derechos político - electorales en la ciudadanía.                                                                                                                            | Porcentaje de actividades programadas para la promoción de los derechos político - electorales.                                              | A) Informes de la comisión permanente de Comunicación Social, y/o listas de asistencia y evidencia fotográfica, y/o captura de pantalla de registro electrónico.<br>B) Elaborado por la Coordinación de Comunicación Social.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas de la referida Dirección.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | La ciudadanía se interesa y participa en las actividades para la promoción de los derechos político - electorales.                                                                                                                                                               |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 5          | 5.3 Monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades previstas en el Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                  | Porcentaje de actividades del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 cumplidas en tiempo y forma. | A) Informe de avance del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Las áreas responsables ejecutan las actividades conforme al Calendario Integral y remiten de manera oportuna, completa y veraz la información necesaria para el monitoreo, seguimiento y verificación de su cumplimiento.                                                        |
| TAREAS ALINEADAS A LAS ACTIVIDADES 1.2         | 1.2.1 Actualizar y publicar el 100% de la información generada por la Coordinación de Comunicación Social sobre las obligaciones en materia de Transparencia, dentro del término legal para ello. | Porcentaje de obligaciones de la Coordinación de Comunicación Social, actualizadas y publicadas en materia de Transparencia.                 | A) Comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, con estatus de Terminado.<br>B) Generado por la Plataforma Nacional de Transparencia<br>C) Frecuencia de medición: trimestral<br>D) Disponible en servidores de la Coordinación de Comunicación Social<br>E) <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/7identidad-mje6f3Dkdsujetoobligado=ndq4oa%3Df3D#sujetosobligados">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/7identidad-mje6f3Dkdsujetoobligado=ndq4oa%3Df3D#sujetosobligados</a> Fuente de información disponible: 2026                                                                                                    | La Plataforma Nacional de Transparencia, opera adecuadamente, durante los plazos legales emitidos por los órganos garantes de Transparencia, para su publicación.                                                                                                                |
| TAREAS ALINEADAS A LAS ACTIVIDADES 1.3         | 1.3.1 Integrar la documentación producida por la Coordinación de Comunicación Social y elaborar las portadas de los expedientes del año 2027.                                                     | Porcentaje de integración de archivo con portadas.                                                                                           | A) Portadas en archivo PDF<br>B) Elaborados por la Coordinación de Comunicación Social<br>C) Frecuencia de medición: Anual<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | La documentación se organiza en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Electoral Estatal.                                                            |
|                                                | 1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.                      | Número de inventarios de archivo de concentración, generados por la Coordinación de Comunicación Social.                                     | A) Inventarios de archivo de concentración.<br>B) Elaborados por la Coordinación de Comunicación Social<br>C) Frecuencia de medición: Anual<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.                                                                                                                                                                                                               |



# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

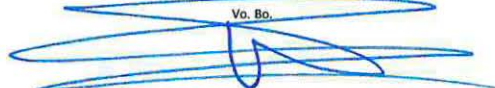
| Nombre de la Institución:                      |       | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                  |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |       | 2027                                                                                                                                            |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                         |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |       | Coordinación de Comunicación Social                                                                                                             |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                         |
| Ítem                                           |       | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                   | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                            | Métodos de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Supuestos                                                                                                                                                                               |
| TAREA ASIGNADA A LA ACTIVIDAD 2.1              | 2.1.1 | Difundir y compendiar los eventos y actos institucionales.                                                                                      | Porcentaje de eventos y actos institucionales, cubiertos.                                                                     | A) Informes de las Comisiones de Comunicación Social<br>B) Elaborados por la Coordinación de Comunicación Social<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en la Coordinación de Comunicación Social<br>E) Serie de Información disponible: 2026                                                             | Las áreas del Instituto, notifican en tiempo y forma, la información y programación de sus eventos institucionales.                                                                     |
| TAREA ASIGNADA A LA ACTIVIDAD 3.2              | 3.1.1 | Planificar, producir y difundir las acciones y/o campañas institucionales de las distintas áreas del Instituto.                                 | Porcentaje de campañas institucionales ordinarias, producidas y difundidas.                                                   | A) Informes de las Comisiones de Comunicación Social<br>B) Elaborados por la Coordinación de Comunicación Social<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en la Coordinación de Comunicación Social<br>E) Serie de Información disponible: 2026                                                             | Las áreas del Instituto, brindan la información necesaria para la publicación de las campañas institucionales.                                                                          |
| TAREA ASIGNADA A LA ACTIVIDAD 4.2              | 4.1.1 | Participar en la promoción de la cultura institucional, en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.                      | Número de personas impactadas por las actividades que se promocionan en redes sociales.                                       | A)Publicaciones realizadas en redes sociales y/o archivo fotografico<br>B) Elaborados por la Coordinación de Comunicación Social<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en la Coordinación de Comunicación Social<br>E) Serie de Información disponible: 2026                                             | El personal participa y es impactado por las actividades de promoción.                                                                                                                  |
| TAREAS ASIGNADAS A LA ACTIVIDAD 5.3            | 5.3.1 | Planificar, producir y difundir las acciones y/o campañas institucionales durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de las campañas institucionales producidas y difundidas durante el Proceso Electoral.                              | A)Informe Mensual, requisiciones, testigos de las campañas realizadas y /o publicaciones y archivos fotográficos<br>B) Elaborados por la Coordinación de Comunicación Social<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en la Coordinación de Comunicación Social<br>E) Serie de Información disponible: 2026 | Las áreas del Instituto brindan la información necesaria para la publicación de las campañas, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                     |
|                                                | 5.3.2 | Compendiar los eventos y actos institucionales del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                   | Porcentaje de eventos y actos institucionales cubiertos dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | A) Informe Mensual, requisiciones.<br>B) Elaborados por la Coordinación de Comunicación Social<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en la Coordinación de Comunicación Social<br>E) Serie de Información disponible: 2026                                                                               | Las áreas del Instituto notifican en tiempo y forma la información y programación de sus eventos institucionales, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. |

ELABORADO POR



LCDO. FRANCISCO JAVIER SANTIESTEBAN REYES  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

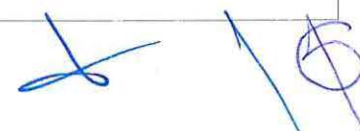
Vo. Bo.



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO

# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |       | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                               |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |       | 2027                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                           |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |       | Unidad Técnica de Fiscalización                                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                           |
| Nivel                                          |       | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                                | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                           | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Supuestos                                                                                                                                                                                                                 |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 1          | 1.1   | Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.                                                                                               | Número de informes presentados a las comisiones permanentes.                                                                                 | A) Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto.<br>B) Elaborados por las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Estado.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponibles en sus oficinas institucionales.<br>E) Serie de información disponible: 2026                            | La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.                                                                                               |
|                                                | 1.3   | Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                                                           | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas                                                                               | A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026 | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                     |
|                                                | 1.4   | Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.                                                                                                        | Porcentaje de ordenamientos jurídicos actualizados.                                                                                          | A) Memoranda, informes y acuerdos.<br>B) Elaborados por las Direcciones y/o Unidades Técnicas/Administrativas del Instituto.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral<br>D) Disponible en las oficinas del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                          | Existen condiciones normativas, institucionales y de coordinación que permiten la revisión y actualización oportuna de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.                                               |
| ACTIVIDAD ALINEADA AL COMPONENTE 2             | 2.1   | Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.                                                                                          | Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.                                                                                  | A) Evaluaciones Intermedias.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                          | Las unidades administrativas y técnicas registran y reportan oportunamente el avance y cumplimiento de las actividades programadas conforme a los mecanismos institucionales establecidos.                                |
| ACTIVIDAD ALINEADA AL COMPONENTE 3             | 5.3   | Monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades previstas en el Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de actividades del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 cumplidas en tiempo y forma. | A) Informe de avance del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                              | Las áreas responsables ejecutan las actividades conforme al Calendario Integral y remiten de manera oportuna, completa y veraz la información necesaria para el monitoreo, seguimiento y verificación de su cumplimiento. |
| TAREA ALINEADA A LA ACTIVIDAD 1.1              | 1.1.1 | Informar a la Comisión Permanente de Fiscalización las actividades de la Unidad Técnica de Fiscalización.                                                                    | Número de informes elaborados y presentados.                                                                                                 | A) Circulares e Informes.<br>B) Realizados por la Unidad Técnica de Fiscalización.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Unidad antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                                                                          | La Unidad Técnica de Fiscalización realiza de manera oportuna sus actividades para informarlas a la Comisión Permanente de Fiscalización.                                                                                 |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.3            | 1.3.1 | Integrar la documentación producida por la Unidad Técnica de Fiscalización y elaborar las portadas de los expedientes del año 2027.                                          | Porcentaje de integración de archivo con portadas.                                                                                           | A) Portadas en archivo PDF digital.<br>B) Realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Unidad antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                                                                  | Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental del Instituto Electoral del Estado.  |
|                                                | 1.3.2 | Tramitar las transferencias de expedientes que por su temporalidad y porque hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración.      | Número de inventarios de archivo de concentración generados por la Unidad Técnica de Fiscalización.                                          | A) Inventarios de archivo de concentración.<br>B) Realizados por la Unidad Técnica de Fiscalización.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Unidad antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                                                          | El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.                                                                                                                                                        |





# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

|                                                |                                 |
|------------------------------------------------|---------------------------------|
| Nombre de la Institución:                      | Instituto Electoral del Estado  |
| Ejercicio fiscal:                              | 2027                            |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: | Unidad Técnica de Fiscalización |

| Tarea                                  | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                                                                                                                                 | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                     | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Siguientes                                                                                                                              |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TAREA<br>ALINEADA A LA ACTIVIDAD 1.4   | 1.4.1 Realizar las modificaciones necesarias a la normatividad relativa a los procedimientos de fiscalización.                                                                                                                                                                | Porcentaje de modificaciones realizadas a la normatividad.                                                                             | A) Papeles de trabajo y normatividad modificada, relativa a los procedimientos de fiscalización.<br>B) Realizados por la Unidad Técnica de Fiscalización.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Unidad antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                                             | La normatividad local en materia de fiscalización es clara, precisa y esta alineada con la normatividad federal.                        |
| TAREA<br>ALINEADA A LA ACTIVIDAD 2.1   | 2.1.1 Realizar el seguimiento a la ejecución de sanciones y reintegro de remanentes del financiamiento público de sujetos obligados en materia de fiscalización, determinados por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales.                             | Porcentaje de seguimiento a la ejecución de sanciones y reintegro de remanentes.                                                       | A) Acuerdo del Consejo General en relación a la ejecución de sanciones y reintegro de remanentes, Oficios y Memorándums.<br>B) Realizados por la Unidad Técnica de Fiscalización.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Unidad antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026.                                                                  | Los acuerdos y resoluciones se notifican a la Unidad Técnica de Fiscalización para su ejecución oportuna.                               |
|                                        | 5.3.1 Coadyuvar en el cumplimiento del Convenio General de coordinación y colaboración, así como de su Anexo Técnico, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de actividades realizadas en cumplimiento al Convenio General de coordinación y colaboración, así como de su Anexo Técnico. | A) Oficios de solicitudes e Informes.<br>B) Realizados por la Unidad Técnica de Fiscalización.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Unidad antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2024.                                                                                                                                                     | El Instituto Nacional Electoral establece de manera clara y precisa el apoyo que requiere de la Unidad Técnica de Fiscalización.        |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 5.3 | 5.3.2 Calcular los topes a los gastos de campaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027.                                                                                                                                                                       | Número de topes calculados.                                                                                                            | A) Acuerdo del Consejo General con el que aprueba los topes a los gastos de campaña y cálculos.<br>B) Realizados por la Unidad Técnica de Fiscalización.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Unidad antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2025.                                                                                             | La información necesaria para efectuar el cálculo, se encuentra a disposición de la Unidad Técnica de Fiscalización de manera oportuna. |
|                                        | 5.3.3 Auditar los informes de ingresos y gastos de los sujetos obligados en materia de fiscalización.                                                                                                                                                                         | Porcentaje de informes de ingresos y gastos de los sujetos obligados en materia de fiscalización, auditados.                           | A) Dictamen Consolidado, relativo a los informes de ingresos y gastos de los sujetos obligados y/o Pliegos en los que se determinen observaciones respecto a los informes justificatorios.<br>B) Realizados por la Unidad Técnica de Fiscalización.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Unidad antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: N/A. | Los sujetos obligados informan oportunamente y de manera completa a la Unidad Técnica de Fiscalización, sus ingresos y gastos.          |

ELABORADO POR

  
MTRA. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIÓ  
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
FISCALIZACIÓN

Vo. Bo.

  
MTRA. CHRISTIAN MARIANA CEBALLOS GARDUÑO  
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL

## Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la institución:                      |                               | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                               | 2027                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                               | Unidad de Transparencia                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Riesgo                                         | Resumen Narrativo (Objetivos) | Indicadores<br>(Nombre del indicador)                                                                                                                                        | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 1          | 1.1                           | Presentación de informes a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.                                                                                               | Número de informes presentados a las comisiones permanentes.<br>A) Informes de actividades entregados a las comisiones permanentes del Instituto.<br>B) Elaborados por las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Estado.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponibles en sus oficinas institucionales.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | La estabilidad social y la seguridad permiten el desarrollo adecuado de las actividades del Instituto Electoral del Estado.                                                                                                                                                      |
|                                                | 1.2                           | Realización de acciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.                                                       | Número de informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales<br>A) Informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.<br>B) Elaborado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponible en las oficinas institucionales y en la siguiente liga: <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=mdje=&amp;id=sujetoobligado=ndq4oa==#sujetosobligados">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultapublica.xhtml?_afid=mdje=&amp;id=sujetoobligado=ndq4oa==#sujetosobligados</a><br>E) Serie de información disponible: 2026 | La ciudadanía ejerce su derecho de acceso a la información pública de conformidad con el artículo 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en actividades propias del Instituto Electoral del Estado como sujeto obligado y autoridad garante. |
|                                                | 1.3                           | Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                                                           | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas<br>A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                                                                            |
|                                                | 1.4                           | Actualización de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.                                                                                                        | Porcentaje de ordenamientos jurídicos actualizados.<br>A) Memoranda, informes y acuerdos.<br>B) Elaborados por las Direcciones y/o Unidades Técnicas/Administrativas del Instituto.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral<br>D) Disponible en las oficinas del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Existen condiciones normativas, institucionales y de coordinación que permiten la revisión y actualización oportuna de los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto.                                                                                                      |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 2          | 2.2                           | Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.                                                                                                            | Porcentaje de personal del Instituto capacitado.<br>A) Lista de asistencia y evidencia fotográfica.<br>B) Creada por la Unidad de Formación y Desarrollo, Dirección de Archivos y Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponibles en cada una de las áreas mencionadas.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Se mantienen las condiciones institucionales y la participación del personal necesarias para el desarrollo de las actividades de capacitación y actualización.                                                                                                                   |
| ACTIVIDADES ALINEADAS AL COMPONENTE 5          | 5.3                           | Monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades previstas en el Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de actividades del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 cumplidas en tiempo y forma.<br>A) Informe de avance del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Las áreas responsables ejecutan las actividades conforme al Calendario Integral y remiten de manera oportuna, completa y veraz la información necesaria para el monitoreo, seguimiento y verificación de su cumplimiento.                                                        |
| TAREAS ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.1            | 1.1.1                         | Realizar actividades ordinarias y especiales, derivadas de la Secretaría del Comité de Transparencia.                                                                        | Porcentaje de actividades realizadas<br>A) Informes mensuales de la Unidad de Transparencia.<br>B) Realizado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en: Oficina de la Unidad de Transparencia<br>F) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | La Secretaría del Comité de Transparencia, cumple en tiempo y forma con la Normatividad del Comité de Transparencia.                                                                                                                                                             |
|                                                | 1.1.2                         | Realización de acciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.                                                       | Número de informes emitidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.<br>A) Informes mensuales de la Unidad de Transparencia.<br>B) Realizado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en: Oficina de la Unidad de Transparencia.<br>F) Serie de información disponible: 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | La ciudadanía ejerce su derecho de acceso a la información pública de conformidad con el artículo 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en actividades propias del Instituto Electoral del Estado como sujeto obligado y autoridad garante. |



# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                           | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                           | 2027                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                     |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                           | Unidad de Transparencia                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                     |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                                                                                                             | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                                                        | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Supuestos                                                                                                                                                                                           |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.2         | 1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la unidad de transparencia sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal.                                          | Número obligaciones de transparencia publicadas.                                                                                                                          | A) Informes mensuales de la Unidad de Transparencia.<br>B) Realizado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en: Oficina de la Unidad de Transparencia.<br>F) Serie de información disponible: 2026                                                      | La Plataforma Nacional de Transparencia, funciona adecuadamente.                                                                                                                                    |
|                                                | 1.2.2 Atender los requerimientos que realice autoridad garante, en materia de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.                                                         | Porcentaje de requerimientos atendidos.                                                                                                                                   | A) Informes mensuales de la Unidad de Transparencia.<br>B) Realizado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en: Oficina de la Unidad de Transparencia.<br>F) Serie de información disponible: 2026                                                      | Las unidades responsables remiten en tiempo y forma, el informe de cumplimiento al requerimiento.                                                                                                   |
|                                                | 1.2.3 Atender las denuncias ciudadanas en materia de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, notificadas por la autoridad garante                                                              | Porcentaje de denuncias ciudadanas atendidas                                                                                                                              | A) Informes mensuales de la Unidad de Transparencia.<br>B) Realizado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en: Oficina de la Unidad de Transparencia.<br>F) Serie de información disponible: 2026                                                      | Las unidades responsables remiten en tiempo y forma, el informe de cumplimiento al requerimiento.                                                                                                   |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.3         | 1.3.1 Integrar la documentación producida por la Unidad de Transparencia y elaborar las portadas de los expedientes del año 2027.                                                                         | Porcentaje de integración de archivo con portadas                                                                                                                         | A) Portadas de archivo PDF digital.<br>B) Realizado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Anual<br>D) Disponible en: Oficina de la Unidad de Transparencia.<br>F) Serie de información disponible: 2026                                                                         | Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales, existentes en el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental del instituto |
|                                                | 1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente en trámite, pueden transitar al archivo de concentración.                                         | Número de inventarios de archivo de concentración, generados por la unidad de transparencia                                                                               | A) Inventarios del archivo de concentración.<br>B) Realizado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Anual.<br>D) Disponible en: Oficina de la Unidad de Transparencia.<br>F) Serie de información disponible: 2026                                                               | El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado y se cuenta con el espacio adecuado para su transferencia.                                                                        |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 1.4         | 1.4.1 Actualizar los ordenamientos jurídicos aplicables al Instituto                                                                                                                                      | Número de ordenamientos jurídicos aplicables a la Unidad de Transparencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. | A) Informes mensuales de la Unidad de Transparencia.<br>B) Realizado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral.<br>D) Disponible en: Oficina de la Unidad de Transparencia.<br>F) Serie de información disponible: N/A                                                    | Los ordenamientos jurídicos aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, son actualizados de conformidad con las reformas.             |
| TAREAS<br>ALINEADAS A LA ACTIVIDAD 2.2         | 2.2.1 Difundir información al personal del instituto, en materia de transparencia, acceso a la información y/o protección de datos personales.                                                            | Personal capacitado                                                                                                                                                       | A) Informes de la Unidad de Transparencia.<br>B) Realizado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en: Oficina de la Unidad de Transparencia.<br>F) Serie de información disponible: 2026                                                              | El personal del instituto cuenta con la disponibilidad de tiempo para poder recibir la información.                                                                                                 |
| TAREAS                                         | 5.3.1 Publicar en el portal web institucional, la información cronológica de los actos o actividades relevantes que se realicen con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de información publicada en el portal web institucional.                                                                                                       | A) Informes mensuales de la Unidad de Transparencia.<br>B) Realizado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en: Oficina de la Unidad de Transparencia.<br>F) Serie de información disponible: Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 | Las unidades responsables remiten en tiempo y forma la información, actos y actividades relevantes que se generen en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente.                            |

# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                           | Instituto Electoral del Estado         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                               |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                           | 2027                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                               |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                           | Unidad de Transparencia                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                               |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetivos)                                                                                             | Indicadores (Nombre del indicador)     | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Supuestos                                                                                                                     |
| ADJUNTADAS A LA ACTIVIDAD 5.1                  |                                                                                                                           |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                               |
| 5.3.2                                          | Coadyuvar y verificar las actividades correspondientes para el desarrollo del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles. | Porcentaje de candidaturas verificadas | A) Informes mensuales de la Unidad de Transparencia.<br>B) Realizado por la Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en: Oficina de la Unidad de Transparencia.<br>F) Serie de información disponible: Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 | La ciudadanía conoce oportunamente la información de las personas candidatas, en el Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles |

ELABORADO POR

LCDA. LARISA ISLA ANTONIN ESPINOZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Vo. Bo.

MTRA. CHRISTIAN MARIANA CEBALLOS GARDUÑO  
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL



# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                         | Instituto Electoral del Estado                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                         | 2027                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                         | Subdirección de Planeación y Evaluación                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetivo)                                                                                                                                                                            | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                                                                                                                                                           | Métodos de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ACTIVIDAD ASIGNADA AL COMPONENTE 1             | 1.3 Verificación del cumplimiento de la integración de la guía de archivos y de inventario documental.                                                                                                  | Porcentaje de verificaciones en materia de archivos realizadas                                                                                                                                                                               | A) Minutas de trabajo, actas, guías y/o inventarios documentales.<br>B) Elaborados por la Dirección de Archivos y las unidades técnicas y administrativas.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado.<br>E) Serie de información disponible: 2026           | Las unidades administrativas colaboran oportunamente en la integración, actualización y validación de la información documental necesaria para la gestión archivística institucional.                                                                                                                   |
| ACTIVIDADES ASIGNADAS AL COMPONENTE 2          | 2.1 Evaluación de las actividades programadas por las áreas administrativas y técnicas.                                                                                                                 | Porcentaje de evaluaciones de las actividades de las áreas.                                                                                                                                                                                  | A) Evaluaciones Intermedias.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual.<br>D) Disponible en las oficinas de la Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                                    | Las unidades administrativas y técnicas registran y reportan oportunamente el avance y cumplimiento de las actividades programadas conforme a los mecanismos institucionales establecidos.                                                                                                              |
|                                                | 2.2 Capacitación y actualización al personal del Instituto Electoral.                                                                                                                                   | Porcentaje de personal del Instituto capacitado.                                                                                                                                                                                             | A) Lista de asistencia y evidencia fotográfica.<br>B) Creada por la Unidad de Formación y Desarrollo, Dirección de Archivos y Unidad de Transparencia.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral.<br>D) Disponibles en cada una de las áreas mencionadas.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                      | Se mantienen las condiciones institucionales y la participación del personal necesarias para el desarrollo de las actividades de capacitación y actualización.                                                                                                                                          |
| ACTIVIDADES ASIGNADAS AL COMPONENTE 3          | 5.2 Coordinación institucional para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de actividades para la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales cumplidas conforme al Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | A) Informe mensual del cumplimiento de las actividades programadas para la instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A. | No se presentan contingencias jurídicas, presupuestales, de seguridad o de fuerza mayor que impidan la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales conforme al calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. |
|                                                | 5.3 Monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades previstas en el Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                        | Porcentaje de actividades del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027 cumplidas en tiempo y forma.                                                                                                 | A) Informe de avance del Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.<br>B) Elaborado por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia: Mensual.<br>D) Disponible en la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>E) Serie de información disponible: N/A.                                        | Las áreas responsables ejecutan las actividades conforme al Calendario Integral y remiten de manera oportuna, completa y veraz la información necesaria para el monitoreo, seguimiento y verificación de su cumplimiento.                                                                               |
| TANTAS ALREDEDOR A LA ACTIVIDAD 1.3            | 1.3.1 Integrar la documentación producida por la Subdirección de Evaluación y Planeación y elaborar las portadas de los expedientes del año 2027.                                                       | Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.                                                                                                                                   | A) Portadas en archivo PDF digital.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Anual<br>D) Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                               | Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.                                                                                                           |
|                                                | 1.3.2 Tramitar las transferencias de expedientes que, por su temporalidad, y que hayan sido debidamente reportados en trámite, puedan transitar al archivo de concentración                             | Número de inventarios de archivo de concentración generados por la Subdirección de Planeación y Evaluación                                                                                                                                   | A) Inventarios de archivo de concentración.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Anual<br>D) Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                       | El archivo documental del área se encuentra debidamente integrado.                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                | 2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación                                                                                                                       | Porcentaje de actividades relacionadas con la programación y presupuestación realizadas                                                                                                                                                      | A) Programa Presupuestario 2027<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                               | Los lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran vigentes.                                                                                                                                                                                            |

# Anexo del Programa Presupuestario Institucional

| Nombre de la Institución:                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Instituto Electoral del Estado                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio fiscal:                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2027                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                       |
| Dirección / Unidad Administrativa responsable: |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Subdirección de Planeación y Evaluación                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                       |
| Nivel                                          | Resumen Narrativo (Objetivo)                                                                                                                                                                                                                                                             | Indicadores (Nombre del indicador)                                                                    | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Su puestos                                                                                                                            |
| TAREAS<br>AJUNTADAS A LA ACTIVIDAD 2.1         | 2.1.2 Evaluar los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas                                                                                                                                                                                                   | Número de evaluaciones realizadas                                                                     | A)Base de datos de las evaluaciones intermedias<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Mensual<br>D) Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                            | Las unidades técnicas y/o administrativas cumplen en tiempo y forma con el programa presupuestario.                                   |
|                                                | 2.1.3 Realizar las actividades relacionadas con la Administración de Riesgos                                                                                                                                                                                                             | Porcentaje de actividades relacionadas con la Administración de Riesgos                               | A)Reporte trimestral de Administración de Riesgos.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Trimestral<br>D) Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                      | El instituto Electoral del Estado implementa el Proceso de Administración de Riesgos.                                                 |
| TAREAS<br>AJUNTADAS A LA ACTIVIDAD 2.2         | 2.2.1 Capacitar al personal del Instituto Electoral del Estado en materia de programación, presupuestación y administración de riesgos.                                                                                                                                                  | Número de personas del Instituto, capacitadas                                                         | A) Listas de asistencia y evidencia fotográfica.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: 2026                                                                                         | El personal se encuentra capacitado debidamente para el cumplimiento de sus funciones como servidor público.                          |
| TAREAS<br>AJUNTADAS A LA ACTIVIDAD 5.2         | 5.2.1 Seguir el cumplimiento de las tareas programadas por las Unidades Técnicas y Administrativas, relacionadas con la instalación, integración, equipamiento y funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027. | Porcentaje de seguimiento de las actividades relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario. | A)Archivo de seguimiento al cumplimiento de Bitácoras de Tareas, relacionadas con el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: N/A  | Las Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas están disponibles para realizar el seguimiento de las actividades. |
| TAREAS<br>AJUNTADAS A LA ACTIVIDAD 5.3         | 5.3.1 Seguir el cumplimiento de las tareas programadas por las Unidades Técnicas y Administrativas, previstas en el Calendario Integral del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027.                                                                                   | Porcentaje de seguimiento de las actividades relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario. | A) Archivo de seguimiento al cumplimiento de Bitácoras de Tareas, relacionadas con el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario.<br>B) Realizadas por la Subdirección de Planeación y Evaluación.<br>C) Frecuencia de medición: Semestral<br>D) Disponible en las oficinas de las Subdirección antes mencionada.<br>E) Serie de información disponible: N/A | Las Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas están disponibles para realizar el seguimiento de las actividades. |

ELABORADO POR

MTRA. JOSEFINA STEFFANONI LEÓN  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Vo. Bo.

LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO



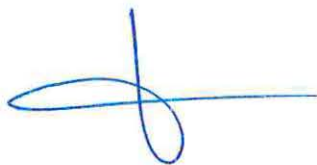
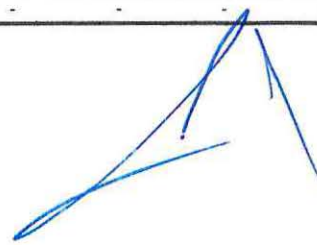
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
**GASTO ORDINARIO**  
**CALENDARIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2027**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                   | ANUAL                 | ENERO                | FEBRERO              | MARZO                | ABRIL                | MAYO                 | JUNIO                | JULIO                | AGOSTO               | SEPTIEMBRE           | OCTUBRE              | NOVIEMBRE            | DICIEMBRE            |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|         | <b>TOTAL</b>                                                                                  | <b>526,712,147.92</b> | <b>52,266,536.71</b> | <b>41,831,138.71</b> | <b>42,191,916.71</b> | <b>41,986,823.71</b> | <b>42,939,234.88</b> | <b>42,018,527.71</b> | <b>42,639,867.28</b> | <b>44,457,086.83</b> | <b>42,071,815.63</b> | <b>42,194,908.63</b> | <b>42,730,606.63</b> | <b>49,383,684.69</b> |
| 1000    | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                                                   | <b>71,254,316.03</b>  | <b>5,357,883.00</b>  | <b>5,306,883.00</b>  | <b>5,306,883.00</b>  | <b>5,306,883.00</b>  | <b>6,008,326.21</b>  | <b>5,306,883.00</b>  | <b>5,322,904.91</b>  | <b>5,311,410.10</b>  | <b>5,311,410.10</b>  | <b>5,311,410.10</b>  | <b>5,311,410.10</b>  | <b>12,092,029.49</b> |
| 1132    | Sueldo Base al Personal de Confianza                                                          | 17,991,015.84         | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         |
| 1221    | Sueldos base al personal eventual                                                             | 16,367,789.91         | 1,360,761.04         | 1,360,761.04         | 1,360,761.04         | 1,360,761.04         | 1,360,761.04         | 1,360,761.04         | 1,376,782.95         | 1,365,288.14         | 1,365,288.14         | 1,365,288.14         | 1,365,288.14         | 1,365,288.14         |
| 1321    | Primas de vacaciones y Dominical                                                              | 1,402,886.43          | -                    | -                    | -                    | -                    | 701,443.22           | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | 701,443.22           |
| 1322    | Gratificación de fin de año                                                                   | 6,079,176.17          | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | 6,079,176.17         |
| 1341    | Compensaciones                                                                                | 24,684,792.48         | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         |
| 1411    | Aportaciones de seguridad social                                                              | 4,728,655.20          | 440,804.60           | 389,804.60           | 389,804.60           | 389,804.60           | 389,804.60           | 389,804.60           | 389,804.60           | 389,804.60           | 389,804.60           | 389,804.60           | 389,804.60           | 389,804.60           |
| 2000    | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                                                               | <b>6,500,468.00</b>   | <b>1,285,371.00</b>  | <b>436,478.00</b>    | <b>541,027.00</b>    | <b>501,102.00</b>    | <b>637,253.00</b>    | <b>534,729.00</b>    | <b>627,632.00</b>    | <b>361,311.00</b>    | <b>460,411.00</b>    | <b>395,313.00</b>    | <b>396,359.00</b>    | <b>323,482.00</b>    |
| 2111    | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                               | 2,018,936.00          | 327,646.00           | 139,143.00           | 159,762.00           | 168,611.00           | 201,715.00           | 171,813.00           | 186,986.00           | 124,745.00           | 157,514.00           | 138,200.00           | 132,029.00           | 110,772.00           |
| 2141    | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones        | 1,002,228.00          | 312,238.00           | 40,810.00            | 55,964.00            | 44,649.00            | 92,848.00            | 48,978.00            | 148,223.00           | 26,649.00            | 97,629.00            | 49,696.00            | 63,722.00            | 20,822.00            |
| 2151    | Material impreso e información digital                                                        | 908.00                | 454.00               | -                    | -                    | 454.00               | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 2161    | Material de limpieza                                                                          | 708,782.00            | 306,675.00           | 40,230.00            | 87,275.00            | 39,615.00            | 87,094.00            | 40,105.00            | 86,802.00            | 3,704.00             | 5,030.00             | 3,940.00             | 4,608.00             | 3,704.00             |
| 2211    | Productos alimenticios para personas                                                          | 1,316,389.00          | 119,531.00           | 111,212.00           | 111,293.00           | 111,991.00           | 116,579.00           | 111,971.00           | 107,755.00           | 109,287.00           | 105,347.00           | 103,993.00           | 104,004.00           | 103,426.00           |
| 2481    | Materiales complementarios                                                                    | 98,621.00             | 30,092.00            | 9,060.00             | 15,860.00            | 9,060.00             | 2,080.00             | 11,434.00            | 3,835.00             | 2,080.00             | 2,080.00             | 8,880.00             | 2,080.00             | 2,080.00             |
| 2541    | Materiales, accesorios y suministros médicos                                                  | 37,971.00             | 4,907.00             | 3,748.00             | 3,731.00             | 2,605.00             | 3,744.00             | 3,782.00             | 2,615.00             | 2,907.00             | 2,529.00             | 2,243.00             | 2,557.00             | 2,603.00             |
| 2611    | Combustibles                                                                                  | 1,068,400.00          | 86,100.00            | 77,300.00            | 89,600.00            | 109,700.00           | 110,650.00           | 130,450.00           | 77,550.00            | 76,150.00            | 82,050.00            | 76,050.00            | 79,700.00            | 73,100.00            |
| 2711    | Vestuario y uniformes                                                                         | 25,090.00             | 10,800.00            | -                    | 950.00               | -                    | 950.00               | -                    | 950.00               | 9,540.00             | 950.00               | -                    | 950.00               | -                    |
| 2721    | Prendas de seguridad y protección personal                                                    | 52,181.00             | 28,279.00            | 1,465.00             | 7,162.00             | 194.00               | 10,819.00            | 194.00               | 1,162.00             | 194.00               | 1,162.00             | 194.00               | 1,162.00             | 194.00               |
| 2731    | Artículos deportivos                                                                          | 2,300.00              | -                    | 2,300.00             | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 2941    | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información         | 168,662.00            | 58,649.00            | 11,210.00            | 9,430.00             | 14,223.00            | 10,774.00            | 16,002.00            | 11,754.00            | 6,055.00             | 6,120.00             | 12,117.00            | 5,547.00             | 6,781.00             |
| 3000    | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                                                    | <b>38,858,690.89</b>  | <b>6,764,376.71</b>  | <b>2,380,781.71</b>  | <b>2,643,610.71</b>  | <b>2,479,942.71</b>  | <b>2,597,909.66</b>  | <b>2,469,769.71</b>  | <b>2,994,184.37</b>  | <b>5,089,219.52</b>  | <b>2,604,248.52</b>  | <b>2,790,639.52</b>  | <b>3,327,691.52</b>  | <b>2,716,316.20</b>  |
| 3111    | Energía eléctrica                                                                             | 1,294,800.00          | 152,800.00           | 63,000.00            | 152,800.00           | 63,000.00            | 152,800.00           | 63,000.00            | 152,800.00           | 63,000.00            | 152,800.00           | 63,000.00            | 152,800.00           | 63,000.00            |
| 3131    | Agua                                                                                          | 39,000.00             | 3,000.00             | 3,000.00             | 3,000.00             | 4,500.00             | 4,500.00             | 3,000.00             | 3,000.00             | 3,000.00             | 3,000.00             | 3,000.00             | 3,000.00             | 3,000.00             |
| 3151    | Telefonía celular                                                                             | 9,000.00              | 750.00               | 750.00               | 750.00               | 750.00               | 750.00               | 750.00               | 750.00               | 750.00               | 750.00               | 750.00               | 750.00               | 750.00               |
| 3161    | Servicios de telecomunicaciones y satélites                                                   | 17,000.00             | 1,000.00             | 1,000.00             | 3,000.00             | 3,000.00             | 500.00               | 500.00               | 500.00               | 500.00               | 3,000.00             | 3,000.00             | 500.00               | 500.00               |
| 3171    | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información                         | 959,664.00            | 376,972.00           | 52,972.00            | 52,972.00            | 52,972.00            | 52,972.00            | 52,972.00            | 52,972.00            | 52,972.00            | 52,972.00            | 52,972.00            | 52,972.00            | 52,972.00            |
| 3181    | Servicios postales y telegráficos                                                             | 245,286.00            | 35,723.00            | 15,523.00            | 24,523.00            | 16,003.00            | 25,003.00            | 16,003.00            | 24,523.00            | 14,423.00            | 23,423.00            | 13,713.00            | 22,713.00            | 13,713.00            |
| 3221    | Arrendamiento de edificios                                                                    | 14,040,000.00         | 1,170,000.00         | 1,170,000.00         | 1,170,000.00         | 1,170,000.00         | 1,170,000.00         | 1,170,000.00         | 1,170,000.00         | 1,170,000.00         | 1,170,000.00         | 1,170,000.00         | 1,170,000.00         | 1,170,000.00         |
| 3231    | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo              | 1,668,000.00          | 139,000.00           | 139,000.00           | 139,000.00           | 139,000.00           | 139,000.00           | 139,000.00           | 139,000.00           | 139,000.00           | 139,000.00           | 139,000.00           | 139,000.00           | 139,000.00           |
| 3271    | Arrendamiento de activos intangibles                                                          | 407,660.00            | 273,480.00           | 9,580.00             | 9,580.00             | 9,580.00             | 9,580.00             | 10,730.00            | 9,580.00             | 9,880.00             | 9,880.00             | 11,030.00            | 34,880.00            | 9,880.00             |
| 3291    | Otros arrendamientos                                                                          | 8,000.00              | -                    | 8,000.00             | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 3311    | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados                                  | 957,340.00            | 493,110.00           | 510.00               | 510.00               | 765.00               | 510.00               | 510.00               | 458,110.00           | 510.00               | 510.00               | 510.00               | 510.00               | 1,275.00             |
| 3331    | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 587,006.00            | 68,713.00            | 50,503.00            | 38,503.00            | 38,503.00            | 108,503.00           | 51,263.00            | 38,503.00            | 38,503.00            | 38,503.00            | 38,503.00            | 38,503.00            | 38,503.00            |
| 3341    | Servicios de capacitación                                                                     | 331,444.00            | 20,000.00            | 21,311.00            | 90,000.00            | 21,311.00            | 20,000.00            | 20,000.00            | 20,000.00            | 1,311.00             | 50,600.00            | 16,311.00            | 35,600.00            | 15,000.00            |
| 3361    | Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión                                    | 5,569,475.00          | 327,095.00           | 196,770.00           | 273,795.00           | 226,470.00           | 196,770.00           | 180,480.00           | 146,470.00           | 2,897,270.00         | 234,945.00           | 146,470.00           | 571,470.00           | 171,470.00           |
| 3381    | Servicios de vigilancia                                                                       | 2,520,000.00          | 210,000.00           | 210,000.00           | 210,000.00           | 210,000.00           | 210,000.00           | 210,000.00           | 210,000.00           | 210,000.00           | 210,000.00           | 210,000.00           | 210,000.00           | 210,000.00           |
| 3391    | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales                                    | 12,800.00             | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | 2,800.00             | -                    | -                    | -                    | -                    | 10,000.00            |
| 3451    | Seguro de bienes patrimoniales                                                                | 331,004.00            | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | 11,004.00            | -                    | -                    | -                    | 320,000.00           | -                    | -                    |
| 3521    | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de admin                       | 35,000.00             | -                    | -                    | -                    | -                    | 35,000.00            | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 3531    | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información  | 255,015.00            | 160,215.00           | 39,500.00            | -                    | 20,000.00            | 19,500.00            | 2,300.00             | -                    | 13,500.00            | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 3551    | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                            | 204,000.00            | 17,000.00            | 17,000.00            | 17,000.00            | 17,000.00            | 17,000.00            | 17,000.00            | 17,000.00            | 17,000.00            | 17,000.00            | 17,000.00            | 17,000.00            | 17,000.00            |
| 3571    | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y l                      | 15,000.00             | -                    | 10,000.00            | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | 5,000.00             | -                    | -                    | -                    |



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
**GASTO ORDINARIO**  
**CALENDARIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2027**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                           | ANUAL                 | ENERO                | FEBRERO              | MARZO                | ABRIL                | MAYO                 | JUNIO                | JULIO                | AGOSTO               | SEPTIEMBRE           | OCTUBRE              | NOVIEMBRE            | DICIEMBRE            |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 3581    | Servicios de limpieza y manejo de desechos                            | 343,200.00            | 28,600.00            | 28,600.00            | 28,600.00            | 28,600.00            | 28,600.00            | 28,600.00            | 28,600.00            | 28,600.00            | 28,600.00            | 28,600.00            | 28,600.00            | 28,600.00            |
| 3591    | Servicios de jardinería y fumigación                                  | 140,000.00            | 35,000.00            | -                    | -                    | 35,000.00            | -                    | -                    | 35,000.00            | -                    | -                    | 35,000.00            | -                    | -                    |
| 3691    | Otros servicios de información                                        | 276,000.00            | 23,000.00            | 23,000.00            | 23,000.00            | 23,000.00            | 23,000.00            | 23,000.00            | 23,000.00            | 23,000.00            | 23,000.00            | 23,000.00            | 23,000.00            | 23,000.00            |
| 3711    | Pasajes Aéreos Nacionales                                             | 10,000.00             | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | 5,000.00             | -                    | -                    | -                    | -                    | 5,000.00             | -                    |
| 3721    | Pasajes terrestres Nacionales                                         | 454,120.00            | 35,300.00            | 37,860.00            | 36,400.00            | 52,660.00            | 69,700.00            | 73,700.00            | 44,500.00            | 23,900.00            | 21,400.00            | 19,500.00            | 20,000.00            | 19,200.00            |
| 3751    | Viáticos en el país                                                   | 807,893.00            | 69,520.00            | 67,813.00            | 71,138.00            | 67,711.00            | 73,339.00            | 64,118.00            | 67,584.00            | 60,875.00            | 70,290.00            | 61,055.00            | 71,190.00            | 63,260.00            |
| 3821    | Gastos de orden social y cultural                                     | 978,000.00            | 120,000.00           | 22,000.00            | 81,000.00            | 76,000.00            | -                    | 3,000.00             | 22,000.00            | -                    | 21,000.00            | 97,000.00            | 401,000.00           | 135,000.00           |
| 3921    | Impuestos y derechos                                                  | 728,886.00            | 78,250.00            | 53,578.00            | 62,528.00            | 56,606.00            | 72,328.00            | 56,328.00            | 59,500.00            | 53,578.00            | 60,928.00            | 53,578.00            | 61,556.00            | 60,128.00            |
| 3941    | Sentencias y resoluciones por autoridad competente                    | 2,778,337.00          | 2,778,337.00         | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 3981    | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral | 1,995,760.89          | 147,511.71           | 147,511.71           | 147,511.71           | 147,511.71           | 168,554.66           | 147,511.71           | 147,992.37           | 147,647.52           | 147,647.52           | 147,647.52           | 147,647.52           | 351,065.20           |
| 3991    | Otros servicios generales                                             | 840,000.00            | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | 120,000.00           | 120,000.00           | 120,000.00           | 120,000.00           | 120,000.00           | 120,000.00           | 120,000.00           |
| 4000    | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>         | <b>404,897,863.00</b> | <b>33,695,146.00</b> | <b>33,695,146.00</b> | <b>33,695,146.00</b> | <b>33,695,146.00</b> | <b>33,695,146.00</b> | <b>33,695,146.00</b> | <b>33,695,146.00</b> | <b>33,695,146.00</b> | <b>33,695,146.00</b> | <b>33,695,146.00</b> | <b>33,695,146.00</b> | <b>34,251,257.00</b> |
| 4471    | Ayudas sociales a entidades de interés público                        | 404,897,863.00        | 33,695,146.00        | 33,695,146.00        | 33,695,146.00        | 33,695,146.00        | 33,695,146.00        | 33,695,146.00        | 33,695,146.00        | 33,695,146.00        | 33,695,146.00        | 33,695,146.00        | 33,695,146.00        | 34,251,257.00        |
| 5000    | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>                        | <b>5,200,810.00</b>   | <b>5,163,760.00</b>  | <b>11,850.00</b>     | <b>5,250.00</b>      | <b>3,750.00</b>      | <b>600.00</b>        | <b>12,000.00</b>     | <b>-</b>             | <b>-</b>             | <b>600.00</b>        | <b>2,400.00</b>      | <b>-</b>             | <b>600.00</b>        |
| 5111    | Muebles de oficina y estantería                                       | 141,650.00            | 118,400.00           | 7,050.00             | 5,250.00             | 3,750.00             | 600.00               | 3,000.00             | -                    | -                    | 600.00               | 2,400.00             | -                    | 600.00               |
| 5151    | Equipo de cómputo y de tecnología de la información                   | 3,260,660.00          | 3,246,860.00         | 4,800.00             | -                    | -                    | -                    | 9,000.00             | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 5231    | Cámaras fotográficas y de video                                       | 63,500.00             | 63,500.00            | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 5411    | Vehículos y equipo terrestre                                          | 1,735,000.00          | 1,735,000.00         | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2027**  
**GASTO ORDINARIO**

| Unidad                                                    | Capítulo 1000<br>Servicios<br>Personales | Capítulo 2000<br>Materiales y<br>Suministros | Capítulo 3000<br>Servicios Generales | Capítulo 4000<br>Transferencias,<br>asignaciones,<br>subsídios y otras<br>ayudas | Capítulo 5000<br>Bienes muebles,<br>inmuebles e<br>intangibles | Total                    |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------|
| CONSEJO GENERAL                                           | \$ 12,861,401.19                         | \$ 1,080,808.00                              | \$ 681,702.14                        | \$ -                                                                             | \$ -                                                           | \$ 14,623,911.33         |
| OFICINA DE PRESIDENCIA                                    | \$ 2,998,484.89                          | \$ 427,339.00                                | \$ 396,988.88                        | \$ -                                                                             | \$ -                                                           | \$ 3,822,812.78          |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA                                   | \$ 2,079,419.79                          | \$ 56,294.00                                 | \$ 132,241.68                        | \$ -                                                                             | \$ -                                                           | \$ 2,267,955.47          |
| UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN                           | \$ 2,134,643.35                          | \$ 149,985.00                                | \$ 928,098.76                        | \$ -                                                                             | \$ -                                                           | \$ 3,212,727.11          |
| CONTRALORÍA INTERNA                                       | \$ 4,623,371.14                          | \$ 120,195.00                                | \$ 303,846.31                        | \$ -                                                                             | \$ 35,500.00                                                   | \$ 5,082,912.45          |
| SECRETARÍA EJECUTIVA                                      | \$ 3,623,065.42                          | \$ 414,216.00                                | \$ 395,794.80                        | \$ -                                                                             | \$ -                                                           | \$ 4,433,076.22          |
| COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL                       | \$ 1,618,034.73                          | \$ 118,952.00                                | \$ 943,052.98                        | \$ -                                                                             | \$ 148,000.00                                                  | \$ 2,828,039.71          |
| SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN                   | \$ 1,642,887.66                          | \$ 31,406.00                                 | \$ 145,273.69                        | \$ -                                                                             | \$ 15,000.00                                                   | \$ 1,834,567.35          |
| DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO                        | \$ 4,456,774.91                          | \$ 316,212.00                                | \$ 2,139,618.72                      | \$ -                                                                             | \$ 1,200,000.00                                                | \$ 8,112,605.64          |
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA                                  | \$ 8,771,058.31                          | \$ 261,856.00                                | \$ 1,866,365.76                      | \$ -                                                                             | \$ 45,200.00                                                   | \$ 10,944,480.07         |
| COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA                               | \$ 1,805,667.05                          | \$ 56,071.00                                 | \$ 1,931,967.74                      | \$ -                                                                             | \$ 2,848,000.00                                                | \$ 6,641,705.79          |
| MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES                          | \$ -                                     | \$ 1,265,867.00                              | \$ 19,975,309.00                     | \$ -                                                                             | \$ -                                                           | \$ 21,241,176.00         |
| DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y<br>EDUCACIÓN CÍVICA | \$ 3,119,462.41                          | \$ 168,955.00                                | \$ 3,282,142.18                      | \$ -                                                                             | \$ 19,600.00                                                   | \$ 6,590,159.59          |
| DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS<br>POLÍTICOS        | \$ 4,663,870.10                          | \$ 616,843.00                                | \$ 294,551.40                        | \$ 404,897,863.00                                                                | \$ 283,000.00                                                  | \$ 410,756,127.50        |
| DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL                       | \$ 5,541,282.54                          | \$ 179,475.00                                | \$ 177,582.39                        | \$ -                                                                             | \$ -                                                           | \$ 5,898,339.94          |
| DIRECCIÓN JURÍDICA                                        | \$ 4,474,626.46                          | \$ 566,080.00                                | \$ 3,149,892.22                      | \$ -                                                                             | \$ 49,050.00                                                   | \$ 8,239,648.68          |
| UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO                          | \$ 2,805,112.87                          | \$ 266,050.00                                | \$ 226,012.67                        | \$ -                                                                             | \$ 535,000.00                                                  | \$ 3,832,175.54          |
| DIRECCION DE ARCHIVOS                                     | \$ 2,417,268.30                          | \$ 246,988.00                                | \$ 77,353.84                         | \$ -                                                                             | \$ -                                                           | \$ 2,741,610.14          |
| DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN                 | \$ 1,617,884.90                          | \$ 156,876.00                                | \$ 1,810,895.72                      | \$ -                                                                             | \$ 22,460.00                                                   | \$ 3,608,116.62          |
| <b>TOTAL</b>                                              | <b>\$ 71,254,316.03</b>                  | <b>\$ 6,500,468.00</b>                       | <b>\$ 38,858,690.89</b>              | <b>\$ 404,897,863.00</b>                                                         | <b>\$ 5,200,810.00</b>                                         | <b>\$ 526,712,147.92</b> |



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**GASTO CONSOLIDADO**

**CALENDARIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2027**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                  | ANUAL                   | ENERO                 | FEBRERO              | MARZO                 | ABRIL                 | MAYO                  | JUNIO                 | JULIO                | AGOSTO               | SEPTIEMBRE           | OCTUBRE              | NOVIEMBRE            | DICIEMBRE            |
|---------|----------------------------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|         | <b>TOTAL</b>                                 | <b>1,393,432,725.08</b> | <b>419,272,386.99</b> | <b>99,231,438.92</b> | <b>125,794,757.80</b> | <b>122,015,075.25</b> | <b>170,271,316.61</b> | <b>169,726,276.77</b> | <b>52,221,042.80</b> | <b>50,868,367.25</b> | <b>44,684,827.12</b> | <b>44,386,081.14</b> | <b>44,139,527.78</b> | <b>50,821,626.85</b> |
| 1000    | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                  | <b>325,607,524.95</b>   | <b>18,389,698.81</b>  | <b>26,421,945.02</b> | <b>33,637,003.28</b>  | <b>50,975,872.53</b>  | <b>80,463,939.55</b>  | <b>65,668,838.08</b>  | <b>8,715,465.61</b>  | <b>8,349,867.02</b>  | <b>6,961,238.74</b>  | <b>6,768,061.09</b>  | <b>6,237,487.92</b>  | <b>13,018,107.31</b> |
| 1132    | Sueldo Base al Personal de Confianza         | 17,991,015.84           | 1,499,251.32          | 1,499,251.32         | 1,499,251.32          | 1,499,251.32          | 1,499,251.32          | 1,499,251.32          | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         | 1,499,251.32         |
| 1221    | Sueldos base al personal eventual            | 256,268,043.39          | 10,608,576.85         | 18,919,504.59        | 29,690,881.32         | 43,473,432.09         | 75,816,374.37         | 58,166,397.64         | 4,769,343.65         | 4,403,745.06         | 3,015,116.78         | 2,821,939.13         | 2,291,365.96         | 2,291,365.96         |
| 1321    | Primas de vacaciones y Dominical             | 1,402,886.43            | -                     | -                    | -                     | -                     | 701,443.22            | -                     | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | 701,443.22           |
| 1322    | Gratificación de fin de año                  | 6,079,176.17            | -                     | -                    | -                     | -                     | -                     | -                     | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | 6,079,176.17         |
| 1341    | Compensaciones                               | 24,684,792.48           | 2,057,066.04          | 2,057,066.04         | 2,057,066.04          | 2,057,066.04          | 2,057,066.04          | 2,057,066.04          | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         | 2,057,066.04         |
| 1411    | Aportaciones de seguridad social             | 8,512,655.20            | 4,224,804.60          | 389,804.60           | 389,804.60            | 389,804.60            | 389,804.60            | 389,804.60            | 389,804.60           | 389,804.60           | 389,804.60           | 389,804.60           | 389,804.60           | 389,804.60           |
| 1711    | Estímulos                                    | 10,668,955.43           | -                     | 3,556,318.48         | -                     | 3,556,318.48          | -                     | 3,556,318.48          | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 2000    | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>              | <b>48,817,059.00</b>    | <b>6,657,865.00</b>   | <b>7,220,787.00</b>  | <b>5,626,213.00</b>   | <b>8,225,070.00</b>   | <b>9,109,954.00</b>   | <b>7,141,149.00</b>   | <b>1,997,683.00</b>  | <b>885,053.00</b>    | <b>622,517.00</b>    | <b>492,088.00</b>    | <b>456,076.00</b>    | <b>382,604.00</b>    |
| 2111    | Materiales, útiles y equipos menores de ofi  | 10,972,671.00           | 1,133,062.00          | 1,694,844.00         | 1,065,815.00          | 1,149,225.00          | 3,232,094.00          | 1,581,424.00          | 323,668.00           | 197,385.00           | 187,371.00           | 163,745.00           | 132,945.00           | 111,093.00           |
| 2141    | Materiales, útiles y equipos menores de te   | 8,626,729.00            | 616,278.00            | 1,444,006.00         | 1,101,711.00          | 1,062,536.00          | 1,607,038.00          | 2,249,722.00          | 200,005.00           | 53,586.00            | 153,025.00           | 54,278.00            | 63,722.00            | 20,822.00            |
| 2151    | Material impreso e información digital       | 8,168.00                | 7,714.00              | -                    | -                     | 454.00                | -                     | -                     | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 2161    | Material de limpieza                         | 3,257,018.00            | 768,248.00            | 463,179.00           | 385,350.00            | 329,828.00            | 474,800.00            | 341,888.00            | 296,180.00           | 178,560.00           | 5,784.00             | 4,889.00             | 4,608.00             | 3,704.00             |
| 2211    | Productos alimenticios para personas         | 4,821,033.00            | 478,614.00            | 527,135.00           | 594,827.00            | 601,001.00            | 617,629.00            | 714,103.00            | 453,879.00           | 261,205.00           | 147,581.00           | 143,827.00           | 140,905.00           | 140,327.00           |
| 2411    | Productos minerales no metálicos             | 19,220.00               | -                     | -                    | -                     | -                     | 5,000.00              | 5,000.00              | 5,000.00             | 4,220.00             | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 2461    | Material eléctrico y electrónico             | 43,520.00               | 15,520.00             | -                    | 14,000.00             | -                     | 14,000.00             | -                     | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 2481    | Materiales complementarios                   | 2,629,358.00            | 653,628.00            | 615,782.00           | 442,435.00            | 426,764.00            | 353,010.00            | 46,524.00             | 38,925.00            | 37,170.00            | 2,080.00             | 8,880.00             | 2,080.00             | 2,080.00             |
| 2491    | Otros materiales y artículos de construcci   | 77,200.00               | 13,900.00             | -                    | 14,960.00             | 12,800.00             | 14,180.00             | -                     | 21,360.00            | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 2541    | Materiales, accesorios y suministros médic   | 441,798.00              | 63,098.00             | 124,196.00           | 61,459.00             | 68,503.00             | 53,783.00             | 51,330.00             | 5,760.00             | 3,737.00             | 2,529.00             | 2,243.00             | 2,557.00             | 2,603.00             |
| 2611    | Combustibles                                 | 13,816,312.00           | 2,543,031.00          | 1,813,551.00         | 1,888,588.00          | 1,802,988.00          | 2,594,017.00          | 2,082,466.00          | 620,235.00           | 117,536.00           | 100,050.00           | 86,050.00            | 87,200.00            | 80,600.00            |
| 2711    | Vestuario y uniformes                        | 3,415,435.00            | 112,250.00            | 427,730.00           | 19,480.00             | 2,714,130.00          | 93,840.00             | 35,615.00             | 950.00               | 9,540.00             | 950.00               | -                    | 950.00               | -                    |
| 2721    | Prendas de seguridad y protección person     | 116,946.00              | 76,269.00             | 1,659.00             | 9,474.00              | 10,794.00             | 13,518.00             | 388.00                | 1,356.00             | 388.00               | 1,356.00             | 388.00               | 1,162.00             | 194.00               |
| 2731    | Artículos deportivos                         | 2,300.00                | -                     | 2,300.00             | -                     | -                     | -                     | -                     | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 2911    | Herramientas menores                         | 20,400.00               | 20,400.00             | -                    | -                     | -                     | -                     | -                     | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 2931    | Refacciones y accesorios menores de mol      | 197,550.00              | 39,150.00             | 14,400.00            | 14,400.00             | 14,400.00             | 14,400.00             | 14,400.00             | 14,400.00            | 14,400.00            | 14,400.00            | 14,400.00            | 14,400.00            | 14,400.00            |
| 2941    | Refacciones y accesorios menores de equ      | 351,401.00              | 116,703.00            | 92,005.00            | 13,714.00             | 31,647.00             | 22,645.00             | 18,289.00             | 15,965.00            | 7,326.00             | 7,391.00             | 13,388.00            | 5,547.00             | 6,781.00             |
| 3000    | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                   | <b>446,169,086.13</b>   | <b>195,049,202.19</b> | <b>30,967,010.90</b> | <b>52,205,126.32</b>  | <b>29,026,017.72</b>  | <b>46,733,541.06</b>  | <b>62,941,007.89</b>  | <b>7,723,529.19</b>  | <b>7,854,182.23</b>  | <b>3,321,206.38</b>  | <b>3,428,386.05</b>  | <b>3,750,817.86</b>  | <b>3,169,058.54</b>  |
| 3111    | Energía eléctrica                            | 1,954,800.00            | 212,800.00            | 153,000.00           | 212,800.00            | 153,000.00            | 212,800.00            | 213,000.00            | 212,800.00           | 93,000.00            | 152,800.00           | 93,000.00            | 152,800.00           | 93,000.00            |
| 3131    | Agua                                         | 48,000.00               | 3,000.00              | 4,500.00             | 3,000.00              | 6,000.00              | 4,500.00              | 4,500.00              | 3,000.00             | 4,500.00             | 3,000.00             | 4,500.00             | 3,000.00             | 4,500.00             |
| 3151    | Telefonía celular                            | 665,800.00              | 70,950.00             | 5,950.00             | 11,350.00             | 11,350.00             | 544,750.00            | 11,350.00             | 6,150.00             | 750.00               | 750.00               | 750.00               | 750.00               | 750.00               |
| 3161    | Servicios de telecomunicaciones y satélite   | 136,100.00              | 4,000.00              | 59,800.00            | 17,700.00             | 17,700.00             | 15,200.00             | 13,700.00             | 500.00               | 500.00               | 3,000.00             | 3,000.00             | 500.00               | 500.00               |
| 3171    | Servicios de acceso de Internet, redes y pr  | 5,456,540.00            | 929,144.00            | 727,894.00           | 727,894.00            | 727,894.00            | 727,894.00            | 727,894.00            | 346,894.00           | 329,144.00           | 52,972.00            | 52,972.00            | 52,972.00            | 52,972.00            |
| 3181    | Servicios postales y telegráficos            | 440,822.00              | 59,796.00             | 39,596.00            | 48,596.00             | 40,556.00             | 49,556.00             | 40,556.00             | 45,846.00            | 35,746.00            | 25,176.00            | 15,466.00            | 24,466.00            | 15,466.00            |
| 3221    | Arrendamiento de edificios                   | 36,372,000.00           | 4,672,000.00          | 4,702,000.00         | 4,702,000.00          | 4,702,000.00          | 4,702,000.00          | 4,702,000.00          | 1,690,000.00         | 1,300,000.00         | 1,300,000.00         | 1,300,000.00         | 1,300,000.00         | 1,300,000.00         |
| 3231    | Arrendamiento de mobiliario y equipo de a    | 3,824,280.00            | 385,910.00            | 483,910.00           | 330,910.00            | 402,910.00            | 427,410.00            | 544,410.00            | 330,910.00           | 305,910.00           | 153,000.00           | 153,000.00           | 153,000.00           | 153,000.00           |
| 3251    | Arrendamiento de equipo de transporte        | 7,811,500.00            | -                     | -                    | 232,000.00            | 58,000.00             | 7,068,500.00          | 453,000.00            | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 3261    | Arrendamiento de maquinaria, otros equip     | 1,692,902.00            | 3,000.00              | 3,000.00             | 124,902.00            | 3,000.00              | 3,000.00              | 1,550,000.00          | 3,000.00             | 3,000.00             | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 3271    | Arrendamiento de activos intangibles         | 688,161.00              | 477,560.00            | 19,160.00            | 21,897.00             | 21,897.00             | 21,897.00             | 21,460.00             | 19,160.00            | 19,460.00            | 9,880.00             | 11,030.00            | 34,880.00            | 9,880.00             |
| 3291    | Otros arrendamientos                         | 990,800.00              | -                     | -                    | 8,000.00              | -                     | -                     | 982,800.00            | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 3311    | Servicios legales, de contabilidad, auditori | 985,390.00              | 493,960.00            | 1,360.00             | 3,910.00              | 5,015.00              | 4,760.00              | 459,810.00            | 2,210.00             | 2,210.00             | 2,210.00             | 2,210.00             | 2,210.00             | 2,975.00             |
| 3331    | Servicios de consultoría administrativa, pr  | 60,123,524.00           | 28,022,878.00         | 1,200,668.00         | 486,868.00            | 486,868.00            | 556,868.00            | 28,701,428.00         | 256,967.00           | 256,967.00           | 38,503.00            | 38,503.00            | 38,503.00            | 38,503.00            |
| 3341    | Servicios de capacitación                    | 531,444.00              | 20,000.00             | 221,311.00           | 90,000.00             | 21,311.00             | 20,000.00             | 20,000.00             | 20,000.00            | 1,311.00             | 50,600.00            | 16,311.00            | 35,600.00            | 15,000.00            |
| 3351    | Servicios de investigación científica y des  | 234,000.00              | 39,000.00             | 39,000.00            | 39,000.00             | 39,000.00             | 39,000.00             | 39,000.00             | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    | -                    |
| 3361    | Servicios de apoyo administrativo, fotocopi  | 197,108,388.00          | 147,006,636.00        | 2,107,870.00         | 37,509,387.00         | 1,259,470.00          | 1,266,950.00          | 1,210,480.00          | 1,172,470.00         | 3,921,270.00         | 409,445.00           | 320,970.00           | 661,720.00           | 261,720.00           |
| 3381    | Servicios de vigilancia                      | 2,716,000.00            | 238,000.00            | 238,000.00           | 238,000.00            | 238,000.00            | 238,000.00            | 266,000.00            | 210,000.00           | 210,000.00           | 210,000.00           | 210,000.00           | 210,000.00           | 210,000.00           |

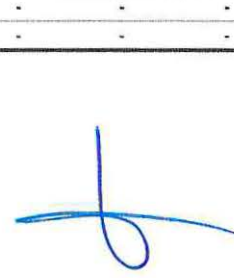
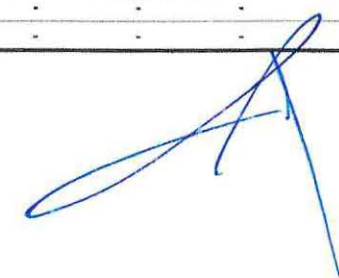


**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**GASTO CONSOLIDADO**

**CALENDARIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2027**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                         | ANUAL          | ENERO          | FEBRERO       | MARZO         | ABRIL         | MAYO          | JUNIO         | JULIO         | AGOSTO        | SEPTIEMBRE    | OCTUBRE       | NOVIEMBRE     | DICIEMBRE     |
|---------|-----------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 3391    | Servicios profesionales, científicos y técnicos     | 55,600.00      | 800.00         | 42,000.00     | -             | -             | -             | -             | 2,800.00      | -             | -             | -             | -             | 10,000.00     |
| 3451    | Seguro de bienes patrimoniales                      | 331,004.00     | -              | -             | -             | -             | -             | 11,004.00     | -             | -             | -             | 320,000.00    | -             | -             |
| 3471    | Fletes y maniobras                                  | 10,000,000.00  | -              | 5,000,000.00  | -             | -             | -             | 5,000,000.00  | -             | -             | -             | -             | -             | -             |
| 3521    | Instalación, reparación y mantenimiento de          | 35,000.00      | -              | -             | -             | -             | 35,000.00     | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             |
| 3531    | Instalación, reparación y mantenimiento de          | 255,015.00     | 160,215.00     | 39,500.00     | -             | 20,000.00     | 19,500.00     | 2,300.00      | -             | 13,500.00     | -             | -             | -             | -             |
| 3551    | Reparación y mantenimiento de equipo de             | 974,000.00     | 87,000.00      | 101,000.00    | 101,000.00    | 101,000.00    | 115,000.00    | 115,000.00    | 101,000.00    | 101,000.00    | 101,000.00    | 17,000.00     | 17,000.00     | 17,000.00     |
| 3571    | Instalación, reparación y mantenimiento de          | 169,000.00     | 154,000.00     | 10,000.00     | -             | -             | -             | -             | -             | 5,000.00      | -             | -             | -             | -             |
| 3581    | Servicios de limpieza y manejo de desechos          | 343,200.00     | 28,600.00      | 28,600.00     | 28,600.00     | 28,600.00     | 28,600.00     | 28,600.00     | 28,600.00     | 28,600.00     | 28,600.00     | 28,600.00     | 28,600.00     | 28,600.00     |
| 3591    | Servicios de jardinería y fumigación                | 200,000.00     | 35,000.00      | 30,000.00     | -             | 35,000.00     | 30,000.00     | -             | 35,000.00     | -             | -             | 35,000.00     | -             | -             |
| 3611    | Difusión por radio, televisión y otros medios       | 8,960,000.00   | 28,000.00      | 8,620,000.00  | 312,000.00    | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             |
| 3691    | Otros servicios de información                      | 10,833,250.00  | 2,117,750.00   | 23,000.00     | 23,000.00     | 5,223,000.00  | 3,285,500.00  | 23,000.00     | 23,000.00     | 23,000.00     | 23,000.00     | 23,000.00     | 23,000.00     | 23,000.00     |
| 3711    | Pasajes Aéreos Nacionales                           | 10,000.00      | -              | -             | -             | -             | -             | 5,000.00      | -             | -             | -             | -             | 5,000.00      | -             |
| 3721    | Pasajes terrestres Nacionales                       | 45,853,191.00  | 1,637,900.00   | 1,713,860.00  | 1,878,240.00  | 10,386,953.00 | 18,514,256.00 | 10,396,782.00 | 995,000.00    | 104,260.00    | 94,360.00     | 90,460.00     | 20,960.00     | 20,160.00     |
| 3751    | Viáticos en el país                                 | 15,454,345.00  | 2,884,100.00   | 2,236,853.00  | 2,017,109.00  | 1,872,967.00  | 2,920,023.00  | 2,038,544.00  | 744,759.00    | 247,205.00    | 130,080.00    | 118,245.00    | 126,195.00    | 118,265.00    |
| 3821    | Gastos de orden social y cultural                   | 2,374,000.00   | 158,000.00     | 30,000.00     | 509,000.00    | 84,000.00     | 898,000.00    | 11,000.00     | 22,000.00     | -             | 29,000.00     | 97,000.00     | 401,000.00    | 135,000.00    |
| 3921    | Impuestos y derechos                                | 6,963,098.00   | 1,378,820.00   | 662,816.00    | 737,048.00    | 770,746.00    | 807,794.00    | 881,870.00    | 559,094.00    | 494,048.00    | 181,688.00    | 166,022.00    | 163,232.00    | 159,920.00    |
| 3941    | Sentencias y resoluciones por autoridad co          | 2,778,337.00   | 2,778,337.00   | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             |
| 3981    | Impuesto sobre nóminas y otros que se de            | 9,512,835.13   | 424,946.19     | 780,962.90    | 997,415.32    | 1,517,580.72  | 2,402,223.06  | 1,958,369.69  | 249,769.19    | 238,801.23    | 197,142.38    | 191,347.05    | 175,429.86    | 378,847.54    |
| 3991    | Otros servicios generales                           | 9,286,960.00   | 537,100.00     | 1,641,400.00  | 793,500.00    | 792,200.00    | 1,774,560.00  | 2,963,200.00  | 185,000.00    | 120,000.00    | 120,000.00    | 120,000.00    | 120,000.00    | 120,000.00    |
| 4000    | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SI                    | 552,122,401.00 | 180,381,684.00 | 33,695,146.00 | 34,233,146.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 34,251,257.00 |
| 4451    | Ayudas sociales a instituciones sin fines de        | 25,538,000.00  | 25,000,000.00  | -             | 538,000.00    | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             |
| 4471    | Ayudas sociales a entidades de interés pú           | 526,584,401.00 | 155,381,684.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 33,695,146.00 | 34,251,257.00 |
| 5000    | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES             | 20,716,654.00  | 18,793,937.00  | 926,550.00    | 93,269.00     | 92,969.00     | 268,736.00    | 280,136.00    | 89,219.00     | 84,119.00     | 84,719.00     | 2,400.00      | -             | 600.00        |
| 5111    | Muebles de oficina y estantería                     | 8,737,452.00   | 7,837,535.00   | 822,750.00    | 11,269.00     | 10,969.00     | 18,736.00     | 21,136.00     | 7,219.00      | 2,119.00      | 2,719.00      | 2,400.00      | -             | 600.00        |
| 5151    | Equipo de cómputo y de tecnología de la información | 10,180,702.00  | 9,157,902.00   | 103,800.00    | 82,000.00     | 82,000.00     | 250,000.00    | 259,000.00    | 82,000.00     | 82,000.00     | 82,000.00     | -             | -             | -             |
| 5231    | Cámaras fotográficas y de video                     | 63,500.00      | 63,500.00      | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             |
| 5411    | Vehículos y equipo terrestre                        | 1,735,000.00   | 1,735,000.00   | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             | -             |



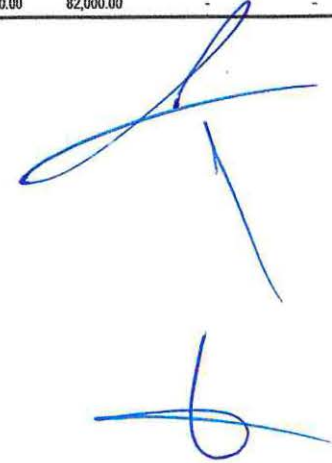
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
**PROCESO ELECTORAL 2026-2027**  
**CALENDARIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2027**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                         | ANUAL          | ENERO          | FEBRERO       | MARZO         | ABRIL         | MAYO           | JUNIO          | JULIO        | AGOSTO       | SEPTIEMBRE   | OCTUBRE      | NOVIEMBRE    | DICIEMBRE    |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|         | TOTAL                                                                                               | 866,720,577.16 | 367,005,850.28 | 57,400,300.21 | 83,602,840.89 | 80,028,251.54 | 127,332,081.73 | 127,707,749.06 | 9,581,175.52 | 6,411,280.62 | 2,613,011.49 | 2,191,172.51 | 1,408,921.15 | 1,437,942.15 |
| 1000    | SERVICIOS PERSONALES                                                                                | 254,353,208.92 | 13,031,815.81  | 21,115,062.02 | 28,330,120.28 | 45,688,989.53 | 74,455,613.33  | 60,361,955.08  | 3,392,560.70 | 3,038,456.91 | 1,649,828.63 | 1,456,650.99 | 926,077.82   | 926,077.82   |
| 1221    | Sueldos base al personal eventual                                                                   | 239,900,253.49 | 9,247,815.81   | 17,558,743.55 | 28,330,120.28 | 42,112,671.05 | 74,455,613.33  | 56,805,636.80  | 3,392,560.70 | 3,038,456.91 | 1,649,828.63 | 1,456,650.99 | 926,077.82   | 926,077.82   |
| 1411    | Aportaciones de seguridad social                                                                    | 3,784,000.00   | 3,784,000.00   | -             | -             | -             | -              | -              | -            | -            | -            | -            | -            | -            |
| 1711    | Estímulos                                                                                           | 10,668,955.43  | -              | 3,556,318.48  | -             | 3,556,318.48  | -              | 3,556,318.48   | -            | -            | -            | -            | -            | -            |
| 2000    | MATERIALES Y SUMINISTROS                                                                            | 42,316,591.00  | 5,372,494.00   | 6,784,309.00  | 5,085,186.00  | 7,723,968.00  | 8,472,701.00   | 6,006,420.00   | 1,370,051.00 | 523,742.00   | 162,106.00   | 96,775.00    | 59,717.00    | 59,122.00    |
| 2111    | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                                     | 8,953,735.00   | 805,416.00     | 1,555,701.00  | 906,053.00    | 980,614.00    | 3,030,379.00   | 1,409,611.00   | 136,682.00   | 72,640.00    | 29,857.00    | 25,545.00    | 916.00       | 321.00       |
| 2141    | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones              | 7,624,501.00   | 304,040.00     | 1,403,198.00  | 1,045,747.00  | 1,017,887.00  | 1,514,190.00   | 2,200,744.00   | 51,782.00    | 26,937.00    | 55,396.00    | 4,582.00     | -            | -            |
| 2151    | Material impreso e información digital                                                              | 7,260.00       | 7,260.00       | -             | -             | -             | -              | -              | -            | -            | -            | -            | -            | -            |
| 2161    | Material de limpieza                                                                                | 2,548,236.00   | 461,573.00     | 422,948.00    | 298,075.00    | 290,213.00    | 387,706.00     | 301,783.00     | 209,378.00   | 174,856.00   | 754.00       | 949.00       | -            | -            |
| 2211    | Productos alimenticios para personas                                                                | 3,504,644.00   | 359,083.00     | 415,923.00    | 483,534.00    | 489,010.00    | 501,050.00     | 602,132.00     | 346,124.00   | 151,918.00   | 42,234.00    | 39,834.00    | 38,901.00    | 38,901.00    |
| 2411    | Productos minerales no metálicos                                                                    | 19,220.00      | -              | -             | -             | -             | 5,000.00       | 5,000.00       | 5,000.00     | 4,220.00     | -            | -            | -            | -            |
| 2461    | Material eléctrico y electrónico                                                                    | 43,520.00      | 15,520.00      | -             | 14,000.00     | -             | 14,000.00      | -              | -            | -            | -            | -            | -            | -            |
| 2481    | Materiales complementarios                                                                          | 2,530,737.00   | 623,536.00     | 606,722.00    | 426,575.00    | 417,704.00    | 350,930.00     | 35,090.00      | 35,090.00    | 35,090.00    | -            | -            | -            | -            |
| 2491    | Otros materiales y artículos de construcción y reparación                                           | 77,200.00      | 13,900.00      | -             | 14,960.00     | 12,800.00     | 14,180.00      | -              | 21,360.00    | -            | -            | -            | -            | -            |
| 2541    | Materiales, accesorios y suministros médicos                                                        | 403,827.00     | 58,191.00      | 120,448.00    | 57,728.00     | 65,898.00     | 50,039.00      | 47,548.00      | 3,145.00     | 830.00       | -            | -            | -            | -            |
| 2611    | Combustibles                                                                                        | 12,747,912.00  | 2,456,931.00   | 1,736,251.00  | 1,798,988.00  | 1,693,288.00  | 2,483,367.00   | 1,952,016.00   | 542,685.00   | 41,388.00    | 18,000.00    | 10,000.00    | 7,500.00     | 7,500.00     |
| 2711    | Vestuario y uniformes                                                                               | 3,390,345.00   | 101,450.00     | 427,730.00    | 18,530.00     | 2,714,130.00  | 92,890.00      | 35,615.00      | -            | -            | -            | -            | -            | -            |
| 2721    | Prendas de seguridad y protección personal                                                          | 64,765.00      | 47,990.00      | 194.00        | 2,312.00      | 10,600.00     | 2,699.00       | 194.00         | 194.00       | 194.00       | 194.00       | 194.00       | -            | -            |
| 2911    | Herramientas menores                                                                                | 20,400.00      | 20,400.00      | -             | -             | -             | -              | -              | -            | -            | -            | -            | -            | -            |
| 2931    | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 197,550.00     | 39,150.00      | 14,400.00     | 14,400.00     | 14,400.00     | 14,400.00      | 14,400.00      | 14,400.00    | 14,400.00    | 14,400.00    | 14,400.00    | 14,400.00    | 14,400.00    |
| 2941    | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información               | 182,739.00     | 58,054.00      | 80,795.00     | 4,284.00      | 17,424.00     | 11,871.00      | 2,287.00       | 4,211.00     | 1,271.00     | 1,271.00     | 1,271.00     | -            | -            |
| 3000    | SERVICIOS GENERALES                                                                                 | 407,310,395.24 | 188,284,825.47 | 28,586,229.19 | 49,561,515.61 | 26,546,075.01 | 44,135,631.40  | 60,471,237.98  | 4,729,344.82 | 2,764,962.71 | 716,957.86   | 637,746.53   | 423,126.33   | 452,742.33   |
| 3111    | Energía eléctrica                                                                                   | 660,000.00     | 60,000.00      | 90,000.00     | 60,000.00     | 90,000.00     | 60,000.00      | 150,000.00     | 60,000.00    | 30,000.00    | -            | 30,000.00    | -            | 30,000.00    |
| 3131    | Agua                                                                                                | 9,000.00       | -              | 1,500.00      | -             | 1,500.00      | -              | 1,500.00       | -            | 1,500.00     | -            | 1,500.00     | -            | 1,500.00     |
| 3151    | Telefonía celular                                                                                   | 658,600.00     | 70,200.00      | 5,200.00      | 10,600.00     | 10,600.00     | 544,000.00     | 10,600.00      | 5,400.00     | -            | -            | -            | -            | -            |
| 3161    | Servicios de telecomunicaciones y satélites                                                         | 119,100.00     | 3,000.00       | 58,800.00     | 14,700.00     | 14,700.00     | 14,700.00      | 13,200.00      | -            | -            | -            | -            | -            | -            |
| 3171    | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información                               | 4,496,876.00   | 552,172.00     | 674,922.00    | 674,922.00    | 674,922.00    | 674,922.00     | 674,922.00     | 293,922.00   | 276,172.00   | -            | -            | -            | -            |
| 3181    | Servicios postales y telegráficos                                                                   | 195,536.00     | 24,073.00      | 24,073.00     | 24,073.00     | 24,553.00     | 24,553.00      | 24,553.00      | 21,323.00    | 21,323.00    | 1,753.00     | 1,753.00     | 1,753.00     | 1,753.00     |
| 3221    | Arrendamiento de edificios                                                                          | 22,332,000.00  | 3,502,000.00   | 3,532,000.00  | 3,532,000.00  | 3,532,000.00  | 3,532,000.00   | 3,532,000.00   | 520,000.00   | 130,000.00   | 130,000.00   | 130,000.00   | 130,000.00   | 130,000.00   |
| 3231    | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo                    | 2,156,280.00   | 246,910.00     | 344,910.00    | 191,910.00    | 263,910.00    | 288,410.00     | 405,410.00     | 191,910.00   | 166,910.00   | 14,000.00    | 14,000.00    | 14,000.00    | 14,000.00    |
| 3251    | Arrendamiento de equipo de transporte                                                               | 7,811,500.00   | -              | -             | 232,000.00    | 58,000.00     | 7,068,500.00   | 453,000.00     | -            | -            | -            | -            | -            | -            |
| 3261    | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas                                           | 1,692,902.00   | 3,000.00       | 3,000.00      | 124,902.00    | 3,000.00      | 3,000.00       | 1,550,000.00   | 3,000.00     | 3,000.00     | -            | -            | -            | -            |
| 3271    | Arrendamiento de activos intangibles                                                                | 280,501.00     | 204,080.00     | 9,580.00      | 12,317.00     | 12,317.00     | 12,317.00      | 10,730.00      | 9,580.00     | 9,580.00     | -            | -            | -            | -            |
| 3291    | Otros arrendamientos                                                                                | 982,800.00     | -              | -             | -             | -             | -              | 982,800.00     | -            | -            | -            | -            | -            | -            |
| 3311    | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados                                        | 28,050.00      | 850.00         | 850.00        | 3,400.00      | 4,250.00      | 4,250.00       | 4,250.00       | 1,700.00     | 1,700.00     | 1,700.00     | 1,700.00     | 1,700.00     | 1,700.00     |
| 3331    | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información       | 59,536,518.00  | 27,954,165.00  | 1,150,165.00  | 448,365.00    | 448,365.00    | 448,365.00     | 28,650,165.00  | 218,464.00   | 218,464.00   | -            | -            | -            | -            |
| 3341    | Servicios de capacitación                                                                           | 200,000.00     | -              | 200,000.00    | -             | -             | -              | -              | -            | -            | -            | -            | -            | -            |
| 3351    | Servicios de investigación científica y desarrollo                                                  | 234,000.00     | 39,000.00      | 39,000.00     | 39,000.00     | 39,000.00     | 39,000.00      | 39,000.00      | -            | -            | -            | -            | -            | -            |
| 3361    | Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión                                          | 191,538,913.00 | 146,679,541.00 | 1,911,100.00  | 37,235,592.00 | 1,033,000.00  | 1,070,180.00   | 1,030,000.00   | 1,026,000.00 | 1,024,000.00 | 174,500.00   | 174,500.00   | 90,250.00    | 90,250.00    |
| 3381    | Servicios de vigilancia                                                                             | 196,000.00     | 28,000.00      | 28,000.00     | 28,000.00     | 28,000.00     | 28,000.00      | 56,000.00      | -            | -            | -            | -            | -            | -            |
| 3391    | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales                                          | 42,800.00      | 800.00         | 42,000.00     | -             | -             | -              | -              | -            | -            | -            | -            | -            | -            |
| 3471    | Fletes y maniobras                                                                                  | 10,000,000.00  | -              | 5,000,000.00  | -             | -             | -              | 5,000,000.00   | -            | -            | -            | -            | -            | -            |
| 3551    | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                                  | 770,000.00     | 70,000.00      | 84,000.00     | 84,000.00     | 84,000.00     | 98,000.00      | 98,000.00      | 84,000.00    | 84,000.00    | 84,000.00    | -            | -            | -            |
| 3571    | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y her                          | 154,000.00     | 154,000.00     | -             | -             | -             | -              | -              | -            | -            | -            | -            | -            | -            |



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
**PROCESO ELECTORAL 2026-2027**  
**CALENDARIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2027**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                             | ANUAL          | ENERO          | FEBRERO      | MARZO        | ABRIL         | MAYO          | JUNIO         | JULIO      | AGOSTO     | SEPTIEMBRE | OCTUBRE    | NOVIEMBRE  | DICIEMBRE |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|
| 3591    | Servicios de jardinería y fumigación                                                                    | 60,000.00      | -              | 30,000.00    | -            | -             | 30,000.00     | -             | -          | -          | -          | -          | -          | -         |
| 3611    | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 8,960,000.00   | 28,000.00      | 8,620,000.00 | 312,000.00   | -             | -             | -             | -          | -          | -          | -          | -          | -         |
| 3691    | Otros servicios de información                                                                          | 10,557,250.00  | 2,094,750.00   | -            | -            | 5,200,000.00  | 3,262,500.00  | -             | -          | -          | -          | -          | -          | -         |
| 3721    | Pasajes terrestres Nacionales                                                                           | 45,399,071.00  | 1,602,600.00   | 1,676,000.00 | 1,841,840.00 | 10,334,293.00 | 18,444,556.00 | 10,323,082.00 | 950,500.00 | 80,380.00  | 72,960.00  | 70,960.00  | 960.00     | 960.00    |
| 3751    | Viajeros en el país                                                                                     | 14,646,452.00  | 2,814,580.00   | 2,169,040.00 | 1,945,971.00 | 1,805,258.00  | 2,846,684.00  | 1,974,426.00  | 677,175.00 | 186,330.00 | 59,790.00  | 57,190.00  | 55,005.00  | 55,005.00 |
| 3821    | Gastos de orden social y cultural                                                                       | 1,396,000.00   | 38,000.00      | 8,000.00     | 428,000.00   | 8,000.00      | 898,000.00    | 8,000.00      | -          | -          | 8,000.00   | -          | -          | -         |
| 3921    | Impuestos y derechos                                                                                    | 6,234,212.00   | 1,300,570.00   | 609,238.00   | 674,520.00   | 714,140.00    | 735,466.00    | 825,542.00    | 499,594.00 | 440,470.00 | 120,760.00 | 112,444.00 | 101,676.00 | 99,792.00 |
| 3981    | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral                                   | 7,517,074.24   | 277,434.47     | 633,451.19   | 849,903.61   | 1,370,069.01  | 2,233,668.40  | 1,810,857.98  | 101,776.82 | 91,153.71  | 49,494.86  | 43,699.53  | 27,782.33  | 27,782.33 |
| 3991    | Otros servicios generales                                                                               | 8,446,960.00   | 537,100.00     | 1,641,400.00 | 793,500.00   | 792,200.00    | 1,774,560.00  | 2,843,200.00  | 65,000.00  | -          | -          | -          | -          | -         |
| 4000    | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS                                                  | 147,224,538.00 | 146,686,538.00 | -            | 538,000.00   | -             | -             | -             | -          | -          | -          | -          | -          | -         |
| 4451    | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (convenio INE)                                       | 25,538,000.00  | 25,000,000.00  | -            | 538,000.00   | -             | -             | -             | -          | -          | -          | -          | -          | -         |
| 4471    | Ayudas sociales a entidades de interés público                                                          | 121,686,538.00 | 121,686,538.00 | -            | -            | -             | -             | -             | -          | -          | -          | -          | -          | -         |
| 5000    | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                                                                 | 15,515,844.00  | 13,630,177.00  | 914,700.00   | 88,019.00    | 89,219.00     | 268,136.00    | 268,136.00    | 89,219.00  | 84,119.00  | 84,119.00  | -          | -          | -         |
| 5111    | Muebles de oficina y estantería                                                                         | 8,595,802.00   | 7,719,135.00   | 815,700.00   | 6,019.00     | 7,219.00      | 18,136.00     | 18,136.00     | 7,219.00   | 2,119.00   | 2,119.00   | -          | -          | -         |
| 5151    | Equipo de cómputo y de tecnología de la información                                                     | 6,920,042.00   | 5,911,042.00   | 99,000.00    | 82,000.00    | 82,000.00     | 250,000.00    | 250,000.00    | 82,000.00  | 82,000.00  | 82,000.00  | -          | -          | -         |



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2027  
PROCESO ELECTORAL**

| Unidad                                                    | Capítulo 1000<br>Servicios Personales | Capítulo 2000<br>Materiales y<br>Suministros | Capítulo 3000<br>Servicios Generales | Capítulo 4000<br>Transferencias,<br>asignaciones,<br>subsidios y otras<br>ayudas | Capítulo 5000<br>Bienes muebles,<br>inmuebles e<br>intangibles | Total                    |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------|
| CONSEJO GENERAL                                           | \$ 3,034,491.26                       | \$ -                                         | \$ 90,944.45                         | \$ -                                                                             | \$ -                                                           | \$ 3,125,435.70          |
| OFICINA DE PRESIDENCIA                                    | \$ 482,033.73                         | \$ -                                         | \$ 14,460.96                         | \$ -                                                                             | \$ -                                                           | \$ 496,494.69            |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA                                   | \$ 1,281,495.53                       | \$ 53,981.00                                 | \$ 134,389.80                        | \$ -                                                                             | \$ 594,267.00                                                  | \$ 2,064,133.33          |
| UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN                           | \$ 1,170,786.21                       | \$ 284,406.00                                | \$ 589,013.53                        | \$ -                                                                             | \$ 92,665.00                                                   | \$ 2,136,870.74          |
| CONTRALORÍA INTERNA                                       | \$ 1,469,710.66                       | \$ 820,656.00                                | \$ 916,059.13                        | \$ -                                                                             | \$ 486,000.00                                                  | \$ 3,692,425.79          |
| SECRETARÍA EJECUTIVA                                      | \$ 612,322.95                         | \$ -                                         | \$ 18,369.60                         | \$ -                                                                             | \$ -                                                           | \$ 630,692.55            |
| COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL                       | \$ 547,327.40                         | \$ 163,517.00                                | \$ 14,519,959.74                     | \$ -                                                                             | \$ 45,890.00                                                   | \$ 15,276,694.14         |
| SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN                   | \$ 409,780.98                         | \$ 4,434.00                                  | \$ 12,278.37                         | \$ -                                                                             | \$ -                                                           | \$ 426,493.36            |
| DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO                        | \$ 7,122,258.45                       | \$ 877,023.00                                | \$ 12,525,772.63                     | \$ -                                                                             | \$ -                                                           | \$ 20,525,054.09         |
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA                                  | \$ 7,446,611.88                       | \$ 514,357.00                                | \$ 1,707,293.16                      | \$ -                                                                             | \$ 189,000.00                                                  | \$ 9,857,262.03          |
| COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA                               | \$ 2,317,392.99                       | \$ 151,594.00                                | \$ 5,732,045.73                      | \$ -                                                                             | \$ 455,760.00                                                  | \$ 8,656,792.72          |
| MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES                          | \$ -                                  | \$ 5,301,454.00                              | \$ 15,248,755.00                     | \$ -                                                                             | \$ 1,720,000.00                                                | \$ 22,270,209.00         |
| DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y<br>EDUCACIÓN CÍVICA | \$ 3,080,733.19                       | \$ 143,549.00                                | \$ 36,826,587.91                     | \$ -                                                                             | \$ 146,700.00                                                  | \$ 40,197,570.11         |
| DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS<br>POLÍTICOS        | \$ 13,218,543.70                      | \$ 1,523,386.00                              | \$ 9,121,201.14                      | \$ 122,224,538.00                                                                | \$ 5,425,500.00                                                | \$ 151,513,168.84        |
| DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL                       | \$ 8,210,062.55                       | \$ 8,813,165.00                              | \$ 212,874,212.70                    | \$ 25,000,000.00                                                                 | \$ 6,500.00                                                    | \$ 254,903,940.25        |
| DIRECCIÓN JURÍDICA                                        | \$ 4,124,352.91                       | \$ 962,319.00                                | \$ 1,887,451.45                      | \$ -                                                                             | \$ 353,959.00                                                  | \$ 7,328,082.36          |
| UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO                          | \$ 3,348,782.46                       | \$ 3,001,456.00                              | \$ 5,186,653.45                      | \$ -                                                                             | \$ 1,002,103.00                                                | \$ 12,538,994.91         |
| DIRECCION DE ARCHIVOS                                     | \$ 551,121.07                         | \$ 134,972.00                                | \$ 137,068.50                        | \$ -                                                                             | \$ -                                                           | \$ 823,161.57            |
| DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN                 | \$ 926,907.53                         | \$ 122,061.00                                | \$ 337,432.18                        | \$ -                                                                             | \$ -                                                           | \$ 1,386,400.71          |
| CONSEJOS DISTRITALES                                      | \$ 96,591,853.18                      | \$ 6,515,672.00                              | \$ 60,736,856.60                     | \$ -                                                                             | \$ 4,231,000.00                                                | \$ 168,075,381.77        |
| CONSEJOS MUNICIPALES                                      | \$ 98,406,640.28                      | \$ 12,928,589.00                             | \$ 28,693,589.21                     | \$ -                                                                             | \$ 766,500.00                                                  | \$ 140,795,318.49        |
| <b>TOTAL</b>                                              | <b>\$ 254,353,208.92</b>              | <b>\$ 42,316,591.00</b>                      | <b>\$ 407,310,395.24</b>             | <b>\$ 147,224,538.00</b>                                                         | <b>\$ 15,515,844.00</b>                                        | <b>\$ 866,720,577.16</b> |

